

MANIFESTACIONES LOCALES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CHILE.

DINÁMICAS, ESPACIOS Y GÉNERO



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

Coopération luxembourgeoise



ONG PAICABI
Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia



**MANIFESTACIONES LOCALES
DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN CHILE.
DINÁMICAS, ESPACIOS Y GÉNERO**

El presente documento ha sido realizado con la ayuda económica de ECPAT International, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, The Body Shop – Suecia, Latin American Children’s Trust (LACT) y ECPAT Luxemburgo. Las ideas expresadas en este documento son responsabilidad absoluta de ONG Raíces, ONG Paicabi y ECPAT International y no constituyen la opinión oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, The Body Shop – Suecia, Latin American Children’s Trust (LACT) y ECPAT Luxemburgo.

**Manifestaciones Locales de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Chile.
Dinámicas, Espacios y Género**

La presente publicación fue realizada como parte del proyecto regional “Proyecto ECPAT de Enfrentamiento a la Trata con Fines Sexuales y a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en América Latina” implementado en Chile, Colombia, Guatemala, México y Perú.

Autoras

Denisse Araya Castelli, Directora Ejecutiva ONG Raíces, Chile
Iria Retuerto Mendaña, Coordinadora Área Prevención ONG Raíces, Chile

Coordinación del Proyecto ECPAT para América Latina:

Maricruz Tabbia
Coordinadora Regional, ECPAT International

ISBN: 978-956-8837-03-7

Primera Edición, 1.000 ejemplares
Santiago, Chile, Diciembre 2010

Diseño: Karina Cocq

Imprenta: Andros

Agradecimientos

Agradecemos el compromiso, aporte y apoyo incondicional de los equipos del Proyecto LLAPEMN, SERPAJ de la X Región; del Proyecto AURA, Fundación Social Novo Millennio, Arzobispado de Concepción VIII Región; del Proyecto Markaza, Obispado de San Felipe V Región; del Proyecto Remolinos, ONG Cordillera y del Centro de Acogida ONG Raíces de la Región Metropolitana. Sin el interés, el conocimiento, el tiempo de las y los profesionales que conforman estos equipos no hubiera sido posible realizar esta investigación. Esperamos que este documento sea un aporte, a su vez, para ellas y ellos.

Igualmente queremos agradecer a los equipos de los Centros Antú, Kalán y Aruna, de la Corporación Paicabí, IV y V Regiones; Puerto Esperanza de la Fundación Esperanza, Antofagasta, II Región y a ESCI Opción, de la Corporación Opción, Copiapó, III Región, que a través de la investigación realizada por el equipo investigador de ONG Paicabí, publicada en el documento “Estudio sobre masculinidad y ESCNNA: Construcciones de género en ESCNNA”, aportaron desde su experiencia información relevante que enriqueció este estudio.

Equipo ONG Raíces

Índice

PRESENTACIÓN	8
Capítulo I. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: el camino hacia una mayor protección de las víctimas	11
1.1. La comunidad internacional en el enfrentamiento de la ESCNNA.....	13
1.2. Avances y desafíos en el enfrentamiento de la ESCNNA en Chile.....	16
Capítulo II. Investigación-acción-participante (IAP)	25
2.1. Una investigación para la incidencia.....	27
2.2. Énfasis teóricos sobre los que se sustenta el estudio.....	28
2.3. Una investigación participativa.....	39
Capítulo III. Resultados. Manifestaciones de la explotación sexual comercial en Chile: una propuesta de clasificación y análisis a partir de la experiencia de los equipos de reparación del daño	47
3.1. Modalidad Comercio Sexual.....	51
3.1.1. ESCNNA en el entorno cercano.....	51
3.1.2. ESCNNA en entornos callejeros.....	58
3.1.3. ESCNNA en contextos de entretención.....	62
3.1.4. ESCNNA en entornos cerrados.....	67
3.1.5. ESCNNA en contexto de relación afectiva con el explotador.....	74
3.1.6. ESCNNA en contexto de grupos laborales.....	79
3.2. Modalidad Pornografía.....	81
3.2.1. ESCNNA a través de fotografías pornográficas.....	82
3.2.2. ESCNNA en contexto de sometimiento a pornografía: observadores.....	85
3.2.3. ESCNNA a través de espectáculos pornográficos o eróticos.....	87
3.2.4. Pornografía y contactos sexuales a través de medios electrónicos.....	90
3.3. Modalidad Explotación Sexual Comercial en el ámbito del Turismo.....	92
3.3.1. ESCNNA en circuitos con presencia de turistas o extranjeros.....	93
3.4. Modalidad Trata de Niños, Niñas y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial.....	98
3.4.1. ESCNNA en su modalidad de trata con tratante único.....	99
3.4.2. ESCNNA en contexto de trata transitoria.....	101
3.4.3. ESCNNA con traslado “autogestionado”.....	103
Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones	107
Bibliografía	115

PRESENTACIÓN

El presente estudio constituye un intento de acercarse a un conocimiento cada vez más preciso y específico de una de las mayores vulneraciones a los derechos de los niños y las niñas: la explotación sexual comercial. Se trata de un crimen que encierra complejas dinámicas con particulares dimensiones psicológicas, sociales, culturales, económicas y políticas que se debe conocer en mayor profundidad para enfrentarlo adecuadamente en pos de una mayor protección de las víctimas.

Con este espíritu, ECPAT International tomó la iniciativa de coordinar¹ una investigación regional que permitiera ahondar, con un enfoque fundamentalmente cualitativo, en aspectos poco estudiados de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) y relevados en el Tercer Congreso Mundial contra la ESCNA en Brasil, en el año 2008: las particularidades que adquiere esta vulneración al ser vivida por niños y adolescentes varones en la región, así como las manifestaciones específicas locales que se presentan en los países estudiados. La iniciativa fue llevada a cabo con los socios ECPAT de México, Guatemala, Colombia y Chile.

ECPAT International es una red mundial de organizaciones, coaliciones, y personas que trabajan en conjunto para la eliminación de explotación sexual de niños y adolescentes en prostitución, pornografía y trata con fines sexuales. Empezó como una campaña contra el turismo sexual infantil en Asia hace más de dos décadas, ECPAT ha crecido y actualmente la red es integrada por 83 miembros situados en 75 países.

En México, ECPAT está representado por las organizaciones Espacios de Desarrollo Integral (EDIAC) y la Unidad de Capacitación e Investigación Educativa para la Participación (UCIEP), que se han abocado fundamentalmente a la prevención de la ESCNA con población infantil y adolescente, así como a la formación, defensoría e investigación. En Guatemala por ECPAT Guatemala, centrada fundamentalmente en la incidencia, prevención, sensibilización e investigación de la ESCNA. RENACER, en Colombia, es la organización que representa a ECPAT y que lleva diez y siete años promocionando la atención a niños, niñas y adolescentes en distintas regiones del país. Además, RENACER hospeda ECPAT Colombia, una organización de jóvenes especializados en la sensibilización para la prevención de la ESCNA.

En Chile, ONG RAÍCES y ONG PAICABÍ representan a ECPAT. ONG RAÍCES lleva trabajando desde hace más de doce años en el enfrentamiento de la ESCNA y de la trata como una de sus manifestaciones, desde distintas líneas de acción como la investigación, la incidencia, la sensibilización, la formación de actores clave, y la atención de víctimas, habiendo desarrollado el primer proyecto de reparación del daño a víctimas de explotación sexual comercial en Chile. ONG PAICABÍ trabaja, en la V Región, en la atención a víctimas de explotación sexual comercial, abuso sexual y distintas formas de maltrato, realizando también labores de sensibilización, formación e investigación.

1. Con el apoyo de Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, The Body Shop–Suecia, Latin American Children's Trust (LACT) y ECPAT Luxemburgo.

Considerando la experiencia y el ámbito en que se desarrollan cada una de las organizaciones nombradas, el proyecto de investigación regional se fue ajustando al potencial que cada una podía entregarle a la investigación.

Así, en Chile, aprovechando la existencia de 16 proyectos -coordinados por distintas ONGs- que trabajan directamente con víctimas de la ESCNNA y que cuentan con valiosa información que no siempre el trabajo diario les permite registrar, se optó por metodologías participativas de investigación a partir del conocimiento que los equipos tienen de esta problemática y de la vivencia de las víctimas.

De esta forma, fue posible aproximarse, por un lado, a las formas locales y regionales en que se manifiesta la ESCNNA, construyendo categorías clasificatorias en conjunto con los equipos, y, por otra parte, registrar y analizar el conocimiento con que cuentan respecto a la ESCNNA en niños varones y a través de qué formas de comprensión y estrategias se aproximan a ellas. Al plantear, con los equipos especializados, la necesidad de indagar en un tema en el que escasamente se ha profundizado como es la explotación sexual comercial con niños y adolescentes varones, se reconoció la necesidad de comprenderla en un marco que ordene los escenarios y dinámicas en que tanto niñas como niños están viviendo esta vulneración. De esa manera, el contar con categorías actualizadas que representen la realidad local de la explotación, permite también comprender en qué escenarios se manifiesta la explotación específica con niños varones.

De este doble foco resultaron, finalmente, dos trabajos independientes pero complementarios.

Así, ONG Raíces centró la investigación en generar una categorización referente a las manifestaciones de la ESCNNA, fomentando el análisis y reflexión de las mismas con el fin de revisar metodologías de intervención de los equipos e incidir, con ellos, en la política de atención a víctimas. El documento titulado “Manifestaciones locales de la ESCNNA en Chile: dinámicas, espacio, género” refleja dicho trabajo. ONG Paicabí, por otra parte, realizó un análisis de cómo los equipos visualizan la situación de los niños y adolescentes varones víctimas de ESCNNA, plasmado en el documento titulado “Estudio sobre masculinidad y ESCNNA: Construcciones de género en ESCNNA”.

Ambos trabajos tuvieron en cuenta el foco del otro, estando presente, entre las manifestaciones registradas en el trabajo de ONG Raíces, la particularidad del género y siendo mencionadas igualmente, en el documento de Paicabí, las modalidades locales de la ESCNNA.

Los resultados obtenidos por el trabajo que realizaron ambas organizaciones de ECPAT Chile, con el apoyo de diez proyectos de reparación del daño para víctimas de explotación sexual comercial, fueron compartidos con ellos y otros agentes especializados en la temática en un seminario realizado en octubre del 2010. Se espera que sean un aporte que contribuya a precisar las metodologías de intervención y a incidir para que las políticas al respecto sean cada vez más efectivas.

La presente investigación fue llevada a cabo por ONG Raíces durante enero y julio del 2010. Fue planteada, desde el principio, como una Investigación Acción Participante, asumiendo que un trabajo aislado no tenía sentido para los fines que ONG Raíces persigue en todo su quehacer: la incidencia para lograr avances en la protección de las niñas, los niños y los adolescentes

frente a violencias tan extremas como la explotación sexual comercial.

En Chile hay muchas organizaciones y personas comprometidas, día a día, con este quehacer. Se trata de mujeres y hombres que creen profundamente en los niños y niñas víctimas y su capacidad de salir adelante. Estos/as profesionales poseen enormes conocimientos de los procesos de las niñas y los niños y han desarrollado valiosas metodologías para acompañarlos. Desde ellos y ellas es que ONG Raíces consideró que había que realizar esta investigación, apoyándolos en la posibilidad de generar conocimiento sistematizado desde su propia práctica y poder, con ello, enriquecerla.

I. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

El camino hacia una mayor protección de las víctimas

I. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

El camino hacia una mayor protección de las víctimas

II. La comunidad internacional en el enfrentamiento de la ESCNNA

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ESCNNA, en sus diversas manifestaciones de comercio sexual, pornografía, turismo sexual y trata, es un extremo abuso de poder a los derechos fundamentales de niños/as. Es considerada, desde organismos de derechos humanos, como una forma moderna de esclavitud, dado que ésta se sostiene sobre una concepción -compartida por el entorno tolerante, el explotador y la indefensión de la propia víctima- de que el niño/a puede ser reducido a la calidad de mercancía, a un bien de intercambio.

La ESCNNA es una problemática que va en aumento debido a que reporta lucrativas ganancias a los explotadores y redes criminales, y de la cual ningún país está exento. Mundialmente, diversos organismos internacionales calculan que más de un millón de niños, niñas y adolescentes serían ingresados anualmente a la "industria" sexual (OIT, 2007). La explotación sexual, con un 79%, es el principal móvil de trata de personas, seguida por la explotación laboral (ONUDD, NU, 2008). El 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, tienen como motivación principal el sexo. De estos, el 3% buscan explícitamente el sexo con niñas/os, muchos de los cuales nunca llegarán a la edad de 30 años (OEA, 2006). Menos del 25% de los países cuentan con un Plan de Acción Nacional (PAN) vigente y dedicado a enfrentar las diversas manifestaciones de la explotación sexual de niños/as y adolescentes (ECPAT-Internacional, 2008)

Los esfuerzos globales para enfrentar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) comenzaron hace más de una década con una campaña levantada por organismos de la sociedad civil dedicados a la infancia, ésta logró despertar la atención sobre una problemática altamente vulnerable, pero invisibilizada. Así, ONG's de alrededor del mundo fueron impelidas para informar del problema, proponer las acciones necesarias y apelar a los gobiernos a considerar esta problemática.

De este modo, UNICEF, el Grupo de ONGs de la Convención sobre los Derecho del Niño, ECPAT Internacional y el Gobierno de Suecia organizaron con éxito el *Primer Congreso Mundial* contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en 1996. Este evento movilizó el apoyo de actores claves, involucrando gobiernos, ONGs, grupos de la sociedad civil, académicos, policías, entre otros. Además, por primera vez se incluyó la presencia conjunta y participación de ONGs con representantes gubernamentales rompiendo con la tradicional estructura de reuniones por sector.

Desde este *Primer Congreso Mundial*, la ESCNNA empezó a ser considerada como preocupación para los 122 gobiernos y Estados que firmaron el compromiso de hacerse cargo del problema. Si bien éste en si no era nuevo, si lo era la conciencia acerca de las dinámicas que lo caracterizan.

La aceptación del término explotación sexual comercial implica, en si misma, la aceptación de que el niño o niña que vive esta situación es una víctima, que la responsabilidad reside en la persona que lo explota, y que el intercambio constituye una característica definitoria. Por otra parte, después del Congreso mencionado, varios Estados comienzan a asumir que ésta es una grave violación a los derechos humanos, y que es deber del Estado -habiéndolo firmado, en su mayoría, la Carta de la Convención de los Derechos del Niño- hacer todo lo que esté en sus manos para enfrentar este crimen.

A partir de este *Primer Congreso Mundial*, la Declaración y la Agenda de Acción levantada -tanto en éste, como en los dos congresos mundiales que le sucedieron- han sido herramientas de importancia vital para movilizar diversos actores y Estados en la generación de acciones destinadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual.

En el 2001, se efectuó el Segundo Congreso Mundial que tuvo lugar en Yokohama, Japón.⁵³³ u principal objetivo fue revisar el progreso logrado en la protección a los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual.

Este *Segundo Congreso* fortaleció y consolidó las alianzas logradas a nivel mundial que se habían generado a partir del Primer Congreso. Asimismo, reforzó compromisos globales para proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación y abuso sexuales, siendo adoptada su agenda de acción por *159 gobiernos y estados*. Además, éste aportó un creciente y más profundo conocimiento y experiencia acerca de diferentes aspectos que conlleva la ESCNNA. Entre las decisiones convenidas se relevó la necesidad –e importancia- de abordar las provisiones conjuntas como medios para enfrentar la ESCNNA de una forma efectiva, así como también la necesidad de una mayor participación y protagonismos por parte de los niños, niñas y jóvenes.

Posterior al Segundo Congreso Mundial, por primera vez se organizaron *reuniones de seguimiento en todas las regiones del mundo*, entre el 2004 y 2005. Estas evaluaciones demostraron tendencias comunes a lo largo de las regiones, como por ejemplo, un positivo movimiento para modificar o promulgar nuevas leyes para proteger a los niños/as y jóvenes frente a diversas formas de explotación sexual. Sin embargo, estos avances no se materializaron en relación a la armonización y aplicación de la ley o la provisión de cuidados para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes.

Si bien los diversos organismos de la sociedad civil dedicados a la problemática, reconocían que los gobiernos y demás actores deben considerar también otras prioridades que enfrentar respecto a la infancia y juventud, enfatizaban la urgencia e importancia de mantener una mayor atención de los gobiernos y Estados en esta problemática, que aún se observaba muy débilmente enfrentada.

Por esta razón, para la preparación del Tercer Congreso Mundial, el Grupo de ONGs para la Convención sobre los Derechos del Niño y ECPAT Internacional acordaron llevar a cabo una amplia consulta con sus integrantes y con otros grupos e individuos relacionados con la problemática. Los resultados de esta consulta fueron reveladores y orientadores para tal efecto, destacando que aunque la conciencia global acerca del abuso y explotación sexual y la violencia en contra de niños, niñas y jóvenes se estaba incrementando, no siempre existían acciones consecuentes o cambios verdaderos. Se requería, por tanto, un mayor monitoreo y seguimiento para que los compromisos de los gobiernos fueran efectivamente implementados.

Considerando, además, que los informes² dirigidos al Comité de Derechos del Niño contienen, considerablemente, más referencias de violaciones relacionadas con la ESCNNA, que violaciones de cualquier otro derecho.

De allí que el principal objetivo de esta consulta se centrara en asegurar que la estructura, contenido y resultados del *Tercer Congreso Mundial* reflejaran los propósitos de todos aquellos que han luchado para reforzar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de cualquier tipo de explotación sexual, de manera de asegurar un auténtico enfoque representativo al momento de elaborar la declaración y Plan de Acción de este Congreso.

De este modo, con una mayor preparación y herramientas se llevó a cabo el Tercer Congreso Mundial contra la ESCNNA, en el año 2008 en Río de Janeiro, Brasil.

Éste contó con la presencia de más de 4.000 participantes de 170 países del mundo. En un intercambio entre Estados, organizaciones de la sociedad civil, de la iglesia, empresas privadas y, por primera vez en la historia de estos congresos, de niños, niñas y adolescentes, se elaboró una Declaración que incorpora temáticas emergentes, las que fueron largamente discutidos en el Congreso -a través de paneles que los planteaban fundamentalmente desde los desafíos y las buenas prácticas-. En esta se destacan: el uso de las nuevas tecnologías para la perpetración de los crímenes identificados en el Protocolo Facultativo; la importancia de discutir acerca de estrategias de trabajo preventivo y sancionador con los explotadores; el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes como una de las manifestaciones de la ESCNNA que más se está expandiendo y que cuenta ya con un importante entramado de medidas políticas para enfrentarlo en distintos países del mundo, a través de una interesante alianza entre Estado, sociedad civil y empresa privada.

Sin duda, los resultados de este Tercer Congreso fueron consistentes y plantearon un mayor desafío a los *161 gobiernos y Estados* que adoptaron su Declaración y Plan de Acción.

Si bien hoy en día, son numerosos los Estados y organismos que dejaron de poner en duda que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en sus diversas manifestaciones, es una extrema vulneración que debe ser enfrentada eficazmente, a pesar de ello, aún quedan muchos aspectos que no son considerados.

La complejidad y multicausalidad de este crimen, de hecho, no suele reflejarse en respuestas estatales suficientemente coordinadas, amplias, continuadas y sólidas, las únicas que realmente podrían, de forma eficiente y definitiva, mostrar avances sustantivos. Esta multicausalidad no se ve incorporada en las políticas públicas implementadas en los diversos países, menos aún en la legislación y/o Planes de Acción a los cuales éstos se han comprometido realizar.

-
2. Estudio conducido por el Programa Central sobre Explotación Sexual, Abuso y Violencia (FFP) del grupo de las ONGs, 2007
 3. 400 niños, niñas y jóvenes participantes; 3.200 participantes adultos, 160 delegados oficiales; 6 primeras damas; más de 70 ministros y directores de organismos rectores de la infancia en los distintos países y 260 periodistas.

12. Avances y desafíos en el enfrentamiento de la ESCNNA en Chile

Chile se sumó a las acciones surgidas desde el Primer Congreso (1996) y, respondiendo al compromiso de elaborar un Plan Integral se generó el Marco para la Acción contra la ESCNNA (Ministerio Justicia, 1999).

Pese a que estos años ha habido importantes avances en el país, tanto en la legislación como en relación a las políticas específicas para abordar el tema, dicho Marco no se ha cumplido con la celeridad y rigurosidad esperada. Las áreas más deficitarias son aquellas relacionadas con la producción de conocimiento, la prevención, la coordinación intersectorial y la protección de niños/as y adolescentes en procesos judiciales⁴. Frente a esto, el mayor énfasis desplegado por el Estado chileno para abordar el tema ha estado en la generación de proyectos especializados para la reparación del daño a víctimas de explotación.

En el año 2001, previo al Segundo Congreso Internacional contra la ESCNNA (Yokohama, 2001), el gobierno chileno solicitó a ONG Raíces que realizara un proyecto piloto para atender a víctimas de explotación sexual comercial. A partir de esta experiencia, el Servicio Nacional de Menores abrió 17 proyectos de atención a víctimas en todo el país, que posteriormente, año 2008, se redujeron a 14, aumentándose nuevamente, el año 2010, a 16. Dichos proyectos atienden aproximadamente a 1.000 niños/as y adolescentes en el país⁵. Existe, por tanto, un trabajo importante y valioso con las víctimas, que trata de abrirse camino en las limitaciones presupuestarias generales. Sin embargo, al no ir acompañado de un avance en otras áreas, limita el alcance que podría tener el trabajo de reparación, de alguna manera, estancándolo.

Dentro de los ámbitos deficitarios se encuentra el trabajo destinado a la prevención y sensibilización. Ciertas concepciones culturales, basadas en criterios discriminatorios, están en la base de esta vulneración, convirtiéndose, fácilmente, en excusas utilizadas por el explotador para justificar su crimen. Es, por tanto, esencial ir quebrando estos prejuicios mediante acciones formativas y sensibilizadoras. El avance en esta área ha sido poco constante. El Servicio Nacional de Menores (SENAME) ha realizado dos campañas desde el año 2001⁶, las cuales han tenido una presencia intermitente en la ciudadanía.

-
4. Así lo explicitó el Comité de los Derechos del niño, en sus Recomendaciones al estado chileno en la sesión N° 47 Consideraciones Referentes a los Informes Presentados por los Estados Parte al Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en Pornografía (para Chile, febrero 2008); Implementación sistema integral Recolección de datos; Avanzar en la armonización de la legislación nacional; Mejorar la coordinación intersectorial; Acciones de sensibilización y capacitación; Destine mayores recursos humanos y materiales para prevención, recuperación y reintegración social de las víctimas; Protección de los NNA en procesos judiciales; Actualización del PAN, entre otras...
 5. Los 4 proyectos especializados en Santiago, atienden 65 niñas/os cada uno. En el resto de proyectos implementados en regiones el promedio varía entre 37 y 55 niños/as.
 6. Hasta el momento, el Servicio Nacional de Menores ha implementado dos campañas específicas para informar acerca de la explotación sexual comercial "En Chile la Explotación Sexual Comercial existe" y para cuestionar los prejuicios que la sustentan "No hay excusas. El comercio sexual con menores de 18 años es un crimen", iniciada por la OIT y bajo la coordinación de ONG Raíces.

Por otra parte, se han realizado varios esfuerzos, tanto de parte del SENAME como de instituciones de la sociedad civil, de impulsar una mayor formación del personal que trabaja en los circuitos de atención a la población más vulnerable, para que puedan reconocer cuando un niño o niña son víctimas de esta extrema vulneración y actuar en consecuencia, superando los frenos culturales mencionados a través de una adecuada sensibilización⁷. Al igual que en el caso de las campañas, estos esfuerzos suelen ser aislados y no son suficientes para impulsar un discurso y una actitud pública suficientemente sancionadora del consumo de sexo con adolescentes.

La incidencia que estos prejuicios culturales pueden llegar a tener en el enfrentamiento público de esta vulneración se refleja, entre otras áreas, en el deficiente número de causas que registran este tipo de delito.

Si bien esta carencia podría, en parte, llegar a ser atribuible a deficiencias en la legislación, todos los actores relevantes coinciden en señalar que una escasa e inadecuada comprensión de las situaciones y una tendencia a atribuir excesiva responsabilidad al actuar del niño o la niña, están a la base. Así, en el año 2005 ingresaron 12.871 causas por delitos sexuales, con 10.765 víctimas y preponderancia de víctimas menores de 18 años, 7.529 (6.242 son de sexo femenino), frente a las víctimas adultas, 3.230. De las víctimas menores de 18 años, el mayor número se concentra entre los 7 y los 18 años (5.241), edades que también se encuentran sobre-representadas entre las víctimas de ESC. Además, considerando la experiencia de los proyectos que trabajan con niños/as víctimas de ESC, así como las cifras que maneja el Ministerio Público, 2009, se constata que las denuncias referentes a los delitos englobados dentro del concepto de ESCNNA aún son escasas. El Ministerio Público, identifica que solo 12% de causas por alguno de los delitos que conforman la ESCNNA llegan a término.

Se constata, así, una cierta inconsecuencia entre los avances legislativos efectuados en los últimos años, y la aplicación de la ley en la práctica. La aprobación de la Ley 19.927 en el año 2004 no estuvo exenta de dificultades. Después de numerosas discusiones y un tiempo largo en espera de su aprobación definitiva, en el año 2004, tras el escándalo mediático del caso de pedofilia denominado “Caso Spiniak”, que puso en la mira el accionar de varios políticos, finalmente fue despachada esta ley, que “Modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en Materia de Delitos de Pornografía Infantil”.

Los avances más significativos que esta nueva ley incorporó están relacionados, fundamentalmente, con el aumento de las penas por violación o estupro, el aumento de la edad de consentimiento sexual de los 12 a los 14 años, que aportó nuevos elementos para la investigación, como la figura del agente encubierto, y con la introducción de nuevos artículos que permiten sancionar con mayor facilidad al “cliente” que transa por sexo con niños/as y a aquellos que facilitan la prostitución de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, tal como se refiere en el párrafo anterior, las posibilidades que esta ofrece no se están utilizando en todo su potencial.

7. Un detalle de los seminarios, capacitaciones, y programas gubernamentales más recientes que inciden, directa o indirectamente en la prevención de la ESCNNA se encuentra en la publicación de ONG Raíces “Avances y desafíos en el enfrentamiento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Chile. Informe de seguimiento 2009”.

Al respecto hay que destacar los esfuerzos recientes del Ministerio Público, Unidad de Delitos Sexuales y Violentos, por mejorar la investigación en materia de ESCNNA, lo que le ha llevado a desarrollar un Proyecto Piloto (Región Metropolitana y V Región) que contempla, entre otras, mesas de trabajo con ONG especializadas en la ESCNNA y SENAME, cuyo objetivo es generar un Protocolo para la investigación de delitos de explotación sexual, intensificando la persecución penal de los delitos de Promoción o Facilitación de la Prostitución de Menores de Edad y Obtención de Servicios Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes. Se destaca en este proyecto piloto, la clara intención de centrar la investigación en recabar la suficiente cantidad de pruebas que permitan que el niño o niña víctima tenga que participar lo menos posible en el proceso, lo cual disminuye la victimización y asegura las pruebas más allá de la inconstancia que, dadas las características y extrema vulnerabilidad de las víctimas, éstas pueden presentar en su testimonio. (ONG Raíces, 2009)

A pesar de los esfuerzos desplegados, quedan importantes nudos que abordar en el tema propiamente legislativo, como la aprobación en el Senado, después de más de diez años de discusión en ambas cámaras, del Proyecto de Ley que Tipifica la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que sanciona la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en concordancia con los postulados del Protocolo de Palermo, 2000.

Asimismo, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, se encuentran en tramitación dos proyectos de ley que sancionan el “grooming o acoso sexual infantil a través de medios virtuales, como Internet”. Uno de ellos fue presentado en marzo de 2008 (Boletín Nº 5751-07) y el segundo, ingresado en abril 2008, “Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil”. Boletín 5837-07, actualmente se encuentra en tramitación en Comisión Mixta porque el Senado rechazó algunas modificaciones. Sin urgencia, por tanto, se deberá esperar aún para su promulgación.

Para avanzar de manera consistente y sostenida en las áreas mencionadas, es fundamental, por otra parte, profundizar en el conocimiento sobre esta problemática. Indagar tanto en los aspectos cuantitativos como en los cualitativos de la explotación sexual es una recomendación sostenida por el Comité de Derechos del Niño como por la Declaración del III Congreso Mundial contra la ESCNNA⁸.

En los últimos diez años se han realizado algunas investigaciones sobre la temática. En términos generales se puede decir que todas han sido un aporte en cubrir distintas aristas de esta vulneración, sin embargo, la escasez de financiamiento para estos fines así como la falta de continuidad en el registro y en la investigación, impiden una mayor profundización tanto en los registros como en los análisis.

A fines de los años noventa se produjeron algunos estudios que significan un primer acercamiento a una problemática que aún se denominaba en Chile “Prostitución infantil/juvenil”.

8. Comité de los Derechos del Niño. Examen de los Informes presentados por los Estados Partes con arreglo al Párrafo 1 del Artículo 12 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía. Observaciones finales. Chile. 2008 / Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción para Prevenir y Detener la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. 2008.

El año 1991, Frez de Negri⁹, realizó un primer esfuerzo por comprender esta problemática, de manera cuanti y cualitativa. Así, solicitó información al respecto a instituciones del SENAME y calculó, a base de técnicas de estimación, 4.210 casos a nivel nacional. Si bien intenta cubrir una necesidad imperiosa de cuantificación, la falta de conocimiento que en esa época había acerca de esta vulneración dificulta, sin duda, el registro. Dificultad que, posteriormente, año 2004, la investigación de OIT, SENAME y Universidad ARCIS intentan paliar, añadiendo la investigación en terreno, como se verá más adelante.

En 1997, ONG Raíces publica “Las hijas del desamor”, investigación en la que se indaga acerca de la situación emocional, familiar y socio-cultural de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Ilustrado con testimonios de las 43 adolescentes entrevistadas, permite comprender la situación de vulneración, desprotección y abandono a la que están expuestas las adolescentes que llegan vivir la transacción de su cuerpo como mercancía.

Dos años después, el Instituto Nacional de la Juventud publica “Prostitución juvenil urbana” (1999). Los factores socio-económicos aparecen como causales preponderantes de la prostitución juvenil, así como elementos asociados a las problemáticas sociales vividas por las familias (consumo de drogas, delincuencia, entre otros).

En los primeros años del 2000, siguiendo la tendencia internacional, se empieza a acuñar el término “explotación sexual comercial” también en las investigaciones.

En el 2004 se concretó un paso importante al publicarse el “Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente” (OIT/IPEC, SENAME, U. ARCIS, 2003), realizado por un equipo de la Universidad ARCIS, bajo la iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Que una institución del Estado impulsara la realización de una investigación sobre el tema fue una muestra del compromiso que éste estaba adquiriendo con enfrentar la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes.

Esta publicación fue realizada con la intención de ofrecer un primer acercamiento amplio, que permitiera cuantificar el número de víctimas, así como las características que describen la problemática (lugares en que sucede, edades de las niñas y niños, factores asociados, entre otros). El estudio se realizó en tres regiones del país: Primera Región de Tarapacá, Octava Región del Bio Bio y Región Metropolitana. A través de una metodología de aproximación cuantitativa, se dedujo la cifra de 3.719 niños, niñas y adolescentes como posibles víctimas, entre los 10 y 18 años, de los cuales un 80% son niñas y un 20% niños. Fue, sin duda, un esfuerzo importante por comprender la dimensión y dinámica general detrás de esta vulneración y la cifra propuesta sigue siendo utilizada como referencia, por lo que su urgente actualización está siendo considerada por el SENAME el año 2011.

En esta línea, que combina lo cualitativo con lo cuantitativo, se cuenta con el “Diagnóstico situación de abuso sexual infantil: Estudio descriptivo de magnitud y caracterización del abuso sexual infantil y explotación sexual comercial infantil en la V región de Valparaíso” (SENAME, Universidad Católica de Valparaíso, ONG Paicabi, 2007), en el que se caracterizó una muestra de 101 casos, comparando características similares a la de la investigación de la OIT como edades

9. Antecedente extraído del “Estudio de la Explotación sexual comercial infantil y adolescente, Chile”, Octubre 2003, Santiago de Chile. OIT, SENAME, Universidad ARCIS.

(entre 11 y 15 años prioritariamente), o prevalencia de mujeres (79,2% frente a hombres 20,8%), indagando también en las necesidades materiales, en las concepciones culturales, en las condiciones inmateriales –como la transgeneracionalidad- que sustentan esta vulneración.

Por otra parte, en relación específicamente a una de las manifestaciones de la ESCNNA, la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, ONG Raíces realizó, en el 2007, un estudio exploratorio (ONG Raíces, OIM 2007), destinado también a ofrecer una dimensión cuanti y cualitativa de esta vulneración altamente invisibilizada en el país.

En esta indagación, a través de informantes claves en tres regiones del país (Región Metropolitana, Arica y Valparaíso), se detectaron 52 casos de víctimas, fundamentalmente de trata interna (74%), es decir, sin cruce de frontera, no contemplada en la actual legislación, mayoritariamente niñas y adolescentes mujeres (94%).

Este estudio exploratorio permitió ahondar en factores de riesgo asociados a la trata (pobreza; abandono y desvinculación figuras parentales y/o adultos significativos); en factores relacionados con falta de seguridad y protección (deserción escolar, parentalización, alto consumo de drogas). Exponiendo, los entrevistados, que en estas chicas la desprotección es generalizada: familia, estado, comunidad. Asimismo, se logró detectar mecanismos empleados en la trata de niños/as (captación, traslados, reclusión, otras); constatándose que tanto para la captación y mantención de la víctima en la situación de trata, la seducción y manipulación es el mecanismo más empleado por los tratantes (74%), que aparentan ser protectores (padrinos) y que las y los exponen a esta violencia extrema.

Con relación a esta modalidad, la trata de personas, la Organización Internacional para las Migraciones ha realizado dos estudios (OIM, 2006 y 2009), principalmente sobre como ésta afecta a los adultos/as pero consigna también menores de edad en situación de trata.

El realizado el año 2008, “Investigación sobre trata de personas en Chile”, (OIM, 2009), incluye todas las manifestaciones de la trata (laboral, servidumbre, sexual, otras) y destaca que el 87,7% sería trata internacional. Si bien preferentemente eran mayores de edad, el 17,6% son menores de 18 años. De estos últimos, todas las niñas/adolescentes mujeres vivieron la trata con fines de explotación sexual comercial, mientras que los niños/adolescentes varones, con fines de explotación laboral (especialmente destinados al micrográfico, denominados “burreros”). De manera coincidente con el estudio de ONG Raíces, la trata de niñas/adolescentes con fines de explotación sexual se realiza de manera interna (85,7%), mientras que la trata de niños/adolescentes se produciría de manera internacional (7,1%).

En el año 2006, ONG Raíces publicó “Ya no tengo nada que esconder” (ONG Raíces, CAFOD, UNICEF, 2006), en el que se profundiza en la comprensión de los factores emocionales que inciden en que un niño, niña o adolescente llegue a la explotación sexual comercial, así como los que lo mantienen en ella pero también los que le ayudan a salir: los sentimientos de abandono y desamor, las relaciones con la familia, sus reacciones frente a situaciones nuevas, su concepción acerca del explotador, su capacidad de sobreponerse a las situaciones violentas vividas y buscar un bienestar interno y externo.

Precisamente en dicho documento se profundiza en este último aspecto, explicando la metodología desde la cual se trabajó en el proyecto piloto que realizó ONG Raíces en el año 2001 para la reparación del daño de niñas, niños y adolescentes víctimas¹⁰.

El libro “Los secretos del eclipse”, de ONG Paicabí, entrega también una experiencia concreta, en este caso la del Centro ANTÚ, en el trabajo reparatorio con víctimas de ESC.

Esta dimensión de la literatura publicada sobre esta temática, relacionada con la sistematización de experiencias, permite una mirada cualitativa que ahonda en la forma en que los sujetos vivencian esta extrema forma de abuso de poder y, fortalecen el punto de vista de que los niños y las niñas no eligen vivirlo, no son los responsables, sino que son sobrevivientes de múltiples vulneraciones acumuladas desde su primera infancia.

A partir del año 2007 pueden encontrarse una serie de estudios, publicados por la OIT/IPEC, en que se pretende profundizar en aspectos específicos de la explotación sexual comercial.

Así, por ejemplo, en el año 2007 el programa IPEC de OIT, encargó una investigación regional para indagar en el perfil de los individuos que consumen sexo con niños, niñas y adolescentes, “clientes”, en Colombia, Paraguay, Perú y Chile. En Chile, la investigación estuvo a cargo del equipo de la Universidad ARCIS, y tenía los objetivos de determinar las características y modus operandi de la demanda por comercio sexual con niños, niñas y adolescentes, así como identificar factores que determinan actitudes y comportamiento de clientes e intermediarios en la explotación sexual comercial.

Si bien, en este estudio, se trabajó con una muestra pequeña, que no contempla un amplio espectro de variables y características de la demanda, se trata de una iniciativa importante por indagar un actor clave en esta vulneración cuya comprensión –como destaca la Declaración del III Congreso contra la ESCNNA en Río- es aún escasa, y la indagación en los relatos de los niños y niñas víctimas, sus formas de significar la relación con el cliente desde el discurso, las maneras en que se refieren a ellos, invita a aristas novedosas de investigación.

En esta línea de estudios monográficos sobre aspectos específicos de la ESCNNA, se publicó también una indagación sobre el tratamiento jurídico que recibe la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, tanto en la legislación como en la práctica, (OIT, SENAME, Universidad Diego Portales, 2007). Este documento, elaborado por un equipo de la Universidad Diego Portales, fue construido como una guía generada a partir de una investigación, para fomentar un tratamiento jurídico más adecuado del tema, reforzando una línea común a otras investigaciones en esta área -y que está presente también en la que aquí se publica-, señalando elementos y estrategias claves a considerar para una persecución más efectiva y una mejor protección de las víctimas.

10. Este plan piloto (2001-2002) permitió ampliar conocimientos en términos de causales directas y asociadas a la ESCNNA; factores inductores; factores diferenciales y/o regulares detectados en casos directos; definiciones aproximativas de distintos tipos de ESCNNA, efectos de la ESCNNA, así como la obtención de insumos para su enfrentamiento y su prevención temprana. Contribuyendo en la puesta en marcha, en el área de protección de derechos, al programa especializado de explotación sexual comercial del Servicio Nacional de Menores.

A su vez, este estudio describe cuatro modalidades de ESCNNA:

“**Micro ESC.** Se constata de manera más puntual, sin la conformación de un contexto de explotación definido. El explotador traba contacto directamente con la víctima, posiblemente con conocimiento de la familia; **Focos de ESC.** Se organiza en torno a espacios públicos definidos, pero móviles. Las víctimas evidencian una participación activa en el contacto con los adultos involucrados, y hay una presencia difusa de intermediarios o “proxenetas”. Los medios de comunicación pueden denominarlo erróneamente como “prostitución infantil”; **Redes de ESC.** Se desarrolla al interior de un contexto de explotación más definido, donde adultos relacionados cumplen funciones de organización y promoción de la ESC. Puede darse en torno a espacios públicos y privados; **ESC vinculada al comercio sexual adulto.** Se constata al interior de recintos acondicionados para el comercio sexual adulto, donde participan menores de edad, generalmente cercanas a los 18 años” (OIT, SENAME, Universidad Diego Portales, 2007, p. 11).

Para cada una de estas modalidades de ESCNNA, se indica el nivel de dificultad en la detección, y las perspectivas de persecución que presenta. Se podrá comprobar, más adelante, que varias de estas modalidades surgieron –aunque con otros nombres y especificaciones– en la investigación con los equipos.

Por último, en esta línea de indagar en aspectos particulares de la problemática de la explotación sexual, la Corporación Opción publicó un documento que contempla la perspectiva de género en el contexto de la intervención reparatoria (Corporación Opción, OIT, 2007). Con la particularidad de contar con más niños varones que niñas en el proyecto, el equipo del ESCI Santiago (Proyecto Especializado de ESCNNA), indagó sobre las diferencias entre ambos sexos a la hora de elaborar sus percepciones y discursos sobre lo vivido. El documento es, por tanto, un listado de comentarios de niñas/adolescentes y niños/adolescentes sobre la escuela, la familia, la ESC y la imagen de sí mismos, así como la descripción de ciertas particularidades en la intervención, como la preferencia de las niñas por los espacios grupales o las instancias de conversación.

En definitiva, existen ventanas a distintas áreas en relación a la explotación sexual comercial, abriendo la posibilidad de profundizar en ellas. Sin embargo, probablemente a causa de la poca continuidad y del escaso financiamiento, se repiten a menudo, en las investigaciones, conclusiones de otros estudios, sin mucha certeza acerca de nuevas aristas.

La intención, por tanto, de buscar conocimientos nuevos, y, de alguna manera, provocarlos con una metodología participativa, invitando a los equipos justamente a revisar sus impresiones, podría ser un aporte importante que abriera nuevas rutas para distinguir la problemática en Chile y abordarla.

El conocimiento acerca de los escenarios y dinámicas a través de las cuales se manifiesta la explotación sexual comercial en los contextos locales, el saber qué actores interactúan en cada uno de esos escenarios sociales, el comprender cómo la significación del niño y niña varía de uno a otro, puede ser una información esencial a la hora de reconocer ciertas situaciones como explotación sexual comercial por parte de otros agentes involucrados en su prevención o detención.

El hecho de que el Estado chileno haya dispuesto un especial énfasis en el trabajo especializado

con las víctimas, permite, por un lado, y obliga, por otro, a potenciar la generación de conocimiento en este ámbito. Permite, porque existe la posibilidad de trabajar con los aprendizajes y conocimientos de los equipos especializados que trabajan con víctimas a lo largo del país. Obliga, porque, si la mayor parte de las medidas para enfrentar la ESCNNA están centradas en proteger a las víctimas, es fundamental que esta área sea conocida a fondo, para que la protección se adecue a las características que va adoptando esta problemática en distintos momentos históricos (ONG Raíces, 2009).

De este modo, la investigación que aquí se presenta pretende ser una indagación que cubre tal necesidad, considerando que se espera conocer en mayor profundidad la significación y consecuencias que ha tenido esta situación en las víctimas, las dinámicas en que se ven envueltas, entre otras, a partir de la información que manejan los equipos que trabajan con ellas. A su vez, el hecho de compartir y problematizar sobre estos hallazgos con los equipos, contribuye a fortalecer sus propias prácticas empleando la información que sistematiza sus propios conocimientos.

II. INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPATIVA (IAP)

II. INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPATIVA (IAP)

2.1 Una investigación para la incidencia

Considerando los estudios hasta el momento existentes acerca de la ESCNNA en Chile, y haciendo eco de la necesidad expresada tanto por la comunidad internacional (III Congreso Mundial 2008) como por los equipos locales especializados en el trabajo con víctimas, se asume, en el presente estudio, la tarea de indagar acerca de las dinámicas, escenarios, actores, rutinas y lógicas de intercambio bajo las cuales hoy se vive la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

Se considera que la obtención de categorías que engloben la diversidad de variables que se conjugan en la vivencia de esta vulneración, puede significar un avance importante en el trabajo con las víctimas y en el enfrentamiento global de este atropello. Asimismo, la indagación en ciertas especificidades, como la significación que la víctima le otorga a su particular vivencia de vulneración, y, fundamentalmente, la presencia del género como determinante o no de esta vivencia y de dicha significación, permiten una comprensión más compleja y por tanto más completa que abre una ventana para futuras indagaciones e innovaciones metodológicas.

Así, el presente estudio tiene, por un lado, objetivos relacionados con la indagación misma, así como objetivos –igualmente centrales- relacionados con la incidencia que la información obtenida y analizada pueda tener en una mejor protección a los niños, niñas y adolescentes.

➤ Objetivos

Como objetivo directo, esta investigación pretende comprender las distintas manifestaciones locales de la explotación sexual comercial, profundizando en los casos de varones menores de 18 años. Dicho objetivo central se complementa con otros objetivos específicos que desglosan el contenido que esta investigación pretende abordar.

A. Por un lado, como se expuso en el párrafo anterior, a partir de esta indagación se pretende construir una serie de categorías que engloben, clasifiquen y caractericen las dinámicas entre los actores, los escenarios, la subjetividad de las vivencias y las particularidades de género que se expresan en las distintas situaciones de explotación sexual comercial en Chile.

B. Se persigue, además, comprender los factores sociales, culturales y las dinámicas geográficas sobre las que se construyen las distintas categorías identificadas. La consideración de elementos locales particulares toma en Chile especial relevancia, considerando que la distancia entre distintos puntos del país¹¹, así como las características culturales, las dinámicas socio-laborales, y las particularidades climáticas pueden producir distintas situaciones y contextos propicios para la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

11. Chile continental tiene 4.200 KM de extensión

C. Por último, se hará especial énfasis en visualizar la forma en que el género de la víctima incide en determinar uno u otro contexto particular de explotación sexual comercial, permitiendo aproximarse mejor a comprender la presencia de niños y adolescentes varones en ella.

Por otro lado, desde la lógica anteriormente explicada, este estudio contiene un claro objetivo de incidencia, que determina tanto los objetivos de investigación como la metodología aplicada, detallada en las páginas siguientes. Como objetivo general de incidencia, se busca contribuir a mejorar y precisar la intervención con las víctimas, tanto por parte de los equipos reparatorios como de otras instituciones de la red de protección.

De manera más específica, dicho objetivo se concreta en la intención de:

A. Apoyar a equipos especializados de intervención con víctimas en el reconocimiento y elaboración propia de particularidades metodológicas resultantes de la sistematización y categorización de sus conocimientos referentes a las situaciones y contextos en que los niños y niñas con quienes trabajan vivencian la ESC.

B. Precisar y optimizar, con el apoyo de la información recabada y el análisis realizado, la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de ESC o en riesgo de estarlo, en instituciones de la red de protección (instituciones de salud, educación, policías, fiscalía, tribunales de familia entre otras instancias).

C. Impulsar una reflexión crítica con equipos e instituciones de la red de protección acerca de la visibilización en Chile de la realidad actual de la ESCNNA y la importancia de ciertos temas emergentes como la forma en que los niños y adolescentes varones viven la explotación en sus distintas manifestaciones, incluida la trata.

2.2. Énfasis teóricos sobre los que se sustenta el estudio

➤ Modalidades Internacionales de ESCNNA

Para la clasificación de las categorías detectadas en el trabajo, resultaba fundamental contar con un marco conceptual acotado que permitiera denominar y aunar la comprensión respecto al objeto de este estudio: las manifestaciones locales de la explotación sexual comercial. Con el fin de delinear con claridad el concepto que se buscaba y se pretendía reconstruir —el de manifestación— y así hacer posible una investigación donde el lenguaje de los distintos participantes (los equipos especializados) fuera el mismo, el concepto de manifestación de la ESCNNA se construyó, en el presente estudio, a partir de las cuatro modalidades internacionalmente reconocidas: Comercio sexual (o prostitución infantil), pornografía infantil; ESCNNA en el ámbito del turismo; trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.

Las cuatro modalidades están definidas en distintos convenios y protocolos internacionales¹². En torno a estas manifestaciones se elaboraron acuciosos y completos documentos en el III Congreso Mundial contra la ESCNNA (2008), en ellos se reflejan las características centrales del concepto, los instrumentos existentes para abordarlo e incluso las dificultades que puedan surgir en torno a su conceptualización.

A. Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros:

Se define como “el acto de obtener o mediar los servicios sexuales de un niño, niña o adolescente a cambio de una retribución de cualquier tipo” (Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía Art.2b).

Se caracteriza por:

- Relación directa entre víctima y explotador;
- Intercambio percibido –directa o indirectamente- por la víctima (puede ser a través de beneficios a terceros);
- Significación de la víctima: el niño o niña tiene conciencia del intercambio.

Es la modalidad de ESCNNA que más frecuentemente se identifica en Chile, a la que a menudo nos referimos como comercio sexual. Entre ellas se encuentra la ESCNNA en focos de calle, en lugares cerrados de prostitución adulta, en centros nocturnos (shopperías, clubes, discos, entre otros).

B. Utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía

Se considera pornografía toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescentes dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño, con fines primordialmente sexuales. Incluye las actividades de producción, tráfico, difusión, comercialización, producción o almacenamiento de materiales. (Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía Art. 2c).

Recientemente se empieza a hablar de “abuso sexual de menores (de edad) en Internet”

Se caracteriza por:

- Relación entre víctima y explotador puede ser indirecta
- Intercambio puede no ser percibido directamente por la víctima
- Requiere un medio para reproducir imágenes
- La víctima puede ser sujeto activo o pasivo (observador)
- Significación de la víctima: puede no tener conocimiento sobre la dimensión de la vulneración.

La definición de pornografía ha generado diversas controversias y se complejiza a la hora de velar por su cumplimiento. Según un estudio efectuado por ECPAT, (Quayle, Loof, Palmer, 2008), sus

12. Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía; Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Naciones Unidas” - Palermo 2000

autores exponen que esta definición del Protocolo no se reduce a las representaciones visuales pero, al firmarlo, algunos Estados indicaron que interpretarían la definición como restringida a materiales visuales, lo que refleja una falta de consenso respecto de qué constituye pornografía infantil. Asimismo, exponen que las definiciones subsiguientes en los instrumentos internacionales siguieron la tendencia a definir la pornografía infantil como limitada a las imágenes visuales, excluyendo otros materiales.

A su vez, destacan el informe del Relator Especial (Petit, 2005, citado por Quayle et al., 2008) que señala que la *Convención sobre la delincuencia cibernética del 2001 del Consejo de Europa* contenía una definición más amplia que abarcaba las imágenes generadas por computadora. Una definición más reciente proviene de la *Convención relativa a la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual del Consejo de Europa*, que comenzó a firmarse en octubre de 2007. En su Artículo 20 define la pornografía infantil como “todo material que muestre visualmente a un niño involucrado en un conducta sexualmente explícita, sea real o simulada, o toda representación de los órganos sexuales de un niño con fines primordialmente sexuales”.

Si bien todas estas definiciones de la pornografía infantil se relacionan con representaciones visuales de los niños/as, destacando conductas sexualmente explícitas o la exhibición de sus genitales, sin embargo éstas no consideran el extenso material sexualizado, que circula ampliamente, debido a las nuevas tecnologías (Quayle et al., 2008).

El estudio de Quayle y otros, también releva que no todos los materiales con representaciones sexualizadas de niños/as son visuales, por tanto, sugieren que el término “materiales abusivos” incluya este aspecto, además de emplearlo en una definición más específica en el derecho internacional (Quayle et al., 2008).

Los autores también mencionan la problemática de la pornografía infantil virtual. La Corte de EE.UU. señaló que “la pornografía infantil virtual no está intrínsecamente relacionada con el abuso sexual de niños/as. Mientras que el gobierno asegura que las imágenes pueden llevar a instancias de abuso infantil real, la relación causa-consecuencia es incierta e indirecta. El daño no surge necesariamente de la expresión, sino que depende de un potencial cuantificable de actos criminales subsiguientes”. El creciente número de imágenes abusivas en circulación puede aumentar la posibilidad de que los niños sean considerados posibles objetos de abuso real (Quayle et al., 2008).

Sin duda que la posesión, creación o distribución de pornografía sea esta virtual o no, constituye una grave vulneración y un delito no solo a un niño/a específico, sino contra todos los niños/as.

Como presentan los autores, el abuso sexual de niños/as en el entorno en línea se debe considerar, principalmente, conectado a la explotación sexual, pero no es sinónimo de explotación sexual comercial. El abuso sexual de un niño/a suele ser, aunque no siempre, el prerequisite para la explotación sexual del niño/a mediante la producción, distribución, descarga y posesión de materiales que documentan el abuso sexual. Cuando se toman imágenes de un niño/a y éste no lo sabe, la explotación existe sin el abuso. El abusador puede ser la misma persona que luego explotará sexualmente al niño/a, con lo que gana algo más con el abuso inicial. La explotación puede ser comercial, pues el abusador puede vender las imágenes del abuso inicial. También puede tratarse de un acto de explotación no comercial cuando el abusador comparte las imágenes de su abuso con ciertas personas que piensan igual que él (Quayle et al., 2008).

Baines (2008), señala que la producción de material de abuso de niños/as es, sin duda, una forma de explotación, en el sentido de que viola los derechos de un niño/a o joven para obtener, ya sea gratificación comercial o en términos sexuales, o bien, lograr un perfeccionamiento de la condición en una red de pedófilos. Al mismo tiempo, sin embargo, las imágenes de abuso infantil son sólo eso -las imágenes del abuso sexual de los niños, no sólo de su explotación. Igualmente, niños y jóvenes son explotados sexualmente en un número de maneras que no son primordialmente comerciales. Un ejemplo de ello es la solicitud online de niños/as y jóvenes para obtener imágenes a través de cámaras Web permitidas de material de abuso de niños/as para la gratificación sexual y no para la distribución comercial a otros individuos: no hay intercambio de dinero pero el escenario es claramente de explotación al ser abusivo.

Es claro que surgen muchas interrogantes alrededor del uso –y abuso- de Internet y, que no existen suficientes estudios respecto del impacto que ésta produce en los niños/as, los que permitirían considerar la explotación sexual vía este medio. De allí la importancia de iniciar un camino y ahondar en esta problemática que va en aumento y que se debe ir enfrentando cada vez con mayor rigurosidad.

C. Explotación sexual comercial en el ámbito del turismo (o turismo sexual con niños y niñas)

Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT), se trata de viajes organizados desde dentro del sector turístico, o desde fuera del sector pero utilizando sus estructuras y redes, con el objetivo fundamental de que el turista tenga relaciones sexuales con residentes en el destino. La OIT entiende por turista cualquiera que originalmente lo fuera. La OMT solamente aquellos que pasan un periodo restringido en el país.

O’Briain, Grillo y Barbosa (2008) amplían esta definición a los nacionales:

“El turismo sexual con niños es la explotación sexual comercial de niños por parte de personas que viajan y se desplazan entre destinos y que se involucran en actos sexuales con menores. A menudo estas personas viajan de un país más rico a otro menos desarrollado, pero los turistas sexuales también pueden ser personas que viajan dentro de su país o región.”

ECPAT Internacional (2006) entiende por “turismo sexual con niños/as” la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes por personas que en general no viven en la zona donde el abuso tiene lugar. Incluye el abuso tanto por parte de viajeros extranjeros como locales. También incluye a personas que visitan el país inicialmente como turistas y que extienden su estadía, o a personas que viajan al extranjero para trabajar como maestros, trabajadores de las ONG, asistentes sociales, etc. y que utilizan su situación dentro de la comunidad local para tener acceso a niños/as. Estos explotadores son generalmente categorizados como “turistas sexuales con niños” por las ONGs. Sin embargo, la OMT, no incluye como “turista” a la persona que vive en el extranjero por un plazo mayor de un año, lo que dificultaría la sanción.

ECPAT también destaca la explotación de niños/as por extranjeros miembros de las fuerzas armadas en el exterior. Es sabido que ésta es otra forma grave de explotación sexual comercial que necesita ser abordada a través de controles gubernamentales bilaterales o multilaterales, aunque no se trata, en estricto rigor, de “turismo sexual con niños/as”. Sin embargo, destaca, es importante que se reconozca que la presencia militar de una fuerza extranjera bien puede crear

un ambiente propicio para el turismo sexual con niños, como sucedió en las islas Filipinas y en Tailandia durante la guerra de Vietnam.

En el Turismo sexual se pueden distinguir dos tipos de explotadores:

Explotadores preferenciales: viajan al país de destino –o a otra ciudad si es turista nacional- con la decisión de consumir sexo con niños, niñas y adolescentes. Para ello realizan una búsqueda previa en Internet, revistas y contactándose con intermediarios;

Explotadores ocasionales: no viajan con la intención premeditada de perpetrar actos sexuales con personas menores de 18 años, pero se aprovechan de la disponibilidad en el país –o ciudad- de destino.

Se define por:

- Características específicas del explotador
- O bien lugares en que se produce (entorno turístico)
- La víctima puede ser sujeto activo o pasivo (observador)
- Significación del explotador característica: excusas, desinhibición, precio.

D. Trata de personas con fines de explotación sexual comercial

“Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación”. (Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” - Palermo 2000).

Es importante tener presente que este protocolo pone especial énfasis en que “El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo (1) no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará ‘trata de personas’ incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo. Por ‘niño’ se entenderá toda persona menor de 18 años”.

En la trata de personas es importante considerar que ésta puede tener distintos fines, no solo la explotación sexual:

- **Laboral:** Maquilas, servicio doméstico, agrícola, minería, maderera, entre otras
- **Sexual:** prostitución forzada, ESCNNA, pornografía, turismo sexual
- **Comisión de delitos:** robo, venta drogas, otros
- **Servidumbre:** Mendicidad, prácticas religiosas y/o culturales
- **Matrimonio Servil**
- **Esclavitud Clásica**¹³: El status o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad

- **Comercialización de órganos**
- **Reclutamiento forzoso:** Niños/as y adolescentes “soldados”, soldados cautivos

Se define por:

- Circuito que incluye traslado
- Características de los sujetos participantes: reclutador/a, (enganchador/a), facilitador, tratante, cómplice y/o intermediario, “cliente”
- Características de la víctima: mayor presencia de pobreza, menos conciencia de su situación de víctima

Otro aspecto central a considerar en la trata de personas es que ésta puede ser de carácter internacional o interna.

Por **trata internacional** se entiende aquellos casos en que los niños/as y adolescentes son captados en su país de origen y/o residencia, posteriormente fueron tratadas hacia otro país. La **trata interna** se refiere a los casos en que los niños/as víctimas son captados dentro del territorio nacional, y el traslado no implicó cruce de frontera. Esta modalidad, trata interna, no implica que niños/os y adolescentes víctimas extranjeros puedan ser tratados dentro de un país que no sea el de su origen, considerando que algunos podrían haber llegado al país de manera independiente y posteriormente haber caído en manos de redes de trata de personas (ONG Raíces, OIM, 2007).

En Chile adquiere especial relevancia considerar la trata interna, especialmente en niños/as y adolescentes, dado que un estudio exploratorio sobre trata de niños/as efectuado por ONG Raíces, arrojó que un 74% de los niños/as víctimas de trata había acaecido dentro del país y la actual legislación chilena no considera la trata interna, solo se sanciona la trata con fines de prostitución y traspaso de frontera (ONG Raíces, OIM, 2007). Desde el año 2007 se encuentra en segundo trámite en el Senado –Comisión Constitución, Legislación y Justicia- un proyecto de ley que Tipifica el Delito de Tráfico de Niños y Personas Adultas y Establece Normas para su Prevención y más Efectiva Persecución Criminal. (Boletín N° 3778-18),¹⁴ enero, 2005. El principal propósito de este proyecto de ley es el de llenar los vacíos de la actual legislación en este ámbito, incorporando los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile.

La importancia de considerar la trata interna es destacada por diversos autores, Dottrige (2008), por ejemplo, plantea que en los últimos años parece haberse constatado en diversas regiones el hecho de que la mayoría de los casos de trata, o al menos una proporción significativa de los mismos, están relacionados a situaciones en las que niños/as, adolescentes o adultos son trasladados y tratados dentro de las fronteras de su propio país, es decir, casos de trata de naturaleza interna o doméstica. Expone que las estadísticas sobre trata de personas tienden a concentrarse, total o principalmente, en casos de trata transnacional, como si la evidencia indicase que dichos casos constituyen la mayoría de casos. De hecho, en países muy poblados como China e India, existe evidencia de que el número de niños y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual dentro del país, es superior al número de niños y niñas que son objeto de trata hacia el exterior.

En investigación realizada en Colombia, (Scopetta, Rodríguez, 2006) se expone que en Barranquilla

13. Definición implementada por la Convención sobre la Esclavitud, Naciones Unidas, 1926.

14. Presentado por la H. Diputada María Antonieta Saa Díaz, el año 2005.

y Cartagena, el 82% de las modalidades de trata identificadas por funcionarios/as, se inscribía en la tipología de trata interna. Resaltando que dentro de la trata interna adquiría especial fuerza la explotación de la prostitución ajena, y en la externa la explotación mediante el matrimonio servil.

De otra parte, varios autores destacan que el traslado de los niños/as, característica central en la trata, aumenta la vulneración y las consecuencias son mayores y más nocivas aún. Dottridge (2008), plantea que desde el año 2000 la mayoría de las iniciativas que apuntan explícitamente a prevenir la trata infantil han focalizado su atención sobre los casos de niños/as que han sido trasladados, de una u otra manera, sea dentro de su país o a través de las fronteras, es decir, desde un medio en el cual se sentían familiares (protegidos por alguno de sus padres o cuidadores o donde conocía el lugar para buscar ayuda), a otro medio en el que se encuentran privados de sus sistemas usuales de soporte y bajo condiciones excepcionales de vulnerabilidad ante el abuso.

Destacan que las estrategias de prevención y asistencia a las víctimas cuando los niños/as son trasladados/as de un lugar a otro, deben ser diferentes de aquéllas que se requieren cuando son víctimas de explotación sexual cuando viven en o cerca a su hogar. Por tanto, enfatizan que se debe brindar especial y particular atención *a los casos en que los niños/as sean trasladados/as lejos de su ambiente familiar, sea que hayan sido transportados por otra persona o se hayan trasladado por su propia voluntad.*

Asumiendo la construcción de las categorías efectuadas en esta investigación, a partir de esta referencia conceptual, las formas de explotación detectadas en el estudio se entenderán como: **Manifestaciones Locales de una de las cuatro modalidades de ESCNNA.**

El análisis de estas manifestaciones, una vez que se determinaron las categorías que mejor las describen, se construyó sobre los siguientes pilares teóricos.

➤ La Mirada Sistémica

Considerando los objetivos perseguidos en esta indagación, la mirada sistémica frente a esta problemática se consideró fundamental, dado que, en tanto paradigma científico, la teoría general de los sistemas se caracteriza por su perspectiva holística e integradora, en donde lo importante son las relaciones y los conjuntos que a partir de ellas emergen.

Generalmente se tiende a establecer una relación causal única entre ESCNNA y pobreza, sin embargo, la ESCNNA es una vulneración que está asociada a una gran cantidad de variables, siendo por tanto, una problemática social multicausal, en donde se articulan factores de riesgo estructurales y políticos, sociales, culturales, familiares e individuales, produciendo efectos devastadores en los niños/as y adolescentes víctimas. Entender y enfatizar la multicausalidad de la ESCNNA permite obtener una perspectiva amplia, que aborde las distintas variables que componen esta compleja dinámica vulneradora.

La mirada hacia la ESCNNA más allá del niño o niña que la sufre, ha sido un avance fundamental en la comprensión de esta compleja problemática. El cambio de paradigma que implica pasar de hablar de prostitución infantil –conducta del niño/a- a considerar, en la comprensión de esta problemática, la importancia de la comunidad, de construcciones culturales y sociales, así como de la existencia de un adulto dispuesto a abusar de su poder con un niño/a vulnerado/a, ha tenido implicancias esenciales para su abordaje. Precisamente las manifestaciones de la ESCNNA expresan esa multicausalidad, conjugándose en ellas la dinámica de relación entre los principales

actores, significaciones sociales, espacios sociales, entre otros.

Este abordaje sistémico, naturalmente lleva a considerar, en el análisis, la dimensión que los *factores favorecedores* de una u otra manifestación de la ESCNNA adquieren en el contexto específico (local, regional y nacional) en que se desarrollan. El análisis de las distintas manifestaciones lleva a una expresión tangible de la vulneración en un contexto geográfico, socio-político, económico y cultural determinado.

La implementación, hace más de tres décadas, de políticas “monetaristas, eficientistas y modernas”, ha generado una escisión social de gran magnitud, agudizando las desigualdades internas¹⁵ en el conjunto social y al interior de las clases sociales. Los cambios en la economía también han tenido repercusiones profundas en el plano cultural, reforzando modelos de socialización discriminatorios, conductas basadas en el poder adquisitivo y en la imposición violenta de éstas. Sin duda, se está inmerso en una cultura en que el dinero y el intercambio se convierten en criterios que inciden en el terreno ético, llevando a vivir en un entorno que valora más el “tener que el ser”, donde todo es posible de adquirir surgiendo así, dinámicas altamente vulneradoras hacia los que tienen menos poder como los niños/as y adolescentes. A ello se suman ciertas normas, mitos, bastante arraigados, y a excusas tendientes a justificar la explotación, actitudes que inciden en que ésta se ‘naturalice’, se invisibilice o se responsabilice a los niños/as y, especialmente, a los y las jóvenes de su ocurrencia.

El contexto histórico presente, en toda su amplitud, es por tanto, esencial para analizar los sentidos del territorio donde se manifiesta esta vulneración e identificar los actores principales, para abordarlo. La realidad administrativa, el abordaje del país frente a determinados temas o la naturalización cultural frente a ciertas problemáticas, fue incorporada tanto a la recolección de resultados como al análisis, cuando la descripción de la categoría lo requería.

Las historias particulares de los niños/as víctimas de ESC, donde -incluso antes de nacer- todos sus derechos consagrados han sido transgredidos, juegan también un rol importante a la hora de considerar factores favorecedores de la explotación.

La pobreza, marginalidad y exclusión les han hecho más vulnerables, pero no la explican en su totalidad la dinámica dañina de la que son víctimas. La práctica en reparación de daño ha demostrado que infancias y adolescencias en que han vivido y viven una negligencia extrema, abandono y por sobre todo desamor por parte de aquellos que más debieran protegerles¹⁶, son una constante y forma parte de la comprensión de este extremo abuso de poder (ONG Raíces, 2006).

Esta situación, sumada a la acumulación de traumas debidos a vivencias violentas crónicas (abuso sexual temprano, institucionalización, entre otras), así como a la experiencia de discriminación

15. Según el último Informe Regional sobre Desarrollo Humano del PNDU, América Latina sigue siendo la región más desigual del mundo. Chile presenta la mayor desigualdad dentro de los países integrantes del OCDE (ingresó hace un año) en la distribución del ingreso. En Chile, en promedio, el ingreso del 10% más rico de las personas es de 46 veces el promedio del ingreso del 10% más pobre. Se debe considerar que para Suecia este índice es de 5 veces y para México de 25 veces. Esta brecha sigue aumentando.

16. Sus familias, con vivencias de exclusión y marginalidad, vienen del mismo circuito, sus madres, han vivido situaciones tanto o más vulneradoras que ellos, por tanto, no se trata aquí de centrar –o demonizar- toda la responsabilidad en ellas/os.

y marginalidad, forma parte de las causales esenciales que llevan a un niño, niña o adolescente a situaciones tan dañinas como lo es la ESC. Por su transversalidad y presencia en la vivencia de las víctimas, estos factores aparecen incluidos en todas las manifestaciones a las que se hará referencia en los resultados, sin detenerse a especificarlos, salvo en algunas historias de vida donde por su cierta particularidad permiten explicar directamente una manifestación de la explotación sexual.

➤ El Enfoque de Género

La importancia del concepto de *género* radica en hacer visible el supuesto ideológico que equipara las diferencias biológicas con la adscripción a determinados roles sociales. Género (categoría sociológica), por tanto, no es equivalente a sexo (categoría biológica). Al ser, el género, un concepto sociológico y una categoría de análisis, es decir, una ventajosa herramienta para entender la manera como circula el poder entre hombres y mujeres, permitiéndonos actuar más eficazmente en procesos de cambios culturales.

“La perspectiva de género implica a ambos géneros en el desarrollo, es un esfuerzo por lograr modificaciones en las respectivas especificidades, funciones, responsabilidades, expectativas y oportunidades de varones y mujeres” (Lagarde, Marcela. 1996).

Como parte de esa realidad socio cultural desde la cual se ha abordado el análisis de las categorías definidas en este estudio, un especial énfasis debe ser hecho sobre las construcciones de género.

Es innegable que conceptos de la cultura patriarcal acerca de la sexualidad están a la base de las dinámicas abusivas que encierra la explotación. El dominio de la sexualidad por parte del hombre y la reducción de la mujer a receptora y objeto, constituye un eje central en el sustento de esta vulneración.

Como bien lo resume Torres, el intercambio de sexo por dinero es parte integrante de las interacciones de género y se sitúa en una cierta cultura sexual de corte patriarcal que determina el comportamiento sexual de hombres y mujeres y como éstos deben ser. El comportamiento sexual que subyace al comercio sexual está impregnado de prohibiciones, censuras, control social, coacción, represión, y exacerbación del deseo. Estas significaciones están presentes en cómo se habla de sexo y en cómo se vive la sexualidad en la familia, en la pareja, en las instituciones sociales, en las interacciones de los individuos, regulándose en cada contexto a través del poder y del saber (Torres, 2001).

Que el dominio de un género sobre otro esté a la base de esta vulneración no implica que las víctimas deban ser siempre mujeres y los victimarios hombres. Si bien en un alto porcentaje es así, la dominación hacia el género femenino se expresa, en el caso de que las víctimas sean niños o adolescentes varones, otorgando las características atribuibles al género femenino en una relación abusiva de poder, al niño o adolescente.

El poder y dominación total que ejerce un adulto explotando sexualmente a un niño/a, sometiéndolo a un objeto para su placer personal es claramente una violación a sus derechos fundamentales. Al respecto Barry (1995) plantea que ‘cuando el ser humano es reducido a un

cuerpo, un objeto para servir sexualmente a otro, haya o no consenso, existe una violación del ser humano... El ser humano es el cuerpo que los Derechos Humanos debería proteger y que el desarrollo humano debería apoyar’.

Muy por el contrario, en el contexto legal de algunos estados -como en EEUU- el ‘consentimiento’ puede ser un factor concluyente para determinar si ha ocurrido o no una violación, reduciendo la plenitud de la experiencia humana y del ser humano a la voluntad, intención o consentimiento, como si esto fuera todo lo que se involucra en una violación. La voluntad humana es la piedra angular de la teoría liberal, que considera al individuo como central en el concepto occidental del derecho. De esta forma, la teoría legal liberal no considera la opresión, así por ejemplo, la opresión de clase está tan entronizada que podría incluir un cierto consentimiento colusión o cooperación por parte del oprimido (Barry, 1995).

Así se ha asumido –y establecido- ‘naturalmente’ un discurso ético oficial, que a su vez, evita, elude y/o encubre las relaciones de poder en la estructura social, permitiendo, a pesar de las críticas y enjuiciamientos, que persista el comercio sexual con menores de edad.

La implicancia del género en la explotación sexual con niños/as y adolescentes ha sido poco abordada en la literatura nacional o internacional. En Chile, la Corporación Opción y OIT efectuaron una indagación sobre las diferencias entre las niñas y niños, en el trabajo reparatorio (OIT/IPEC, 2007). OIT ha realizado algunas en América Latina (OIT/IPEC, 2003; 2004).

En una de éstas, “Explotación sexual comercial y masculinidad” (OIT/IPEC, 2004), se abordó la significación que un grupo de hombres de la población general le adjudicaba a la Explotación sexual comercial (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana). La siguiente descripción refleja como ellos perciben la sexualidad:

‘En esta sexualidad, como reflejo de su basamento patriarcal, se concibe a la mujer o su cuerpo y a las personas menores de edad como un objeto que puede ser tomado como tal... este aspecto se reafirma con los resultados de la investigación misma, al evidenciarse un símil del cuerpo de la mujer con un automóvil, en la mayoría de los casos, en forma fragmentada. En esto no hay diferencia de concepciones y acciones por orientación sexual de las personas indagadas, pues en hombres con orientación homosexual hay una apreciación similar respecto del cuerpo de hombres jóvenes o adolescentes’.

Respecto de la explotación sexual comercial, refieren ‘...a pesar de la grave violación a los derechos humanos que estas acciones conllevan, la investigación encontró una alta tolerancia al sexo con personas menores de edad, sobre todo después de la pubertad, pues se tiene la idea de que esto es parte del ser masculino y de los derechos que los hombres tienen, a pesar de que pueda significar la anulación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La sola indagatoria al respecto, causó sorpresa en algunos de los hombres... Prevalece una concepción de la persona menor de edad y del cuerpo joven como objeto que puede ser tomado o adquirido.’

La naturalidad con que se emiten este tipo de ‘reflexiones’ es una clara manifestación de la cultura de dominación, justificando, un cierto grupo de hombres, el abuso y la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

➤ Concepto de Espacio

Al efectuar un análisis de las maneras en que la explotación sexual comercial se concreta en las vivencias, considerar la espacialidad es también esencial.

Autores como Milton Santos (Espacio y sociedad 1979) o Yi Fu Tuan (Espacio y Lugar 1977), advierten acerca de la importancia del espacio en la conformación de realidades sociales. Efectivamente el espacio físico o virtual concreta la forma en que se vinculan los distintos actores en este flagelo, y a su vez contribuye a sustentarla.

La espacialidad no corresponde solamente al lugar físico, al paisaje, sino que permite analizar la interacción del hombre y sus distintas formas de organización con la concreción tangible de un hecho con un lugar y una temporalidad.

De allí que se considera que el concepto de espacialidad, comprendido desde la geografía crítica, permite situar la mirada en un ángulo amplio que incluye dinámicas sociales, medios de intercambio, lugar del intercambio, actores e instituciones involucradas directa o indirectamente.

La Dirección de Protección Policial de la Familia, DIPROFAM, (Carrasco, S., Yau, R., 2010), realizó una interesante investigación que considera el enfoque del diseño urbano. En ésta, caracterizaron los focos de ESCNNA en la RM, buscando optimizar su gestión en términos prevención, identificación y derivación de los niños/as explotados.

Los autores exponen que este enfoque apunta a la recuperación de espacios públicos, especialmente aquellos que los autores denominan ‘no lugares’, como medida de prevención situacional, mediante la disminución de las condiciones ambientales que favorecen la comisión de un delito.

Destacan la existencia de diversos actores en la ESCNNA, que median las relaciones entre el explotador y el niño/a explotado utilizando precisamente aquellos no lugares como plataforma urbana y territorial para cometer sus crímenes vinculados al establecimiento de relaciones comerciales basadas en el intercambio entre un “cliente” y un niño/a explotado sexualmente; todo en una ciudad que facilita el ocultamiento de las acciones que vulneran gravemente los derechos de los niños y niñas... Relevan la importancia que tiene el modelo de ciudad actual y los focos de ESCNNA que se generan a partir de la construcción de “no-lugares”, es decir, espacios anónimos caracterizados por la escasa asociatividad y relaciones sociales. Esto, sumado a la baja cohesión social en espacios públicos, en donde lo ajeno, el anonimato y el otro, se perciben como una amenaza” (Dammert L., 2004, citado por Carrasco et al., 2010).

Esta investigación de DIPROFAM, será un aporte significativo en la prevención de la ESCNNA, considerando que no se contaba con información respecto a la dinámica que se genera en los focos callejeros de ESCNNA.

Es importante consignar que en la denominación de las categorías, del presente estudio, se utilizaron dos términos que recogen la amplitud que se le quiere inferir a estas categorías: entorno y contexto. Ambos engloban los distintos elementos que describen esta compleja dinámica.

Los conceptos y áreas de análisis señalados en este acápite orientaron la hoja de ruta para la descripción y el análisis de las categorías obtenidas según la metodología e instrumentos que se detallan en los puntos siguientes.

2.3. Una investigación participativa

Respecto de la opción metodológica que guía la implementación de esta investigación, es importante señalar que el estudio se inscribe principalmente en el enfoque cualitativo. Así, se trata de desarrollar, a través de la inducción, conceptos, intelecciones que permitan comprender la multidimensionalidad de las vivencias de explotación sexual. La consideración de distintos elementos que den cuenta de la complejidad de fenómenos sociales como éste, resulta fundamental. Se espera que las categorías aquí construidas respondan, precisamente, al objetivo de aglutinar las distintas variables que se conjugan en un tiempo y un espacio determinado y que conforman una vivencia determinada de esta vulneración. *La cuantificación o construcción de modelos estadísticos no constituye, por tanto, la intención de este estudio.*

Junto a lo anterior, dentro del “universo” cualitativo, en varios aspectos el diseño implementado puede relacionarse con la metodología de la Investigación-Acción-Participante (IAP). Esta acepción es una metodología particular, fruto de la reflexión, del trabajo y la experiencia cotidiana. Esta perspectiva ha sido muy utilizada cuando se trata de la elaboración de procesos participativos abiertos, con incorporación de los propios actores en la realización de planes de desarrollo local y comunitario, pero también en la sedimentación conceptual de los fenómenos que se han advertido a través de la experiencia, la práctica o la acción cotidiana.

La Investigación-Acción Participante (IAP), técnicamente, entronca con la investigación-acción Lewiniana y con otras formas de investigación participativa tradicionales como las de Whyte (1943). Los supuestos básicos de este método apuntan a que: las personas construyen la realidad en la que viven; las comunidades y los grupos en las que están insertas tienen su propio desarrollo histórico y cultural, es decir, antecede y continúa a la investigación; la relación entre investigador/a y personas de la comunidad o grupo han de ser horizontales y dialógicas; toda comunidad dispone de los recursos necesarios para su evolución y transformación y, finalmente, asume la conveniencia de utilizar distintas herramientas metodológicas, tanto cualitativas como cuantitativas (Montero, 1994).

La IAP es también un método asociado a la Psicología Social Comunitaria, tal y como es practicada en Latinoamérica (Lane y Sawaia, 1991; Montero, 1994; Serrano y Rosario, 1992). Esta orientación de la Psicología Comunitaria se origina en la experiencia de la educación popular (Freire, 1970) y adopta, de forma bastante generalizada, algunos modelos teóricos y prácticos como el Construccinismo Social y la Teología de la Liberación (Montero, 1994). Asume, además y en coherencia con ello, ciertos compromisos con la realidad social como la necesidad de hacer una psicología de teoría y praxis, la consideración del/a profesional como un agente de cambio social, la relación con el desarrollo de la conciencia social y el reconocimiento del carácter histórico y cultural de los fenómenos psicológicos y sociales.

Como práctica, la IAP asume ciertos presupuestos ideológicos (Serrano, 1989), como que la neutralidad valorativa no es una posibilidad para los seres humanos por lo que cuando el/a profesional expresa los valores que guían su trabajo está facilitando de hecho su evaluación por otras personas. Igualmente asume que el compromiso del/a investigador es con las personas investigadas y que los procesos de intervención e investigación son simultáneos e inseparables. En la práctica y como práctica, la IAP tiene además las siguientes características, a las cuales el desarrollo de esta indagación se ha ajustado:

... la investigación se produce en un espacio histórico determinado, la investigación es propiedad de las personas investigadas, la persona que investiga ejerce un rol de persona que se inserta en una comunidad, la investigación es un proceso dialógico en el que el diálogo es a la vez una categoría social y epistemológica, el proceso de investigación debe romper la relación de dependencia intelectual y sustituirla por un modelo de relación horizontal con las personas investigadas (Serrano, 1992).

La importancia que para este estudio tiene la incidencia, la aplicación de los resultados para un funcionamiento más certero y eficiente de las distintas instituciones destinadas a prevenir la ESCNNA, proteger a sus víctimas y perseguir y sancionar a los explotadores, conduce de manera coherente a buscar una metodología que incluya en la investigación a algunos de esos actores clave.

En esta lógica, se optó por trabajar con los equipos especializados que abordan los procesos de reparación del daño de niñas, niños y adolescentes víctimas. Estos equipos poseen importantes conocimientos empíricos acerca de los escenarios, dinámicas, actores y factores explicativos de las vivencias vulneradoras de los niños y niñas con quienes trabajan, sin embargo, a menudo, el demandante trabajo del día a día, no les permite detenerse a sistematizar y reflexionar acerca de la información de que disponen.

Se consideró, por tanto, que el conocimiento debía ser construido en conjunto, no solamente extrayendo la información de los equipos, sino involucrándoles activamente en la elaboración de las categorías y en la reflexión acerca de las mismas. Se incluyeron además, reportes, fichas e instrumentos de registros que los equipos aportaron. Así, ONG Raíces realizó distintos conversatorios con equipos de la X, VIII, V y Región Metropolitana, contando, en total, con la colaboración de cinco equipos.

Los equipos a partir de cuya experiencia se construyeron estos conocimientos fueron:

- **Llapemn**, dependiente del Servicio Paz y Justicia (Serpaj), de Puerto Montt; (37 niñas; 7 profesionales)
- **AURA**, dependiente de la Fundación Novo Millennium del Arzobispado de Concepción; VIII Región; (50 niños/as; 14 profesionales)
- **Markaza**, dependiente del Obispado de San Felipe; V Región; (31 niños/as; 9 profesionales)
- **Remolinos**, dependiente de ONG Cordillera, Región Metropolitana; (65 niños/as; 11 profesionales)
- **Centro de Acogida ONG Raíces** en la Región Metropolitana (65 niños/as, 12 profesionales)

Los equipos que a continuación se mencionan participaron con el grupo de investigadores de Paicabi que utilizaron una metodología cualitativa, empleando el análisis de discurso. Sin embargo, ONG Raíces y Paicabí discutieron y compartieron sus resultados y los aportes de aquellos proyectos que participaron activamente en la investigación de Paicabí, enriquecieron también la que aquí presentamos. Dichos equipos fueron:

- **ANTÚ**, dependiente de Corporación Paicabi, Valparaíso, V Región, (47 niños/as)

- **KALAN**, dependiente de Corporación Paicabi, San Antonio, V Región; (40 niños/as)
- **ARUNA**, dependiente de Corporación Paicabi, Coquimbo, IV Región; (50 niños/as)
- **Puerto Esperanza**, dependiente de la Fundación Esperanza, Antofagasta, II Región (40 niños/as)
- **ESCI Copiapó**, dependiente de la Corporación Opción, Copiapó, Región de Atacama; (50 niños/as)

Los equipos de la Región Metropolitana atienden 65 niños/as cada uno, mientras que los de regiones tienen una cobertura que varía entre los 30 y 50 niños/as. Todos los equipos con los que se trabajó contaban con su cobertura completa. En función de estas cifras se calcula, que la información entregada por los 10 equipos hace referencia a un grupo de, aproximadamente, 474 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

En los aspectos mencionados, esta metodología se ajusta cabalmente al objetivo de incidencia que sustenta esta investigación.

2.31. Técnicas de recolección de datos

Si se trata de definir la forma utilizada en este estudio para levantar y sistematizar información, se optó por la técnica grupal, muy relacionada a la entrevista cualitativa grupal, denominadas “Sesiones Grupales”. Estas sesiones de indagación consisten en un diálogo grupal de seis a diez personas coordinadas y analizadas por profesionales, acerca del tema que estos proponen y que se ajustan a una guía de tópicos. (En una jornada de trabajo puede subdividirse una gran asamblea de participantes en varios subgrupos).

En estos espacios, de “conversación grupal”, los participantes expresan libremente sus opiniones sobre la temática propuesta por el coordinador, discutiendo y reflexionando en conjunto acerca de la información solicitada. De acuerdo a la dinámica se puede alterar el orden de los tópicos de la sesión sin perder de vista el cumplimiento del objetivo fundamental.

En este tipo de técnica, también se relaciona o utiliza varios procedimientos de los Grupos Focales (focus group)¹⁷. Los “grupos de conversación” a los que ha recurrido esta investigación difieren de los grupos focales en algunos aspectos, como por ejemplo, los participantes no fueron seleccionados al azar y la conversación aparece guiada con el fin de homogeneizar la comprensión del objeto de estudio. El tamaño aceptable para una sesión grupal ha sido tradicionalmente de ocho a diez participantes. Pero existe la tendencia hacia grupos más pequeños según el fin establecido; es decir, con los grupos grandes se obtienen más ideas y con los grupos pequeños se profundiza más en el tema. Como apoyo, en esta técnica se utilizan observadores, equipos de grabación de audio o vídeo. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, cuando se

17. Los grupos focales, son utilizados en la Mercadotecnia y en la investigación social. Esta es una técnica de exploración donde se reúne un pequeño número de personas guiadas por un moderador que facilita las discusiones. Esta técnica maneja aspectos cualitativos, los participantes hablan libre y espontáneamente sobre temas que se consideran de importancia para la investigación. Generalmente los participantes se escogen al azar y se entrevistan previamente para determinar si califican o no dentro del grupo.

convoca a un gran número de participantes a una sesión o jornada de trabajo, la asamblea se puede subdividir en varios grupos o sesiones grupales.

Las sesiones de grupo son efectivas desde el punto de vista del investigador, por lo siguiente:

Flexibilidad: a partir de la primera sesión y dependiendo de lo que se haya observado se pueden ajustar las guías de tópicos para las sesiones siguientes.

Velocidad: los resultados son virtualmente instantáneos, al menos para los que están observando las sesiones, de modo tal que cuando las presiones de tiempo son intensas, las sesiones de grupo deben de ser una forma de desarrollar una comprensión preliminar acerca de un tema en unos pocos días.

Estimulación: Las sesiones de grupo son útiles no sólo por lo que ocurre en la sesión misma, sino también por las ideas que pueden estimular la mente de las personas que están observando la sesión. Por esta razón es valioso que los usuarios finales de la investigación puedan asistir y observar la sesión.

La sesión grupal fue dirigida por un/a moderador/a que utilizó una guía de discusión para mantener el enfoque de la reunión y el control del grupo. La guía de discusión contiene los objetivos del estudio e incluye preguntas de discusión abierta. Para determinar cuántos grupos se necesitaban, fue necesario recopilar la información pertinente, generar las hipótesis del tema en estudio y continuar la organización de grupos hasta que la información obtenida se completara.

En la guía de discusión se establecieron criterios para definir y criterios para describir las categorías que se pretendía identificar.

Así, la especificidad de cada una de las categorías permite determinar, por ejemplo, si existía alguna lógica o tendencia en ciertas manifestaciones, respecto al género de las víctimas; cuáles son las particularidades de la intervención resultantes, precisamente, de vivir la ESCNNA en ese determinado contexto; la significación que tiene para la víctima la ESC.

Respecto de esta última, cómo el niño/a interioriza y expresa la situación de explotación, el proceso de reparación ha permitido constatar que:

- En su gran mayoría, se sienten responsables absolutos por lo que han vivido. Por lo que evitan reconocer abiertamente su situación, siente vergüenza y culpa, percibiéndose como merecedores/as de lo que les sucede. Dado sus carencias afectivas protegen al explotador, al que identifican con una de las pocas personas que le ha ofrecido ayuda, que se ha 'preocupado' por él o ella.
- Otros/as chicos/as, por la violencia a la han estado expuestos/as, como mecanismo de defensa han aprendido a separar la vivencia de explotación de sus sensaciones físicas y emociones, conducta que la psicología denomina disociación¹⁸. Esto se manifiesta en

18. Para el psicoanálisis, la disociación es un mecanismo de defensa que consiste en escindir elementos disruptivos para el yo, del resto de la psique. En la disociación se da una falta de conexión en los pensamientos, memoria y sentido de identidad de una persona. Es lo que se llama embotamiento emocional, uno de los aspectos principales del trastorno de estrés postraumático. (Maldonado et al., 2002).

cómo se refieren, en un inicio, a la experiencia, relatando las situaciones con soltura, como si ellos/as fueran los que dominan en todo momento al “cliente”, relatándola como si fuera una experiencia más en su cotidiano. Sin embargo, cuando comienzan a integrar la vivencia con sus sensaciones, emociones, expresan rabia, dolor, mencionan el asco, la repugnancia¹⁹ y su respuesta puede ser altamente violenta hacia sí mismos y hacia los demás.

Los criterios definitorios y descriptivos establecidos fueron:

Criterios Definitorios

- **Especificidad de los actores involucrados.** Se refiere a aspectos como el número de víctimas y sus particularidades; el número (si existen) de proxenetas y sus particularidades; el número de “clientes” y sus particularidades; la dinámica de relación entre los actores.
- **Particularidad de la transacción.** Se refiere al contenido de la transacción (dinero, drogas, regalos, etc.), lugar y dinámicas asociadas, frecuencia del intercambio.
- **Medio/lugar a través del cual se realiza el intercambio.** Algunas modalidades de la ESCNNA incluyen, dentro de sus rasgos definitorios, el medio o el lugar en que se realiza la vulneración, por ejemplo, a través del medio digital o en lugares turísticos.
- **Significación desde la víctima.** Se refiere a la manera en que la víctima interioriza y expresa la situación particular de explotación en esta manifestación, sensación que está marcada por su relación con el explotador o explotadores, los beneficiarios del intercambio, las condiciones de su grupo de relaciones más cercano, entre otros factores.
- **Modalidad a la que corresponde.** Es decir, con cual de las cuatro modalidades internacionalmente reconocidas se puede asociar.

Criterios Descriptivos

- **Género.** Este criterio hace referencia a la presencia de la categoría de género en la manifestación descrita, por ejemplo, si existe una presencia determinante de varones o mujeres entre los niños/as víctimas, si existe una dinámica de explotación con una fuerte presencia de construcciones de género (explotación en cafés con piernas, por ejemplo), si existe un contexto que naturalice esta manifestación específica de explotación sexual bajo lógicas de género, entre otras.
- **Particularidades en la intervención.** Este criterio hace referencia a aquellos desafíos y necesidades específicas que puedan surgir en relación a las características de una manifestación específica de explotación, aquellos aspectos que se develan como especialmente complejos o facilitadores de la intervención y las estrategias que los equipos utilizan para abordarlos.

19. Muchos/as, al momento de la ‘asociación’ literalmente vomitan.

- **Significación del entorno.** Este criterio se refiere a la forma en que el entorno comprende, se pronuncia y comporta en relación a esta manifestación específica de ESCNNA, si lo visualiza como comercio sexual o lo naturaliza con criterios de normalización, cómo explica la actitud de la víctima, su reacción frente al explotador.
- **Otros actores involucrados.** Bajo este criterio se considera la presencia de otras personas indirectamente involucradas. Se trata de posibles cómplices por omisión, o agentes que tratan de ser protectores o encubridores (como a menudo sus pares, familia), entre otros.
- **Respuesta de la red proteccional.** Este elemento hace referencia a las particularidades en la atención de la red provocadas por las características específicas de una u otra manifestación de la ESCNNA. Así, por ejemplo, se trata de registrar si hubiera mayor reticencia de ciertas instituciones de la red por atender o detectar una u otra forma de ESCNNA, o por el contrario, cierta facilidad. También incluye elementos específicos como la mayor facilidad o dificultad que una u otra manifestación presenta frente a la denuncia, entre otros.

2.3.2 Técnicas de análisis de resultados

Respecto del análisis específico de las conclusiones obtenidas en las sesiones de grupo, así como de los procesos y acciones que se desarrollaron en torno a éste, se propuso cruzar un enfoque que se orientara hacia el desarrollo de una comprensión en profundidad de los escenarios, procesos o personas que se estudian (Taylor y Bogdan, 1998), con una inducción analítica de categorías a partir de los procesos reflexivos y la experiencia que los participantes entregan, tratando de determinar en cada una de ellas las regularidades o patrones que las identifican.

Esta perspectiva resulta coherente con los objetivos propuestos para esta investigación, dado que este esquema metodológico puede tener tanto un fin descriptivo como un fin inferencial (López-Aranguren, 2000), esto último entendido como la posibilidad de hacer inferencias reproducibles y válidas de los datos al contexto de los mismos (Krippendorff, 1980).

De acuerdo con las características propias de los estudios cualitativos, el plan de análisis que guió este componente del estudio, tuvo un carácter cíclico y abierto, considerándose la posibilidad de volver en cualquier momento del análisis sobre los datos. Incluso, la posibilidad de requerir nuevos datos sobre aspectos puntuales se dejó abierta, si es que se consideraba que los datos no eran suficientes para responder a las preguntas que se habían considerado pertinentes para este estudio.

En términos específicos, el modelo de análisis de la información cualitativa propuesto (Tesh, 1990), se estructuró en las siguientes etapas:

- **Análisis Exploratorio:** Este corresponde al primer nivel de reducción de datos, donde se agruparon, combinaron y/o desagregaron las categorías a partir de la lectura acuciosa del material sistematizado en las sesiones grupales. Dado que el análisis cualitativo fue un procedimiento abierto, a medida que se fue efectuando este proceso se fueron determinando nuevos conjuntos de fenómenos para el análisis. Por lo mismo, la partición del texto en unidades de sentido aplicando las categorías extraídas desde los

datos, permitió, por un lado, confirmar la validez de las categorías escogidas, y por otro, considerar otras nuevas que no habían sido previamente construidas.

- **Descripción:** En esta etapa se examinaron todos los segmentos de cada categoría con el fin de establecer patrones en los datos, lo que implicó un nivel de reducción de los mismos con el fin de generar descripciones analíticas sobre los tópicos indicados en las dimensiones definidas en el proyecto. Del mismo modo, en este proceso fue necesario generar nuevas categorías. Este trabajo permitió formular preguntas claves a las fenómenos observados: ¿Qué sucede y cómo? ¿Por qué sucede? ¿Se responden las hipótesis y los objetivos del estudio?
- **Interpretación:** En esta etapa se integraron, relacionaron y establecieron conexiones entre las diferentes categorías anteriormente trabajadas. De esta manera, se buscó responder a las preguntas e hipótesis que emanaban del estudio, así como presentar posibles aspectos del problema en cuestión que no habían sido consideradas originalmente. Por lo mismo, fue necesario volver sobre los datos para confirmar la plausibilidad y validez de las interpretaciones realizadas.

Como fiabilidad y validez del análisis cualitativo del estudio, se entenderá el grado en que las respuestas son independientes de las circunstancias accidentales de la investigación y por validez la exactitud de las interpretaciones y conclusiones obtenidas gracias al material de campo producido. La relación entre ambas no es recíproca, pues si bien puede existir fiabilidad perfecta sin validez, esta última exige siempre fiabilidad.

En el contexto de este estudio, la fiabilidad externa se obtuvo mediante la adecuada selección de los informantes, buscando representar estructuralmente la población o universo estudiado; a través de la regulación y control de las situaciones y condiciones sociales mediante las cuales se obtuvieron los datos, poniendo especial cuidado en la intromisión de otros actores en los espacios de conversación con los informantes focalizados. Por último, mediante la contrastación entre los distintos agentes de la investigación –lo que funciona como control interno– sobre el proceso seguido en el estudio, especialmente en lo referido a los métodos de recogida de datos.

Por otra parte, la fiabilidad interna en los estudios de carácter cualitativo, está referido a la coincidencia de un segundo investigador en la observación y análisis de un hecho; es decir, habla de la obtención de similares conclusiones a partir de un mismo material o información de base. En este sentido, como un medio para cuidar la fiabilidad interna, los distintos investigadores revisaron todo el material de campo y se efectuaron reuniones periódicas de discusión entre éstos/as.

Con el objeto de cuidar la validez de los resultados –grado óptimo en que los resultados representan efectivamente la realidad empírica–, en esta investigación se consideró como última fase de análisis la triangulación con resultados obtenidos mediante otros instrumentos, lo que, aumenta la validez de la investigación en su conjunto. Además, y en términos de la validez interna del análisis cualitativo se aplicó el criterio de saturación de la información, como medida mínima para la generación de conclusiones y resultados sobre los distintos ámbitos considerados en el estudio.

La estructura general del análisis aplicado en este estudio se basó, por tanto, en la triangulación metodológica o análisis integrado. Este se puede definir como la combinación de metodologías

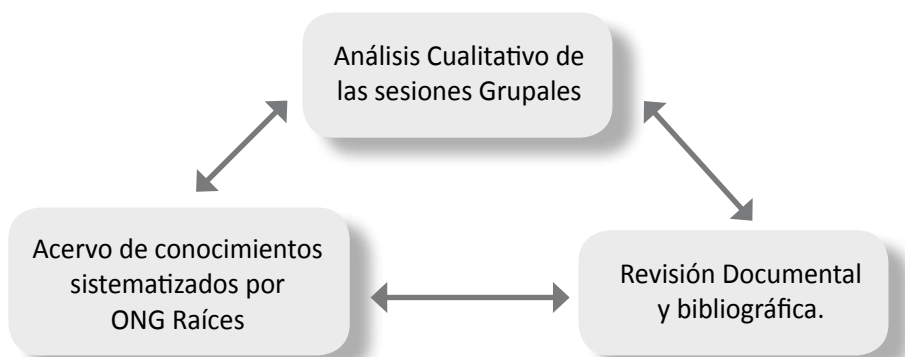
en el estudio de un mismo fenómeno, es decir, en esta fase del análisis se integró la explicación y la comprensión del impacto observado.

Según Elliott, el principio básico subyacente en la idea de la triangulación es el de recoger observaciones/apreciaciones de una situación o algún aspecto de ella desde una variedad de ángulos o perspectivas, después de compararlas y contrastarlas (Elliott, 1985). Se puede agregar que al utilizar diferentes métodos, éstos actúan como filtros a través de los cuales se capta la realidad de modo selectivo, permitiendo aumentar la validez de los resultados así alcanzados. Comúnmente, la triangulación se realiza utilizando información producida mediante instrumentos cuantitativos y cualitativos.

En el caso particular de este estudio, se utilizó la triangulación metodológica, a través de la aplicación de diferentes instrumentos sobre un mismo objeto. Esto presenta evidentes utilidades para el análisis de un fenómeno multidimensional como el que se está abordando. Por un lado, el contraste de los resultados permitió determinar si aquellos obtenidos por diferentes “camino” presentaban una perspectiva integradora; como también, la posibilidad de que los datos obtenidos mediante un método interroguen o expliquen los resultados obtenidos gracias a la utilización de otros instrumentos metodológicos.

En específico, durante este estudio el proceso de triangulación tuvo como objetivo, por una parte, validar el proceso de análisis, como también generar explicaciones y conclusiones de un mayor poder explicativo, merced a la convergencia metodológica que le es propia.

Respecto de este estudio, este proceso se puede graficar del siguiente modo:



III. RESULTADOS. MANIFESTACIONES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CHILE:

Una propuesta de clasificación y análisis a partir de la experiencia de los equipos de reparación del daño

III. RESULTADOS. MANIFESTACIONES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CHILE:

Una propuesta de clasificación y análisis a partir de la experiencia de los equipos de reparación del daño

A continuación se exponen los resultados obtenidos en el trabajo conjunto con los equipos de reparación del daño para víctimas de explotación sexual comercial. La clasificación de las categorías que aquí se entrega responde básicamente a aquellas elaboradas por dichos equipos. A la hora de comparar resultados, ha sido gratificante encontrar bastante coherencia entre los resultados obtenidos en un equipo y en otro, a la vez que ciertas particularidades obedecen a las características geográficas, climáticas o culturales de la región.

En la clasificación que aquí se ofrece, varias de las categorías que fueron apareciendo en el trabajo con los equipos se han ido fusionando en una sola, construyendo subcategorías o variaciones de la misma que recogen ciertas especificidades comentadas por uno u otro proyecto. La nomenclatura utilizada en cada uno de los grupos era distinta, pero los términos referidos eran generalmente complementarios –si no sinónimos- y recogían la esencia definitoria de dicha manifestación.

Como parte del marco teórico, y forma de englobar una serie de dinámicas y características en un tiempo y en un lugar, se recurrió a la terminología de “escenario”, “entorno” o “contexto”, referida a un espacio en su sentido más amplio, la cual resultó satisfactoria para los equipos. Es importante reiterar –y así se hizo en el trabajo conjunto-, que cuando se eligen criterios espaciales para definir las categorías, no se está hablando solamente de lugares físicos en que sucede la vulneración, sino más bien de un contexto social con especificidad de actores, características específicas de la transacción y un entorno cultural y socioeconómico particular.

La clasificación que aquí se entrega ha sido contrastada con los equipos, quienes completaron y precisaron algunos aspectos de las mismas. Asimismo, el análisis y reflexión expresados recogen también las apreciaciones y comentarios que iban surgiendo en los grupos de conversación, así como de los registros y documentos que los equipos aportaron.

Es importante puntualizar, además, que los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESC con los que trabajan los profesionales de los proyectos consultados, suelen haber vivido esta vulneración en distintos escenarios, no siendo necesariamente cada una de las manifestaciones exclusiva en cuanto a la vivencia.

La clasificación y análisis elaborados han sido estructurados en función de las cuatro modalidades internacionalmente definidas, y la información estructurada con el fin de facilitar el análisis sistémico desde la multicausalidad que encierra el concepto de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

La descripción y análisis de cada categoría se expone en tres apartados:

El primero es una caracterización general de la categoría, que asume la multidimensionalidad de la ESCNNA y se construye a partir de los elementos que, internacionalmente, se reconoce que constituyen la ESCNNA.

Posteriormente, se destacan algunos factores que aparecen como favorecedores de esta vulneración. Si bien la explotación sexual es una vulneración que se explica por múltiples factores,

en cada categoría se relevan aquellos que se consideran esenciales para explicar esa categoría específica.

Finalmente, se consideran los elementos clave destacados por los equipos, para abordar la reparación del daño en niños y niñas víctimas y para enfrentar esa manifestación específica desde el ámbito más amplio de las políticas públicas.

Modalidad Internacional	Modalidad Local	Subcategoría
3.1. RELACIONES SEXUALES A CAMBIO DE DINERO, REGALOS, FAVORES U OTROS	3.1.1. Explotación Sexual Comercial en el Entorno Cercano	a. ESCNNA en el Entorno Cercano: Familia Actúa como intermediaria directa b. ESCNNA en el Entorno Cercano: Familia no facilita directamente pero permite
	3.1.2. Explotación Sexual Comercial en entorno Callejero	Sin sub categoría
	3.1.3. ESCNNA en Contexto de Entretenimiento	a. ESCNNA en Contextos de entretenimiento heterosexual b. ESCNNA en contexto de entretenimiento homosexual
	3.1.4. ESCNNA en Entornos Cerrados	a. ESCNNA en entornos cerrados destinados al comercio sexual, prostíbulos b. ESCNNA en entornos cerrados asociados al tráfico y consumo de drogas
	3.1.5. ESCNNA en Contextos de Relación Afectiva con el Explotador	Sin sub categoría
	3.1.6. ESCNNA en Contextos de Grupos Laborales	Sin sub categoría
3.2. MODALIDAD PORNOGRAFÍA	3.2.1. ESCNNA a Través de Fotografías Pornográficas	Sin sub categoría
	3.2.2. ESCNNA en Contexto de Sometimiento a Pornografía: Observadores	Sin sub categoría
	3.2.3. ESCNNA a Través de Espectáculos Pornográficos o Eróticos	Sin sub categoría
	3.2.4. Pornografía y Contactos Sexuales a Través de Medios Electrónicos	Sin sub categoría
3.3. EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN EL ÁMBITO DEL TURISMO SEXUAL	3.3.1. ESCNNA en Circuitos con Presencia de Turistas o Extranjeros	Sin sub categoría
3.4. TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	3.4.1. ESCNNA en su Modalidad de Trata con Tratante Único	Sin sub categoría
	3.4.2. ESCNNA en Contexto de Trata Transitoria	Sin sub categoría
	3.4.3. ESCNNA en contexto de Traslado 'Autogestionado'	Sin sub categoría

3.1 Modalidad Relaciones Sexuales a Cambio de dinero, regalos, favores u otros

Ésta es, de las cuatro modalidades internacionalmente reconocidas, la que más presencia tiene según la descripción de los equipos. Se han podido identificar seis manifestaciones locales -y cuatro sub categorías- de esta modalidad. Es importante advertir que los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual pueden y suelen vivirla en diferentes manifestaciones. Incluso, para algunos equipos, varias de ellas aparecen como conectadas entre sí, constituyendo etapas de una trayectoria que implica ir acercándose a escenarios de los que cada vez les resulta más difícil salir.

3.1.1 Explotación sexual comercial en el entorno cercano

Esta manifestación del comercio sexual apareció de manera repetida en todos los equipos con quienes se trabajó. En equipos como Markaza, V Región, cobra especial relevancia considerando que el 65% de los niños/as que ellos actualmente atienden se encontrarían dentro de esta modalidad.

La nomenclatura aplicada por los equipos hacía referencia, con distintos términos, a un entorno cercano al niño/a en el que se lleva a cabo la transacción, tanto territorial –el barrio, con vecinos- como vincularmente –con un involucramiento directo de la familia o con una relación de un parentesco no necesariamente sanguíneo del “cliente” con la familia del niño/a-.

La cercanía –como espacialidad física y social- parece determinar las dinámicas entre los actores, la significación de la víctima, incluso el tipo de intercambio refleja ese espacio doméstico, cotidiano en que tiene lugar esta vulneración.

Pese a las coincidencias, algunos equipos distinguieron dos variaciones dentro de esta modalidad, que implican abordajes reparatorios diferentes:

- a. Cuando la familia es directamente intermediaria y por tanto beneficiaria consciente del intercambio;
- b. Cuando la familia no intermedia directamente pero consiente, por su actitud negligente, que el niño, niña o adolescente sean víctimas de explotación sexual comercial.

Dentro de esta categoría se incluyó una subcategoría específica, denominada como “padrinaje” por los equipos de Kalan y Antú (San Antonio y Valparaíso), en que el vínculo del “cliente” con el niño/a y la familia aparece envuelto en una dinámica de apoyo y protección, por lo que parece aún más difícil de romper.

Esta forma de relación es común en América Latina y aparece en la literatura denominada como “padrinazgo”, siempre ligada a la trata de niños/as, dado que implica un traslado, generalmente fuera de la ciudad de origen, a la vivienda del ‘padrino’ y, en ocasiones, relacionada con la explotación sexual comercial o con la explotación laboral, preferentemente doméstica, de niños, niñas y adolescentes (Torrez, 2009; OIM, Movimiento el Pozo, 2005; Scopetta, Rodríguez, 2006; Universidad Nacional de Colombia, UNODC Colombia, 2009).

Se expone, a continuación, cada una de estas variantes a partir de los datos recabados y las reflexiones compartidas con los equipos.

a. **Subcategoría: ESCNNA EN EL ENTORNO CERCANO:
FAMILIA ACTUA COMO INTERMEDIARIA DIRECTA**

Esta particular subcategoría fue referida también por la mayoría de los equipos, por lo que se podría inferir que se encuentra en distintas regiones del país. Dos elementos son característicos de la misma:

- Suceden en un entorno cercano, doméstico, cotidiano;
- Al menos un miembro de la familia intermedia la relación del niño/a con los “clientes”, obteniendo un beneficio directo.

Si bien se encuentra presencia de facilitación o proxenetismo en la familia en otros contextos, la cercanía característica de esta manifestación tiene implicancias tanto en la significación de la víctima como en la importancia que adquiere la comunidad, ya sea como elemento protector o vulnerador.

Asumiendo el análisis sistémico, se procede a señalar cuáles son los distintos elementos que hay que tener presente para comprender esta manifestación de la ESCNNA en tanto la subcategoría que aquí se presenta.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El cliente.** Los equipos refieren que se trata mayoritariamente de hombres, que residen cerca y conocen a la familia y al niño/a. Se habla básicamente de hombres con comportamiento heterosexual, a pesar de que en algunos casos sus víctimas son niños varones. Sin embargo, la transacción sexual con un niño no parece necesariamente identificarle como homosexual. Se trata, habitualmente, de hombres que viven o trabajan en el vecindario: almaceneros, vecinos, proveedores de droga, etc.
- **El/los proxenetes.** Al menos una persona de la familia más cercana (madre, abuela, padre) ejerce de intermediaria, recibiendo, de manera activa, un beneficio por entregar al niño/a disposición de lo que el “cliente” determine. Ya sea de manera explícita o sin mayores indicaciones, facilita el contacto entre “cliente” y víctima. Las madres aparecen a menudo, en estos casos, como las principales proxenetes.
- **El entorno.** En el relato de los equipos, la comunidad, cuando llega a conocer este tipo de situaciones, sanciona a los explotadores, especialmente a la familia proxeneta. La evidencia de comercio sexual, así como la corta edad que suelen presentar estos niños/as, al igual que la violencia que produce la utilización del niño/a por parte de la familia, genera un fuerte rechazo social. Sin embargo, es frecuente encontrar también comunidades cómplices, que saben de estos sucesos y no los denuncian por miedo a su integridad física o a un cierto aislamiento social en su comunidad.
- **Las particularidades de la transacción:** Los equipos refieren que la transacción es

fundamentalmente productos que benefician a las familias: alimentos, dinero, drogas. El destino final del pago a las familias parece ser específico de esta manifestación. Igualmente surgen casos en que el pago ni siquiera se le entrega al niño/a, sino directamente a la familia. La víctima fácilmente se convierte, en esta dinámica, en la gestora que permite a la familia cubrir sus necesidades.

- **Lugar/comuna/región:** Esta aparece como una manifestación transversal, relevada por todos los equipos, sin exclusividad regional. En todos los equipos se destaca el espacio cercano, fundamentalmente barrial, para efectuar la transacción. Esto resulta especialmente interesante si se consideran las posibilidades de que otros vecinos detecten estas prácticas.

La responsabilidad de la comunidad se convierte, así, en un elemento esencial a considerar en el quehacer no solo en los procesos de reparación, sino también en las acciones de prevención, detección y denuncia. Las dependencias del cliente (casa, almacén) y en ocasiones incluso la de las víctimas, son los lugares elegidos para el intercambio sexual. La seguridad con que los explotadores actúan en un entorno pequeño, fácilmente detectable, resulta especialmente peligroso.

- **Las víctimas:** Las víctimas involucradas en esta particular manifestación del comercio sexual son tanto niños como niñas. La explotación de niños varones en este contexto, no parece obedecer a una demanda específicamente homosexual, sino que parece ser la edad –y no el sexo- lo que motiva al cliente. En varios de los equipos destacaron que esta manifestación de la ESCNNA afecta fundamentalmente a niños y niñas más pequeños, generalmente entre 8 y 12 años. Esto es coherente con la cercanía del entorno que caracteriza esta manifestación, lo familiar, lo doméstico, el ámbito infantil por excelencia.

Sin embargo, en varios casos esta manifestación se extiende durante años, permaneciendo niños y niñas de más de quince años aún sometida a esta dinámica. El hecho de que la familia ejerza abiertamente de proxeneta marca sustancialmente a las víctimas. La parentalización a la que se ven sometidos por ésta y otras prácticas es enorme, sintiendo sobre sus hombros responsabilidades que superan las capacidades de un niño o niña. Esto incide en la significación que hace la víctima de la experiencia de explotación, dado que en el niño/a prima –en una primera instancia- una enorme lealtad hacia las familias, manifestada con frases como:

-“Estoy feliz porque puedo ayudar a mi familia” (Sandra, 14 años).

-“Mis abuelos me decían que saliera con el caballero para que me diera plata, pa’ las cuentas, así yo ayudaba” (Yazmín, 17 años)

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Comunidad Ausente.** En el análisis de los elementos recién mencionados salta a la vista la relevancia que tiene la comunidad, los vecinos, los familiares, los conocidos, en detener esta vulneración. Precisamente la cercanía que caracteriza y define esta manifestación, entrega una especial importancia a la comunidad. Los niños y niñas que son víctimas de esta explotación por un tiempo extenso, comúnmente están bajo la sospecha de los vecinos y familiares.

El miedo a involucrarse en los problemas de otros, el concepto adultocéntrico de que el niño o niña es “propiedad” de los padres, y la tendencia a asumir que a los niños y niñas no les queda más remedio que vivir el destino que su familia determina (especialmente asociado a contextos de marginalidad), adquiere, frente a estos hechos, una dimensión vulneradora. La cultura de la fragmentación, el consumismo y el individualismo, ha dañado seriamente en Chile los lazos comunitarios, siendo considerados los vecinos más una amenaza que un apoyo.

- **Deficiencias en medidas residenciales alternativas.** Frente a una vulneración tan directa como es la utilización extrema que la familia hace del niño o niña en esta subcategoría de explotación, generalmente es necesario separar a la víctima de su entorno. La lealtad distorsionada que percibe la víctima hacia la familia que le explota requiere, a menudo, de un distanciamiento físico que permita consolidar el proceso reparatorio. Acción que no es, necesariamente, a la que imperiosamente se deba recurrir en otras manifestaciones de la explotación sexual comercial, en las que precisamente reforzar el rol protector de la familia se convierte en un recurso esencial.

Por otra parte, las consecuencias que la denuncia tiene para el niño o la niña son graves, por lo que generalmente hay que recurrir por un periodo al menos, a la internación residencial. Las ofertas residenciales en Chile no son suficientes, y las condiciones existentes no suelen responder a las necesidades de niños y niñas que están pasando por un proceso emocional extremadamente complejo. Esta es una consecuencia de la denuncia que los equipos siempre deben tener muy presente, y que sin duda afecta al hecho de que muchos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en este tipo de situaciones, no quieran participar en dicha denuncia aún después de haber logrado el convencimiento de que las situaciones vividas le dañaron profundamente.

- **Necesidad de socializar y/o precisar indicadores ESCNNA en la red de protección.** Los equipos mencionan la importancia de precisar los indicadores de detección en la Red. Markaza, por ejemplo, destaca que la gran dificultad que ellos han encontrado es el desconocimiento de esta problemática en la red, no visualizándose la ESCNNA se identifica al niño/a como que se encuentra en alguna situación de “maltrato grave” y es derivado a algún programa de abuso sexual, pasando por alto la explotación que obviamente conlleva otros aspectos a considerar en el ámbito reparatorio.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCION Y ABORDAJE

- **Importancia de trabajar la Identidad y autoestima desde la intervención.** Los equipos se detienen, frente a este tipo de vivencias, en lo invalidante que resulta para un niño o niña que aquellos que más debieran protegerle son los que le dañan, los que comercian con ellos/as de manera tan evidente. Un daño profundo a la autoestima y a las capacidades vinculares está en el fondo de esta vivencia, y las víctimas, durante el proceso de reparación, deben enfrentarse a una extrema culpa frente al hecho de no aceptar la transacción o de no haber logrado guardar el secreto.
- **La familia extensa y la comunidad como recursos.** Considerando lo expuesto anteriormente acerca de los adultos cercanos a este tipo de situaciones, la familia extensa pasa a ser un recurso importante a la hora de enfocar el trabajo reparatorio, más allá

- de cual haya sido su actitud durante el periodo en que la víctima vivió esta violencia. La presencia de tíos, de vecinos, de abuelos que pudieran asumir mantener a los niños/as, fortalecidos por el equipo reparatorio, ha resultado una medicina inmensamente favorecedora para que la víctima logre sobreponerse al dolor, resignificar y armar su vida.
- **Precisión legal facilita la sanción al proxeneta.** A pesar de lo complejo de la reparación en esta manifestación de la explotación sexual, en el aspecto legal se encuentra cierta garantía de éxito. La existencia del artículo 367, de la ley 19.927²⁰, que sanciona directamente la “Facilitación de la prostitución”, permite encontrar mayor posibilidades de éxito en las causas penales que se refieren a este tipo de circunstancia que en otras. Esto no implica, sin embargo, que el proceso sea fácil, pues las consecuencias del mismo, en la cotidianidad de la víctima, pueden ser en extremo complejas si no se toman los resguardos necesarios.
- **Importancia de la protección en los procesos judiciales.** Por las características específicas de este tipo de manifestación, en que los explotadores tienen una particular cercanía física y emocional con la víctima, el uso de todas las medidas protectoras posibles durante los procesos judiciales se convierte en una necesidad imperante. El periodo en que el imputado/a aún no ha sido formalizado, o la posibilidad de que salga con libertad con medidas cautelares (con impedimento de acercarse a la víctima, o al lugar de los hechos), implica un riesgo para la víctima que debe ser considerado.

.....

**b. Subcategoría: ESCNNA EN EL ENTORNO CERCANO:
FAMILIA NO FACILITA DIRECTAMENTE PERO PERMITE**

.....

Muy similar a la subcategoría anterior, esta variante presenta, sin embargo, una diferencia que repercute de manera significativa en el abordaje de la problemática. En este caso, la familia no intermedia directamente en el intercambio sexual del niño, niña o adolescente con el “cliente”, pero tampoco lo detiene. No se muestra consciente del intercambio a pesar de conocer todos los indicadores existentes. Característico de esta manifestación es el siguiente testimonio de una niña del Centro de Acogida Raíces:

“Mi mamá me mandaba a pedir la comida donde un vecino, lo tenía que ir a esperar al paradero de la micro... Él me pedía que lo acompañara a su casa, me decía que entrara y me echaba en una bolsa pan, luego me invitaba a subir al segundo piso, yo siempre me negaba, pero me tomaba y me subía a los peldaños de la escalera y me empezaba a tocar, me tocaba las piernas, los pechos, la vagina, el poto. Yo tenía 10 años desde que me mandan a pedir comida donde él. Esta fue la primera vez, y se lo conté a mi mamá, ella fue a ‘echarle la aniñada’, pero siguió mandándome. A mi no me gustaba ir donde él, siempre que tenía que ir le reclamaba a mi mamá, pero me mandaba igual. Cuando

20. Éste considera la figura de facilitación a la prostitución de niños, niñas y adolescentes sin que sea necesaria la habitualidad o el abuso de autoridad o confianza, que eran requisitos del delito antes de la ley 19.927, circunstancias que ahora agravan la penalidad asignada al delito. (Artículo 367); Se sanciona penalmente al que: “a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquiera naturaleza obtuviera servicios sexuales de personas mayores de 14 pero menores de 18 años” (Artículo 367 ter)”, con lo que está reconociendo de manera explícita la prostitución infantil, sancionando al cliente. Esto es solo para mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, pues para menores de esa edad los delitos son considerados como violación o abuso (Artículo 361 y 366).

iba me pasaba la comida pero siempre me decía que subiéramos al segundo piso, yo subí solo tres veces... Ahí me tiraba a la cama y él se subía arriba mío, me daba besos, me tocaba y se movía, yo sentía que su pene me lo ponía entremedio de mis piernas y me metía los dedos en mi vagina... Desde que me llegó la regla yo le dije a mi mamá que no iba a ir más para donde el vecino, pero igual tuve que ir un par de veces más...”
(Francisca, 14 años)

Los adultos protectores, en estos casos, suelen mostrar una actitud ambigua y claramente negligente. Nadie dice explícitamente saber, por lo que la conducta del niño o la niña empieza a ser la censurada.

Por las similitudes que esta subcategoría presenta con la anterior, no se detallaran los mismos elementos, sino solamente aquellos en que se detectaron diferencias importantes.

CARACTERÍSTICAS DE ESTA SUB CATEGORÍA

- **Familia responsable por negligencia y omisión.** No parece haber proxeneta directo, pero la familia si se beneficia del intercambio. En general, el niño o la niña llega donde el “cliente” por petición o indicación de ellos, pero sin explicitar el intercambio sexual. Cuando éste ocurre, la familia no le da importancia o derechamente lo ignora.
- **Las víctimas.** Con características similares a la subcategoría anterior, los niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial en el entorno cercano que no son facilitados directamente por la familia, pero tampoco protegidos, muestran una significación distinta de la vulneración. A diferencia del grupo anterior, los equipos advierten que en ellas/os se manifiestan, a menudo, sentimientos de rabia que de pena. La lealtad y responsabilidad no está tan presente como en aquellos facilitados directamente por la familia, sino que es más bien la vivencia de negligencia lo que se hace presente. “¿Por qué no me protegieron?” es una pregunta recurrente que los chicos/as se hacen. Sin embargo, en otros casos la reacción es distinta. Al no haber participación directa de la familia, puede activarse, con mayor facilidad, el mecanismo de defensa característico de, en alguna medida, negar la responsabilidad de los adultos, como se manifiesta en el siguiente testimonio:

“Mi mamá y mi hermana me llevaban al almacén, desde muy chica, yo tenía como 11 años cuando empezó a pasar esto, cuando estábamos ahí, ellas sacaban todo lo que querían, parecían buitres, y después me dejaban ahí, sola con él...yo creo que sabían lo que pasaba después” (Teresa, 16 años)

- **Vivencia cercana al abuso.** La línea entre la ESCNNA y el abuso sexual (entendido en su acepción psicosocial y no jurídica), bastante clara en la teoría, suele ser delgada en la práctica. En esta manifestación se presenta especialmente frágil.

De hecho, algunos equipos se refirieron a esta categoría con la denominación “cercana al abuso”. En algunos casos la presencia del intercambio y del apoyo económico o en mercadería otorgado por el “cliente” aparece evidente, sin embargo, en otros casos puede llegar a tener las características de un regalo para el niño/a que lo lleve a guardar el secreto. Si bien, el intercambio también está presente en la situación de abuso sexual, sin

embargo la intención no es de “pago” sino de ocultar el hecho y mantener “el secreto”. La conciencia acerca de esta delgada línea es fundamental para precisar las intervenciones con los niños, niñas y adolescentes víctimas.

- **Presencia del ‘padrinaje’.** Con características muy similares a esta subcategoría, surge entre los equipos de Valparaíso y San Antonio, la presencia del padrinaje. Como ya se mencionara, esta es una forma de relación social frecuente en América Latina pero asociada a la trata, padrinazgo, porque implica un traslado a la vivienda del supuesto padrino.

En el caso del padrinaje mencionado por los equipos Kalan y Antú, implica la existencia de una figura protectora hacia ciertos miembros de la familia, generalmente externa a la misma, a cambio de ciertas obligaciones y lealtades por parte de dicho grupo familiar. Esto incluye, la presencia de favores sexuales a cambio de protección por parte de los miembros menores de dicha familia. En esta relación, la cercanía que se ha considerado característica de esta manifestación, se sella con el compromiso de apoyo mutuo que implica el padrinaje.

ESCNNA EN EL ENTORNO CERCANO. CONCLUSIONES

Esta manifestación del comercio sexual con niños, niñas y adolescentes se hace presente a lo largo del territorio nacional, y la literatura internacional demuestra que también en otros países, así por ejemplo, Scopetta y otros (2006), mencionan que la ESCNNA en entorno cercano al niño/a se encuentra en Cartagena y Bogotá, Colombia, identificándola como uno de los tres tipos de explotación en su investigación. Asimismo, destacan casos de explotación sexual comercial en los cuales los explotadores son los mismos familiares o vecinos que se aprovechan de las carencias habituales de las/los niñas/os.

Lo “privado” del entorno en el que ocurre dificulta la detección directa, pues la comunidad suele hacerse cómplice tolerando que ocurra. La reciprocidad entre parientes, vecinos o amigos, por otra parte, característica de las sociedades latinoamericanas, contribuye a una naturalización profunda que se sustenta, además, sobre prejuicios de género y concepciones adultistas de que el sufrimiento en la infancia “se olvida pronto”.

Si bien esta manifestación afecta tanto a niños como a niñas, algunos equipos de la Región Metropolitana, como Remolinos, remarcaron que las familias tienden a mostrarse más conscientes de la vulneración cuando la víctima es niño o adolescente varón, considerando que su orientación sexual puede haber sido puesta en riesgo por esta experiencia. En el Centro ONG Raíces, refieren también un caso en que las dos niñas de la familia se vieron afectadas por esta vulneración, mientras que el niño fue mantenido al margen.

Frente a una mayor facilidad para abordar estos casos jurídicamente, considerando la figura de facilitación a la prostitución, los equipos destacan la dificultad en el abordaje reparatorio de las víctimas de estas vivencias de explotación. La responsabilidad que asumen frente al sustento o las necesidades de las familias, o la extrema negligencia de la que son conscientes, obliga a construir confianza, voluntad y autoconciencia sobre una vivencia histórica de anulación de la persona.

31.2. Explotación sexual comercial en entornos callejeros

Esta manifestación es una de las más visibles para la población, y reconocibles dado que se ajusta a la imagen más prototípica que la ciudadanía tiene del comercio sexual. Generalmente son adolescentes que contactan a clientes en focos callejeros, establecidos, donde suelen mezclarse con trabajadoras o trabajadores sexuales adultos. Si bien la visibilidad de esta manifestación implica reconocimiento, también refuerza una mayor estigmatización de parte del entorno.

Los equipos coincidieron en la descripción de esta manifestación, estando sobre todo presente en la Región Metropolitana, en Concepción, Los Andes, San Felipe y, de manera menos evidente por razones climáticas, en Puerto Montt²¹.

Asimismo, diversos estudios refieren su existencia en otros países de América Latina. En la investigación efectuada en Colombia (Scopetta et al., 2006), mencionan que en Bogotá la calle se convierte en un ambiente que propicia la ESCNNA. En el centro de Bogotá las niñas, para acceder a sustancias psicoactivas tienen relaciones sexuales con hombres del sector, generalmente habitantes de la calle.

A su vez, destacan que los chicos varones, generalizadamente, se ubican en un parque (sector de Chapinero), y que cambian de sector por las noches a un punto, generalmente más al norte, donde les recogen “clientes” en auto y si éstos van a pié les conducen a moteles ubicados en las cercanías de discoteques gay. Además, mencionan las afueras de ciertos café Internet donde se establecerían los contactos homosexuales con niños. Igualmente constatan la presencia de mujeres adultas que también acceden a los niños que se ubican en el parque de Chapinero.

En otra investigación efectuada en Centro América (ECPAT, 2002), se constata que la forma más visible de explotación sexual comercial de la niñez es la prostitución de calle. Dejando claro que la mayoría de la industria del sexo con niñas, niños y adolescentes, se desarrolla en establecimientos cerrados (negocios como restaurantes, bares de karaoke, clubes, salas de masaje, así como en hoteles y apartamentos privados).

En estos casos, exponen, los y las ‘reclutadores/as’ son generalmente ex trabajadores/as del sexo. Respecto de la existencia o no de proxenetas, plantean que algunas niñas, niños y adolescentes son controlados por proxenetas y rufianes conocidos popularmente como “chulos” (destacan empleados de los comercios anteriormente mencionados, operadores turísticos o taxistas). Otros chicos/as, actúan sin intermediarios.

La calle, como espacio que conjuga una serie de dinámicas y convoca a determinados actores, caracteriza esta vivencia de explotación y, en ocasiones, también otros aspectos de la vida de las víctimas.

Si bien no necesariamente se trata de niños y niñas en situación de calle, en general están familiarizados con ella, con sus códigos y con una forma de vivir que satisface las necesidades de

21. Puerto Montt es una ciudad portuaria en el sur de Chile, perteneciente a la Región de Los Lagos. Esta zona se caracteriza por extensos y fríos inviernos, con abundantes lluvias.)

manera inmediatista. La marginalidad que esto implica, en mayor o menor medida, se traduce también en la vivencia de explotación, siendo, los focos callejeros, escenarios que el entorno conoce pero ignora, como parte del paisaje urbano.

De otra parte, si bien el contacto con el “cliente” suele darse en la calle, dentro de la misma dinámica éste puede realizarse dentro de un local específico, clandestino, que ocasionalmente frecuenten los chicos y chicas. La dinámica de tránsito y de pares, tan característica de esta manifestación, conduce en ocasiones a cambiar de escenario. Los equipos de la Región Metropolitana y V Región, refieren esta práctica.

Revisando los distintos actores, conductas y dinámicas que caracterizan esta categoría se encontró lo siguiente.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El cliente.** A diferencia de la categoría anterior, no se encontró aquí una singularidad del “cliente”. De hecho, su caracterización resulta difícil ya que son diversos. Generalmente desconocidos para la víctima, y en tránsito, es decir, no necesariamente pertenecen al entorno de vida de la misma, ni al entorno en que se produce la transacción. Esto no implica que no pueda haber relaciones más constantes en esta vivencia, pero lo que la define es más bien la transitoriedad. Resulta interesante constatar como, en distintas localidades de la V Región, esta categoría adquiere características de turismo sexual²².
- **El/los proxenetas.** La presencia de un proxeneta tampoco es imprescindible para que se de esta forma de explotación sexual. De hecho, los equipos destacan la autogestión por parte de las víctimas. Muchas veces se mueven en grupos de pares –más entre las mujeres que entre los hombres-, con un propósito de motivación pero también de protección mutua. Esta conducta es acorde con las dinámicas de calle, y frecuentemente se combina con otras actividades de “subsistencia” como cuidar autos, mendicidad o el robo.
- **El entorno.** Como se ha mencionado, la comunidad invisibiliza los espacios de comercio sexual callejero, naturalizando su existencia. El solo hecho de que una niña o niño frecuente dichos espacios hace suponer, desde el punto de vista de la comunidad, una “voluntariedad” que centra el problema en la conducta del niño/a y no en la vulneración y abuso de poder ejercido por el “cliente”. Frases como “Si están ahí es porque quieren” o “Se van por el camino fácil” suelen escucharse para referirse a los adolescentes que viven esta situación.
- **Las particularidades de la transacción:** La transacción es variable e inespecífica, en consonancia con las características de esta manifestación. Habitualmente es dinero, el bien más fácil de transar considerando lo transitorio de los “clientes” y los lugares. En

22. Como ya se explicitará más adelante, la Explotación Sexual en el ámbito del Turismo es raramente reconocida por los equipos de intervención en sus especificidades. Cuando se indaga en el tema, en el marco de la investigación, si aparecen menciones al mismo, como la que se refiere este párrafo. Particularmente los equipos de la V Región mencionan con mayor frecuencia la presencia de turistas entre los “clientes” habituales en ciertos circuitos. Sin embargo, pese a todo, aún ésta no aparece como una modalidad que los proyectos trabajen de manera específica.

general, los equipos refieren que lo obtenido suele ocuparse en necesidades inmediatas que a menudo es droga, pero también pueden ser comida, o cigarrillos, o elementos para su cuidado personal.

- **Lugar/comuna/región:** Como se indicaba, esta manifestación se encuentra transversalmente en todas las regiones, variando solamente el tipo de focos o lugares en que transitan los niños y las niñas. En la Región Metropolitana, por ejemplo, se advierte también ciertos circuitos que frecuentemente siguen los y las adolescentes expuestos a la ESCNNA en contexto callejero.
- **Las víctimas:** Generalmente, en esta categoría encontramos a niños y niñas más grandes que en la categoría anterior, aproximadamente de los 14 años en adelante. Incluso algunos equipos mencionan –sin que se trate de una regla inexorable- que las niñas que llegan a vivir la explotación en la calle la han vivido previamente en el entorno más cercano.

Como se indicaba anteriormente, su rutina de vida se construye alrededor de la calle y los múltiples aspectos que ésta conlleva. Su casa, las/os expulsa, y aunque vuelven a ella con cierta habitualidad, es la calle el entorno alrededor del cual organizan sus actividades y sus amistades.

La droga forma parte también de esta dinámica, siendo distinto el grado de adicción que se encuentra. En las conversaciones con los equipos se pudo constatar un abanico amplio en el nivel de daño de los y las adolescentes en esta situación, refiriendo, el equipo de Markaza, por ejemplo, que son los niños en vía de un mayor compromiso psiquiátrico y con fuertes adicciones. En tanto, en el Centro Acogida ONG Raíces, RM, estiman que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que han estado participando de focos de explotación sexual, el consumo de sustancias es bastante considerable, visualizando en su mayoría consumo problemático. En esos casos efectivamente existe una asociación a trastornos del desarrollo de la personalidad, de consideración, producto del deterioro que van tendiendo a partir de las vivencias de violencia sexual, falta de alimentación adecuada y daño por el propio consumo.

Los equipos destacan, en esta manifestación, tanto la presencia de adolescentes hombres como de mujeres, siendo éstas últimas más frecuentes y sin duda, más visibles. En el caso de los adolescentes hombres, los circuitos de comercio sexual callejero se asocian con ambientes homosexuales, pero también se refieren casos en que, sin necesidad de moverse en los circuitos de prostitución homosexual, clientes específicos buscan a niños en situación de calle para el intercambio sexual.

Las chicas y chicos sometidos a la ESCNNA en la calle suelen reconocer la vivencia como comercio sexual, aspecto que resulta difícil para las víctimas que la vivencian en otros entornos. Especialmente aquellos que acuden a focos callejeros o locales específicos donde se sabe que tienen lugar este tipo de actividades.

Sin embargo, el hecho de reconocer la actividad no implica que reconozcan la vulneración. La disociación entre emoción y relato se hace especialmente presente en este grupo. En algunos equipos mencionaron que las víctimas significan, desde la disociación con sus vivencias, su actividad como “trabajo”, o más bien como una forma de subsistencia como cualquier otra. En otros equipos sostienen que en ningún caso hacen referencia a un

trabajo al referirse a esta actividad.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Existencia de espacios marginales.** Como ya se hizo mención, la DIPROFAM, de Carabineros, realizó un estudio (Carrasco, Yau, 2010) sobre focos callejeros en que se encuentra comercio sexual de niños, niñas y adolescentes. En las distintas presentaciones ofrecidas sobre el tema, relevaron un tema interesante que hasta el momento había sido poco considerado por los estudios en esta temática: los lugares ocupados para buscar clientes para el comercio sexual, suelen ser espacios abandonados, poco iluminados, no utilizados con otros fines, que ocupan locaciones marginales en las comunas.

La responsabilidad acerca de la naturaleza marginal de dichos espacios, que se prestan para situaciones como la explotación, está en las autoridades comunales. Esta dimensión política, hasta el momento poco considerada, refuerza la multidimensionalidad de la explotación sexual, y la responsabilidad de distintos actores en abordarla.

- **Temor a la denuncia.** Una comunidad empoderada, en que tanto las instituciones como los ciudadanos asuman que el comercio sexual con niños, niñas y adolescentes es un delito y un crimen a los derechos humanos, debe promover la denuncia de este tipo de situaciones, anotando las características del explotador, la patente del auto, reforzando las capacidades policiales para distinguir este crimen. Hay toda una serie de medidas políticas que debieran promoverse con este fin, desde campañas de sensibilización a la ciudadanía, hasta sistemas de vigilancia y de fiscalización así como protocolos para la adecuada derivación de las víctimas.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Trabajar la disociación entre el relato y emoción que manifiesta la víctima.** La naturalización de la explotación sexual como parte del circuito de socialización callejera es una de las dificultades que los equipos manifiestan encontrar en la intervención.

La malentendida autonomía que generan las vivencias de calle, sumadas al abandono acumulado que lleva a los niños y niñas a desvincularse de su hogar, implica, para los equipos, serias dificultades para lograr adhesión de los chicos y chicas en esta situación. Por otro lado, sin embargo, la evidencia de los peligros y riesgos de la calle constituye, sin duda, un elemento que en algunos casos, cuando se hace más evidente, puede favorecer el vínculo con el espacio protector.

- **Búsqueda de adulto significativo y espacios protectores como orientaciones fundamentales en la intervención.** Dado su situación, sin contención, rutinas, límites, en estos chicos/as la inserción en espacios protectores como la escuelas, grupos comunitarios, es especialmente difícil, pero lograrlo es central para iniciar un camino de reparación. En este sentido, efectuar un trabajo con un adulto que lo acoja y se responsabilice se convierte en un objetivo esencial de la intervención.

- **Importancia de levantar programas de desintoxicación adecuados.** Si bien la droga está presente en varias de las manifestaciones encontradas, cuando se trata de los niños y niñas en explotación sexual así como parte de su rutina en circuitos de calle, la intervención resulta más difícil.

La escasa voluntad para acceder al encierro que suponen las terapias, así como la presencia de otros niveles de daño y/o en desarrollo de patologías psiquiátricas hace especialmente difícil que adhieran a una terapia de desintoxicación y sin ésta, en muchos casos la intervención reparatoria resulta aún más dificultosa.

ESCNA EN ENTORNO CALLEJERO: CONCLUSIONES

Esta manifestación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, fácilmente identificable, lleva a la luz pública una vulneración que ocupa también espacios más ocultos.

Sin embargo, no por ello se hace más presente para la comunidad y las autoridades. La naturalización de estos espacios como parte del “paisaje marginal” conduce a una sorprendente falta de iniciativa por parte de las instituciones. Salvo iniciativas destacables, estos lugares no constituyen un foco prioritario de preocupación y vigilancia, como si lo son aquellos espacios donde se asume una amenaza a la propiedad.

Los niños, niñas y adolescentes que viven la calle como parte de su cotidianidad han sido sumados, desde corta edad, por la negligencia del mundo adulto, a circuitos de exclusión de los que les cuesta salir. La generación de vínculos protectores en otros espacios puede llegar a ser un contrapeso fundamental, pero la transitoriedad y desafección que caracteriza a muchos de los espacios denominados protectores, como ciertos hogares, escuelas, residencias u otros, en ocasiones, no contribuye tampoco a lograrlo.

3.1.3. ESCNA en contextos de entretención

Esta es una de las manifestaciones que mayor ambigüedad presenta, pues, en ella, la línea entre comercio sexual y la búsqueda de parejas ocasionales, pareciera difícil de diferenciar en determinados casos. Sin embargo, aparece mencionada de manera recurrente en los equipos como una de las formas en que los chicos y chicas viven el sexo a través del intercambio.

Por tratarse de una dinámica que se produce en contextos en los que se generan, habitualmente, encuentros sexuales espontáneos, no siempre resulta fácil determinar si existe un intercambio atribuible a dinámicas características de la conquista para el encuentro sexual fortuito (proveer de trago, droga, cigarrillos), o si se trata de un intercambio que se debería considerar como un pago. En ocasiones, sin embargo, el intercambio se refiere a elementos externos al contexto de entretenimiento (como directamente dinero, por ejemplo), siendo en esos casos la dinámica comercial más evidente. No obstante, no hay que olvidar que, independientemente del tipo de intercambio que se produzca, nos encontramos frente a situaciones en que personas menores de 18 años comparten con adultos un espacio propicio a generar distintas dinámicas de intercambio sexual. Es innegable, en este contexto, que el adulto posee un mayor control de la situación, pudiendo fácilmente profitar de ella. Más allá del tipo de intercambio que se produzca, hay que tener en cuenta también este elemento.

La confusión se produce, principalmente, en relación al contenido de dicho intercambio. Cuando se trata de productos relacionados con la dinámica de entretenimiento (trago, droga para continuar el “carrete”), pareciera que la distinción resulta difícil. Sin embargo, cuando el intercambio es externo al contexto de entretenimiento, resulta más fácil de identificar para los equipos.

Esta manifestación se desarrolla en un entorno que tiene características específicas:

- Existe facilidad para encuentros sexuales;
- Existe consumo de distintos productos como parte de la actividad que allí se desarrolla;
- Los lugares en que se realizan los encuentros (discos, pubs, bares) son un negocio de terceros.
- Generalmente estos lugares no autorizan la entrada de menores de edad.

Estas características hacen que en este entorno se den las condiciones para que niños, niñas y adolescentes puedan vivenciar una situación de intercambio naturalizado. Esto, y la frecuencia en que apareció en los equipos, lleva a considerar su análisis pese a las dudas que pudiesen suscitarse respecto a si se trata o no de situaciones de explotación sexual.

En este sentido es también conveniente advertir que los adolescentes expuestos a la explotación sexual en estos entornos de entretención, la han vivido también en otros, por lo que son dinámicas que no pueden comprenderse aisladas. En otros casos, el equipo Llapemn, Puerto Montt, la identifican como un paso previo o parte de un circuito que finalmente conduce a espacios donde la explotación sexual se lleva a cabo de manera más constante y evidente.

En algunos equipos surgió la precisión de que la explotación que viven algunos adolescentes varones de orientación homosexual, que se mueven en circuitos de entretención gay, corresponde a una manifestación específica. Sin embargo, presenta varias características comunes con las dinámicas que se generan en contextos de entretención heterosexual, incluso en algunos casos se dan en un mismo espacio.

Por este motivo, se destacará, en esta manifestación de la ESCNNA en contextos de entretención, dos variaciones que corresponden, una a contextos heterosexuales que afecta fundamentalmente a niñas, y otra que se vive en contextos de entretención específicamente de homosexualidad masculina, que afecta a adolescentes varones.

.....

a. Subcategoría: ESCNNA EN CONTEXTOS DE ENTRETENCIÓN HETEROSEXUAL

.....

Entre los y las adolescentes que atienden los equipos de intervención, el “carrete” aparece como un espacio de frecuente encuentros sexuales.

El contacto sexual vivido como parte de un intercambio, con la conciencia de que permite “pagar” algún consumo o recibir un pago específico, forma parte de la dinámica que allí se genera. Pubs, discos, clandestinos, casas particulares entre otros, son los lugares en que se produce este intercambio.

Para distinguir si se trata o no de una vivencia de explotación sexual se ha considerado útil

desglosar los distintos elementos que componen este concepto.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El cliente.** Cuando se habla de ESCNNA en contextos de entretención heterosexual, es necesario mencionar que los clientes pueden ser tanto hombres como mujeres. La orientación sexual del cliente o del niño/a no es lo que se está resaltando en esta terminología, sino el lugar específico de entretención. Si bien en la mayoría de los casos son hombres, se han registrado algunas situaciones en Valparaíso que la “cliente” es mujer y la víctima hombre.

Por otra parte, también en esta categoría los “clientes” aparecen como transitorios. No se trata de personas fijas y en permanente contacto con las chicas y chicos. Sin embargo, se pueden considerar más constante que aquellos contactados en focos callejeros, porque en algunos casos la niña ha mantenido una relación de cierta regularidad con alguno de los “clientes”, dificultándose en estos casos aún más, la identificación con la ESCNNA.

- **El/los proxenetes.** No aparece claramente la figura de un proxeneta, pero sí de facilitadores: desde los dueños de los locales, que suponen un beneficio extra por dejar entrar a adolescentes a la dinámica de seducción, hasta, eventualmente, los guardias que –a cambio de sexo- les dejan entrar pese a ser menores de edad. También se distingue en esta categoría, la facilitación entre pares. En muchas ocasiones, para pertenecer a un grupo determinado –que implica un cierto status- las adolescentes tienen que aceptar el intercambio sexual con clientes determinados. El equipo Remolinos, por ejemplo, refiere que algunas niñas caen a esta situación para entrar a algún ‘Team de promoción’, o bien como refiere el Centro Acogida ONG Raíces, ser parte del entorno de chicos/as que integran programas juveniles de TV.
- **El entorno.** Esta manifestación no es en absoluto visibilizada como explotación de parte del entorno. De todas las manifestaciones expuestas hasta el momento, ésta es probablemente aquella en que la comunidad, con mayor facilidad, responsabiliza a las víctimas. Al suceder en un ambiente naturalmente asociado a los excesos, se entiende que las adolescentes “buscan lo que finalmente les sucede”.

Por otra parte, incluso en ambientes que observan este suceso, sin juicio, aparece claramente asociado a la búsqueda y experimentación adolescente.

- **Las particularidades de la transacción:** Tal y como se mencionaba anteriormente, el tipo de transacción cobra especial relevancia en esta manifestación, siendo un elemento clave para definir si se trata de una conducta promiscua con una exacerbación de la sexualidad como moneda de cambio (concepto culturalmente asumido), o si se trata de acciones de intercambio más explícitas.

Así, la entrega de dinero u otros bienes externos al contexto de entretención estarían indicando un pago, mientras que la compra de alcohol o droga para seguir festejando aparece como una retribución naturalizada dentro de las dinámicas de flirteo e intercambio sexual. A menudo, sin embargo, aparecen ambos tipos de intercambio combinados.

- **Lugar/comuna/región:** Al igual que las anteriores, esta manifestación se ha detectado en distintas regiones del país. En zonas como Valparaíso y San Antonio, sin embargo, presenta características particulares que la hacen convertirse en una manifestación del turismo sexual. En estas localidades, los lugares de entretención están fuertemente asociados a circuitos turísticos, por lo que los “clientes” son fundamentalmente foráneos (ver pie de página número 22).
- **Las víctimas:** Las y los adolescentes expuestos a situaciones de ESC en contextos de entretención son fundamentalmente mayores de 14 años, pues es la edad en que comienzan a frecuentar esos ambientes. Fundamentalmente se trata de mujeres, estando los hombres asociados sobre todo a los carretes en ambiente homosexual, pero encontrando algunos casos aislados que se mueven en el contexto de entretención buscando “clientas”.

En la significación de la víctima aparece una fuerte naturalización. Frecuentemente lo consideran como parte de un comportamiento sexual promiscuo, justificándolo como conducta propia del “carrete”. Sin embargo, los equipos comentan que en general hay conciencia del intercambio.

Determinar si esta conciencia corresponde a una actitud cultural que, de manera general y extendida, considera la sexualidad como un bien de intercambio o si, por el contrario, hay una mercantilización del cuerpo implícita, no es siempre fácil de discernir.

Asimismo, es importante considerar en esta manifestación, la significación que el posible explotador o “cliente” le entrega al intercambio sexual con esa persona menor de edad. La explotación sexual comercial existe desde el momento en que “un adulto utiliza a una persona menor de 18 años con propósitos sexuales a cambio de dinero o de algunos ‘favores’ como amparo o protección” (Ministerio de Justicia, 2000), por tanto, es importante indagar si en el accionar del explotador el intercambio está significado como una forma de acceder a los servicios sexuales o si, por el contrario, lo visualiza como simplemente un encuentro sexual. Frente a ello, no obstante, hay que tener presente que la persona con la que se produce el encuentro sexual es menor de edad.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **El negocio de la sexualidad adolescente.** En distintos ámbitos de la sociedad se puede observar la facilidad con que vende la sexualidad adolescente. La televisión, por ejemplo, promueve la idealización del cuerpo con niños/as, impulsando en ellos conductas y actitudes de adultos.

Igualmente, los dueños de los locales pueden sacar alguna rentabilidad extra de la presencia de chicas o chicos. El sistema neoliberal promueve estas situaciones al poner la ganancia económica casi al rango de valor moral. Mientras el discurso público y políticamente correcto coincide con las percepciones culturales más profundas, en que el cuerpo adolescente es deseable, los cambios serán difíciles.

- **Dueños y gestores de locales buscan beneficio económico solo con la presencia de adolescentes.** El “hacer la vista gorda” y dejar entrar a menores de 18 años a lugares no

autorizados, no necesariamente tendría por qué implicar que el objetivo sea utilizarlos para el comercio sexual. Tampoco los dueños o gerentes de los locales necesariamente profitan directamente del intercambio que eventualmente se produzca. Sin embargo, atrae a determinados clientes y constituye una ventaja para el negocio.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Problematizar la naturalización de la vivencia explotación.** Los equipos mencionan esta manifestación de la explotación sexual como una de las más naturalizadas, desde la valoración de la actividad y la responsabilización que asume el niño/a o adolescente.

En ocasiones, la vivencia de explotación aparece tan imbricada con el desarrollo de una sexualidad en experimentación, que la diferenciación tiene que abordarse en el sentido de la reducción de daños. Como se ha mencionado, los niños y niñas que viven esta situación en general han sido víctimas de explotación también en otros contextos, sin embargo, a menudo diferencian las circunstancias, tendiendo a valorar o al menos justificar, aquello que surge en los “carretes”.

- **Mayor fiscalización de lugares de entretención.** Para prevenir que se produzca la explotación sexual en los contextos de entretención, es necesaria una fiscalización adecuada de los lugares. Supervisión permanente y sanción en referencia al ingreso de menores de edad en espacios de adultos se hacer imprescindible.
- **Impulso de un discurso protector.** Las medidas de fiscalización, no obstante, deben ir acompañadas de un discurso protector y no “predicador” hacia los niños y las niñas, ampliando cada vez más la conciencia del riesgo de que existan adultos detrás de conductas sexuales adolescentes que pueden responder a la lógica de esa etapa de desarrollo. En ese sentido, el discurso protector tiene que permear la televisión y programas que se nutren de la exhibición del cuerpo juvenil, asociando su participación en estas lógicas a un mayor status.

b. Subcategoría: ESCNNA EN CONTEXTOS DE ENTRETENCIÓN HOMOSEXUAL

Algunos equipos mencionaron esta categoría como una manifestación posible. Otros, sin embargo, aunque no la señalaron como tal, incluyeron las vivencias de explotación sexual en los adolescentes varones homosexuales en otras manifestaciones.

Se destacarán, solamente aquellos elementos que diferencian esta subcategoría de la anterior, considerando que muchos de ellos forman parte de las mismas dinámicas.

PARTICULARIDADES DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **El cliente:** Los “clientes” son hombres adultos que se mueven en circuitos de entretención gay. En Puerto Montt, el equipo menciona el caso de mujeres lesbianas, que han pagado

por sexo con adolescentes mujeres.

- **El entorno:** Al igual que en el contexto de “carrete” heterosexual, generalmente no es visualizada como una vulneración, sino que más bien se concibe como parte de una conducta promiscua. En relación a los chicos homosexuales, esta percepción se torna más radical y estigmatizadora, responsabilizándoles aún más, por despertar absurdos prejuicios que relacionan la homosexualidad con conductas “moralmente” inaceptables.
- **Las víctimas:** Se trata de adolescentes varones que tienen asumida su orientación homosexual. Los chicos travestis o transexuales suelen vivenciar la ESC también en contextos directamente relacionados con su orientación sexual, pero en ellos el comercio sexual se plantea como forma más evidente, incluyendo locales específicos o focos callejeros. A diferencia del grupo anterior, no existe una vinculación tan fuerte con los pares en los contextos de ESC, siendo una actividad más solitaria.

En la significación de la víctima aparece una fuerte naturalización, con la particularidad, en el contexto homosexual, de ser utilizada para validarse en su propia orientación, considerando la fuerte sanción social a la que están sometidos. Al igual que en la subcategoría anterior, la línea divisoria entre promiscuidad y comercio sexual es particularmente delgada en este caso, especialmente para las propias víctimas, para quienes la validación de su orientación les puede llevar a pasar por alto la mercantilización de las relaciones.

Por otra parte, al igual que en la variación anterior de esta manifestación, es importante considerar la significación que el posible explotador o “cliente” le entrega al intercambio sexual con esa persona menor de edad. Es posible que el adolescente lo viva como una experiencia de promiscuidad sexual, incluso como una posible relación, pero si el adulto vivencia el intercambio como un pago (aunque sea para continuar el carrete), la explotación sexual se hace evidente.

- **Intervención y abordaje:** Además de la naturalización y desconocimiento del daño, en el trabajo reparatorio resulta importante diferenciar los elementos relacionados con la identidad sexual, como una forma válida de vivir la sexualidad, de aquellos resultantes de la mercantilización de la misma.

Para impedir que los adolescentes varones con una orientación homosexual se expongan a situaciones de mercantilización como éstas, es fundamental que la sociedad amplíe su mirada hacia este grupo, normalizando cada vez más orientaciones sexuales distintas a la norma.

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE ENTRETENCIÓN. CONCLUSIONES.

Considerar los contextos de entretención como espacios en que se pueden dar dinámicas de explotación no es una afirmación fácil de defender. Las actividades habituales en estos espacios llevan a una naturalización extrema de ciertas prácticas, pudiéndose fácilmente disfrazar un intercambio sexual ocasional con comercio sexual y a la inversa.

Sin embargo, la frecuencia con que lo mencionan los equipos, la particularidad de que varios lo consideran una etapa de un circuito que incluye otros espacios y dinámicas abiertamente vulneradoras de explotación sexual, hace necesario incluirlo en esta clasificación. Por eso mismo, es preciso comprenderlo con extrema cautela.

Asumir que la explotación sexual comercial puede ser vivenciada por las víctimas en contextos de entretenimiento o “carretes”, en ningún caso implica tener una actitud represiva hacia la sexualidad adolescente. La promiscuidad que puede suponer la experimentación sexual tiene sus riesgos, pero el abordaje de los mismos sin duda que difiere de la explotación sexual.

Comprender la existencia de ESCNNA en contextos de entretenimiento implica mirar más allá de la víctima, como visualizar los beneficios indirectos que adultos pueden estar extrayendo de la presencia de adolescentes en sus locales, así como la conciencia que éstos puedan tener acerca de las actividades que allí se realizan.

314. ESCNNA en entornos cerrados

En el año 2001, periodo en que ONG Raíces efectuó el Plan Piloto encargado por SENAME para la reparación del daño a víctimas de Explotación Sexual Comercial, se encontraron varias víctimas de ESCNNA en espacios cerrados propios de las redes de prostitución adulta. Sin embargo, desde hace unos años esta manifestación se detecta bastante menos en la Región Metropolitana, al menos en los dos proyectos consultados en este estudio, Remolinos y Centro de Acogida Raíces.

En conversaciones con los equipos se ha comentado este tema, viendo varios aspectos que podrían estar influyendo en su menor detección, considerando que no se piensa que ésta haya desaparecido, ni siquiera disminuido. Una posibilidad es que hayan surgido nuevas formas de ocultamiento, haciéndolo menos visible, considerando la sanción que esto conlleva (ONG Raíces, OIM, 2007). O bien, que haya aumentado la fiscalización a estos lugares y que la presencia de niños y niñas haya disminuido sustancialmente. Sin embargo, no se tienen noticias de que haya habido operativos policiales específicos que permitan confirmarlo, y, de ser así, estos chicos y chicas habrían sido derivados, por protección, a los centros especializados.

Una respuesta que parece más válida, mencionada por los equipos, es que actualmente un alto porcentaje de los niños y niñas que llegan a los proyectos de reparación han sido derivados por otras instituciones de la red municipal o de la red SENAME y, generalmente los niños, niñas y adolescentes expuestos a la explotación en prostíbulos o espacios y grupos más cerrados, se encuentran bastante más marginados de las instituciones protectoras (escuelas, consultorios, proyectos de infancia).

De allí que es importante reiterar que el hecho de que no haya sido detectada en la actualidad no implica su inexistencia. Esta manifestación es mencionada en la mayoría de las investigaciones realizadas en América latina, con características específicas dependiendo del lugar.

En Centro América se destaca que en todos los países estudiados por ECPAT Internacional (2002), Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y México, el tipo de explotación para el cual se contrata a las niñas va desde danzas exóticas a atender mesas en lugares de entretenimiento. Muchos de estos lugares proveen habitaciones separadas o “piezas” donde el cliente puede dirigirse para tener “entretenimiento privado” con la persona menor de edad. En Chiapas, México, las bailarinas de mesas son parte del “show”, las niñas pasan por una pasarela,

el cliente elige a una de ellas y compra un ticket por sus “servicios”.

De igual forma, en Nicaragua y El Salvador, las adolescentes son forzadas a trabajar como bailarinas. Asimismo mencionan que en Nicaragua, las niñas son explotadas sexualmente para el comercio en las denominadas salas de masajes, estiman la existencia de al menos 25 casas de masajes en Managua. Los anuncios de solicitud abiertamente buscan “jóvenes” trabajadoras para salas de masajes y otros servicios, incluyendo fotos ‘de los servicios que se ofrecen’, comprobándose que éstos son provistos por mujeres muy jóvenes. Igualmente se mencionan las casas de prostitución adulta en Colombia (Scopetta et al., 2006).

Dado la baja mención de esta modalidad en los equipos, llamó especialmente la atención encontrar esta manifestación, de manera importante, en Puerto Montt. El Proyecto Llapemn refirió que los prostíbulos son uno de los espacios en que más frecuentemente las niñas viven situaciones de ESC.

En la VIII Región, el equipo AURA mencionó los “clandestinos”, que si bien no son prostíbulos tradicionales presentan similitud, dado que son “bodegas” donde se vende alcohol y drogas, que cuentan con habitaciones para el intercambio sexual.

Además de los lugares más tradicionales de consumo de comercio sexual, se encontraron otros espacios, en otras regiones, con características de espacios cerrados, con un grupo cautivo de “clientes”, generalmente identificados por los dueños del local, y que saben que van a encontrar –entre otros servicios- sexo pagado con menores de edad.

Además, por sus características de espacios cerrados en que difícilmente entran externos, donde todos se conocen y existen ciertas normas de “lealtad y pertenencia”, se incluye en esta categoría la explotación en contextos de grupos de narcotraficantes. En Santiago, por otra parte, el equipo del Centro de Acogida ONG Raíces menciona los llamados “fumaderos”, casas particulares en que se consume y se vende pasta base y a las que acuden adolescentes con una fuerte adicción a conseguir droga de los otros compradores, a cambio de servicios sexuales, pasando, como este equipo plantea, de la situación pública a una más privada.

A continuación, se detalla cada una de estas dos subcategorías.

.....

**a. Subcategoría: ESCNNA EN ENTORNOS CERRADOS
DESTINADOS AL COMERCIO SEXUAL PROSTIBULOS**

.....

Esta manifestación se ha encontrado solamente en los relatos del equipo Llapemn, Puerto Montt y, con características particulares en Concepción, mencionado por AURA. Sin embargo, no se descarta que pueda estar presente también en otras regiones y no haya sido visualizada. El contexto de la ciudad pequeña de provincia, sin duda facilita la visibilización de este tipo de escenarios. Pese a asumir su posible existencia en otras regiones, la categoría que aquí se entrega fue construida en función de lo referido, principalmente, por el equipo Llapemn.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El “cliente”.** Se trata, prácticamente en su totalidad, de hombres heterosexuales. Como “clientes” que frecuentan estos espacios en busca de consumo de sexo, no forman

necesariamente parte de un círculo conocido por las niñas y adolescentes. Es decir, se trata de clientes desconocidos y que varían. Sin embargo, por el hecho de tratarse de un contexto cerrado, hay ciertos códigos identificables, que detienen la entrada de extraños con actitudes sospechosas.

- **El/los proxenetas.** El o la proxeneta suele ser la dueña del negocio. Generalmente le ofrece a la niña o adolescente un lugar donde vivir y gestiona las ganancias, entregándole bienes suntuosos (ropa, celular, zapatillas), más que directamente el dinero. Como casi todas estas figuras, es referida como una persona extremadamente manipuladora.
- **El entorno.** Similar a la ESCNNA en contexto callejero, la comunidad tiende a asumir que existe voluntariedad por parte de la víctima. Lo específico del espacio lleva al entorno a asociar esta vivencia con la prostitución adulta, considerando que se trata de una decisión de índole laboral. La vulneración que implica la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, por tanto, se invisibiliza.
- **Las particularidades de la transacción:** El “cliente” paga en dinero. Considerando la significación que tiene el dinero en una sociedad con una ética consumista, el pago de servicios adquiere, como significación colectiva, una legitimidad que no tienen otros pagos. Resulta interesante para el análisis, además, que generalmente es el o la proxeneta quien recibe el dinero, mientras que las adolescentes reciben bienes concretos, que cubren necesidades básicas (como el derecho a pieza y comida) o suntuarias (celular, zapatillas, ropa, otros). En muchos casos, las víctimas refieren que, por el hecho de ser menores de edad, cobran más a los “clientes”.
- **Lugar/comuna/región:** El prostíbulo, un lugar cerrado, no abiertamente publicitado, es el espacio donde se desarrolla esta manifestación.

En otras regiones, como Concepción, el equipo AURA advirtió acerca de la existencia de lugares con características similares. Se trata de los llamados “clandestinos”, bodegas donde se vende alcohol y drogas, que en su interior tienen piezas utilizadas para el intercambio sexual. Se genera, en estos espacios, una dinámica similar al prostíbulo, considerando que las personas que allí asisten tienen conocimiento de la posibilidad de arrendar pieza por horas. Por este motivo se puede considerar como parte de esta manifestación, pero con una especificidad propia en cuanto al lugar físico.

- **Las víctimas:** Las víctimas suelen ser adolescentes, habitualmente mayores de 15 años. Fundamentalmente se trata de mujeres, aunque en Puerto Montt reportan la presencia, en una ocasión, de un niño varón en uno de estos prostíbulos. Este fue explotado por los clientes como una “curiosidad”, permaneciendo un breve periodo en el lugar.

Las niñas no asisten al prostíbulo con habitualidad, van por un tiempo determinado (una semana, por ejemplo). Generalmente llegan al lugar llevadas por pares, chicas más experimentadas que se la presentan al proxeneta. La mayoría ya tiene experiencia de explotación en otros espacios (iniciándose, generalmente, según refiere el equipo, en espacios de entretención). Se trata generalmente de niñas en cuya familia hay presencia de comercio sexual, detectándose un fuerte componente de transgeneracionalidad.

La significación social de este tipo de manifestación parece reflejarse también en la que hacen las propias víctimas, tendiendo a referirse a ella como un “trabajo”. Al igual que

los chicos y chicas en ESC callejera, muestran una fuerte disociación respecto al daño y a la vivencia misma.

Desde esta desconexión, se puede distinguir incluso una cierta idealización de una ruta a seguir: la fantasía de ser la más deseada, o de encontrar un príncipe azul que les cambie la vida, aparece en el registro de historias de algunas de las chicas.

En AURA, Concepción, las víctimas de ESC en los clandestinos, generalmente varían, así como los clientes.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Tolerancia de las instituciones.** Ya sea por lo visibles y conocidos en el entorno, o por lo invisibilizados, los prostíbulos donde existe transacción sexual con adolescentes sobreviven por la aceptación y naturalización de éstos, “siempre han existido”, sin considerar la permanencia de una persona menor de edad en ellos.

Además, las instituciones fiscalizadoras son insuficientes. Cuando en estos espacios se comercia con niños, niñas y adolescentes se está incurriendo en un delito, por lo que se está fomentando organizaciones criminales. Las redes de trata, con frecuencia, utilizan justamente estos espacios que, por ser cerrados, permiten mantener el control sobre las víctimas.

- **Transgeneracionalidad de la vulneración y de la práctica del comercio sexual.** Si bien la transgeneracionalidad en las vulneraciones es común en las familias de los niños y niñas que viven experiencias de explotación sexual comercial, en aquellas que viven las dinámicas de prostíbulos, el equipo Llapemn identificó una presencia importante de madres e incluso abuelas que ejercían el comercio sexual.

Así, las niñas pueden encontrarse en un entorno que justifica la prostitución como actividad laboral, sin hacer la distinción de edad. Romper esta naturalidad resulta difícil, al toparse en general con actitudes hostiles de parte de los adultos significativos para las niñas.

- **Presencia de discurso cultural “esperanzador” en la lógica del comercio sexual.** Al analizar, con el equipo Llapemn, casos concretos de adolescentes que viven la explotación sexual en la dinámica de prostíbulos, se puede distinguir una tendencia en las trayectorias de vida, a buscar un relato esperanzador que surge desde la práctica del comercio sexual en que la mujer vive una especie de “redención” a través de un príncipe azul. La historia de una adolescente inserta en dicho proyecto, que se aferró fuerte e idealizadamente a un joven que conoció como “cliente”, es una muestra de ello.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCION Y EL ABORDAJE

- **Relevancia de problematizar la normalización de la prostitución en la vivencia.** La transgeneracionalidad en el ejercicio del comercio sexual que caracteriza las historias de muchas de las adolescentes que viven la explotación en estos contextos, lleva a la naturalización de esta práctica tanto en las niñas como en los familiares. La sensación

de un “destino inevitable” lleva en muchos casos a cerrarse la posibilidad de buscar otras salidas y construir otros proyectos de vida.

Por otra parte, la naturalización vivida por adultas significativas de la familia les lleva a negar el daño en la hija. El trabajo de abrir otras posibilidades y problematizar la normalización tanto en las adolescentes como en sus familias es esencial para construir nuevos caminos de reparación.

- **Importancia de la fiscalización e investigación en los espacios cerrados.** La ley 19.927 permite la utilización de la figura del agente encubierto para investigar casos de delitos sexuales²³ contra niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, dicha figura resulta difícil de aplicar en contextos cerrados como estos, en que, si bien puede no conocerse a todos los clientes, si se puede reconocer ciertos códigos que permiten entregar a una adolescente para el comercio sexual solo a determinados clientes, de mayor confianza. En la investigación que ONG Raíces realizó (2007) sobre la trata de niños, niñas y adolescentes se registraron, en las Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Tarapacá, prostíbulos que contaban con espacios que permitían esconder a las menores de 18 años, en caso de controles policiales.
- **Importancia de programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo.** La significación que esta manifestación de la explotación sexual suele generar en las adolescentes tiene relación con el trabajo, y en ocasiones la han heredado así de familiares. El impulso de otra lógica laboral que a su vez incentive otros proyectos de vida aparece como una alternativa deseable pero hasta el momento demasiado disgregado y poco adaptable a las circunstancias de las adolescentes.

b. Subcategoría: ESCNNA EN ENTORNOS CERRADOS ... ASOCIADOS AL TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

Si bien el consumo de drogas está presente en muchas manifestaciones de la ESCNNA (en contexto callejero, en contexto de entretención), algunos equipos han mencionado la particularidad de ciertos contextos cerrados, de difícil acceso para visitantes externos, asociados también al narcotráfico. Especialmente el equipo Markaza de Los Andes y Centro de Acogida ONG Raíces enfatizaron esta manifestación. Tiene en común con la anterior que se trata de espacios para un uso específico, y que tienen a los visitantes en la mira.

Hay, sin embargo, sustanciales diferencias entre los dos espacios, que se procede a mencionar.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN - PARTICULARIDADES DE ESTA SUB CATEGORÍA

23. Ley 19.927 MODIFICA EL CODIGO PENAL, EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y EL CODIGO PROCESAL PENAL EN MATERIA DE DELITOS DE PORNOGRAFIA INFANTIL. Artículo 369 ter.

- **El “cliente”.** Los clientes son consumidores, o vinculados a algún nivel del proceso de adquisición, venta o distribución de drogas. Se trata de hombres.
- **El/los proxenetas.** No existe directamente una figura de proxeneta, pero hay alguien en la cadena de distribución que se beneficia, contando con adolescentes para la transacción o para que atraigan a más clientes.
- **El entorno.** La comunidad, si bien logra visualizar el daño y el peligro que esto implica para los niños y niñas, sin embargo, se mantienen al margen por sentir que no tienen cómo incidir en las dinámicas mafiosas del grupo y la adicción que produce el consumo. Pocas instituciones trabajan con esta población y cuesta insertar a las niñas víctimas de esta vulneración en los circuitos de protección. En general, todo el entorno sabe que es un espacio donde se consume, lugar privado pero de conocimiento público.
- **Las particularidades de la transacción:** Generalmente el pago es en droga, que compran los mismos consumidores a cambio de sexo. Igualmente, las niñas/os y jóvenes pueden llegar a ser moneda de cambio.
- **Lugar/comuna/región:** En el caso de los grupos de narcotraficantes en Valparaíso, no aparecen lugares fijos en que se realice la transacción. Sin embargo, en Santiago, Centro ONG Raíces habla de la existencia de “fumaderos” en algunas comunas como Cerro Navia, Conchalí, San Bernardo, La Granja. Se trata de casas particulares en que se vende y se fuma droga. En ellas, las niñas pueden permanecer días y semanas completas consumiendo a cambio de sexo.
- **Las víctimas:** La particularidad de las y los adolescentes que viven la explotación de esta manera, es el adictivo consumo de droga y su pertenencia al mundo del narcotráfico. Las edades son variadas, pudiendo incluso ser menores de 15 años. Los casos registrados en Santiago o Los Andes eran niñas, mientras que el equipo de Valparaíso habla tanto de adolescentes mujeres como hombres.

Las adolescentes que viven la explotación en fumaderos en Santiago han sido también víctimas de trata temporalmente. En estados de adicción han sido transportadas a otra ciudad de Chile y explotadas sexualmente por un periodo de tiempo.

Por otro lado, presentan un daño físico y psicosocial severo, existiendo en ese grupo varios casos de VIH. El equipo refiere que las chicas de fumaderos son las más dañadas, y que si bien ellas logran percibir que este es un espacio violento para ellas y que en muchas ocasiones le genera asco el tener que relacionarse con varios hombres en el tiempo que permanece en el lugar, dicen necesitar la droga, por eso permanecen. La adicción les debilita, disminuye su voluntad para salir de allí, poniendo de manifiesto algunos mecanismos de defensas como la escisión, para poder tolerar la permanencia en el espacio.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Criminalidad en distribución de drogas.** Sin duda que el hecho de adentrarse en un ambiente delictual como son los grupos de micro traficantes, deja a las adolescentes que viven este tipo de explotación más vulnerable a cualquier tipo de daño. La

multidimensionalidad de delitos que se encuentran en estos ámbitos puede llevar también a invisibilizar la explotación sexual, normalizando su existencia.

- **Adicción generada por el tipo de drogas que se consume.** El consumo permanente de drogas altamente adictivas como la pasta base, genera un nivel de adicción que dificulta cualquier trabajo protector externo.
- **Dificultad para introducir agente encubierto en estos espacios.** Más aún que en el contexto de los prostíbulos, los clientes y consumidores en espacios de traficantes son conocidos, pues se trata de un ambiente altamente delictual en el que no se puede dejar entrar a cualquiera. Como se ha mencionado, la ley 19.927 faculta el recurrir a un agente encubierto para investigar situaciones relacionadas con delitos sexuales a niños y niñas, sin embargo, introducirlo en estos ambientes resulta extremadamente difícil, haciendo así más larga y compleja la investigación del delito.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCION Y EL ABORDAJE

- **Necesidad de contar con programas de desintoxicación adecuados para esta población.** Actualmente estos programas no son suficientes y no logran manejar adecuadamente la voluntariedad de las víctimas. Si bien este elemento ya ha sido mencionado en relación a la intervención con las víctimas que viven la explotación en contexto de calle, en el caso de las niñas, niños y adolescentes “encerrados” en estos ambientes de tráfico y consumo se hace absolutamente imprescindible, siendo extremadamente difícil que adhieran a los programas de tratamiento en drogas tal como están planteados en la actualidad.
- **Riesgo de trata.** Este grupo de chicas está en riesgo de vivir situaciones de trata. De hecho, entre los casos de trata referidos por los equipos, varios fueron trasladadas a partir de estos ambientes cerrados dominados por el consumo y tráfico de drogas.

Lo hermético del entorno humano, el alto nivel de consumo que les transporta a un estado de pérdida total de consciencia, lleva a que estas adolescentes cuenten con muy pocos recursos para protegerse. Son también niñas y adolescentes que no cuentan con adultos significativos dentro de su familia, estando, en general, en situación de abandono total, que los hace más vulnerable a que desaparezcan por periodos en que nadie se cuestionará su ausencia.

- **Especial atención a la salud de las víctimas.** Si bien los controles de salud son esenciales en el trabajo de protección con las víctimas de explotación sexual comercial, con especial énfasis -aunque no solo- en las enfermedades de transmisión sexual, estos casos adquieren una especial relevancia.

La extrema promiscuidad en un entorno cerrado, en que los clientes y las víctimas se repiten, ha resultado, en casos concretos, en el contagio de VIH a varias víctimas que compartían el espacio. El seguimiento de un tratamiento en la situación de extremo deterioro y adicción que viven las adolescentes resulta especialmente dificultoso.

ESCNA EN ENTORNOS CERRADOS. CONCLUSIONES.

A pesar de la ilegalidad evidente que encierra, el rentable negocio que puede llegar a significar tener menores de 18 años en espacios donde se consume sexo, permite y favorece esta manifestación en el país. Es evidente que esta práctica no ha sido erradicada, tan solo no está siendo detectada, la evidencia de adolescentes mujeres en Puerto Montt que viven la explotación en prostíbulos y en los clandestinos de Concepción, lo confirma.

Por otra parte, el aumento del negocio del narcotráfico ha hecho visible la explotación sexual de adolescentes en este ámbito, siendo extremadamente difícil abordarlo desde la persecución del delito y la reparación.

La deficiencia en las terapias de desintoxicación, sumado al extremo abandono y la coacción que han vivido estas y estos adolescentes en ambientes tan herméticos, hace de su reparación una tarea extremadamente difícil. Sin embargo, los equipos cuentan con éxitos en este ámbito, y son muy conscientes de que el fatalismo frente a la reparación solo lleva a una mayor estigmatización que incide en que la mayor parte de las instituciones de la red opinen que, con estos casos, “no hay nada más que hacer”.

3.1.5. ESCNNA en contexto de relación afectiva con el explotador

La presencia de figuras adultas que mantienen una relación sentimental con adolescentes es frecuente en las vivencias de los niños, niñas y adolescentes que atienden los proyectos. Al igual que la categoría denominada ESCNNA en contextos de entretención, ésta a veces resulta difícil de delimitar.

Teniendo en cuenta que la sexualidad, culturalmente, es considerada un bien de intercambio en la sociedad, cuesta reconocer, en el contexto de una relación de pareja, cuando existe una transacción en la relación que vaya más allá de los patrones culturalmente aceptados. Evidentemente, dichos patrones se sustentan sobre un pensamiento discriminatorio, patriarcal y mercantilista, y es también una de las causas de la existencia de la ESCNNA, sin embargo es importante diferenciar este grado social y culturalmente aceptado de la mercantilización y cosificación a la que es sometido un niño o niña mediante la explotación sexual.

Por este motivo, a pesar de la presencia, en los proyectos, de niñas o niños explotados en este contexto de relación de pareja, se ha decidido mencionar, como una manifestación de la ESCNNA, solamente aquellos casos en que el explotador establece primero una relación sentimental con la víctima para después de haberle cortado las redes y contactos, ejercer de proxeneta.

CARACTERIZACIÓN EN LA MANIFESTACIÓN

- **El “cliente”.** Se trata generalmente de un número limitado, con excepciones en ciertos momentos en que incluso las adolescentes pueden ser llevadas a prostíbulos. Generalmente, considerando la relación afectiva existente entre el proxeneta y la niña, que “disfraza” la explotación, los clientes son pocos y el proxeneta los hace aparecer como excepciones “necesarias”.
- **El/los proxenetas.** Esta figura es esencial en esta manifestación de la explotación sexual.

Se trata de hombres adultos que inician una relación con mujeres adolescentes. Si bien se menciona en los equipos que podría existir con hombres en un contexto de relación homosexual, no se mencionó ningún caso.

Inicialmente, se presenta como una relación sentimental en que el adulto se muestra cariñoso y atento. La presencia de regalos y regalías (invitarla a comer, a salir a lugares diversos) es frecuente en esta etapa. Además, aprovecha el enamoramiento inicial para ir cortando todas las redes de apoyo y relación de la niña, quien se aleja de sus pares, del colegio, de la familia.

Con el tiempo, el adulto empieza a pedirle a la niña que tenga relaciones con otros hombres, manteniendo aún códigos de pareja para solicitarlo, pero añadiendo un nuevo elemento que es la coacción y la violencia. El uso de drogas como medio de coacción también aparece en esta etapa.

“Al principio me regalaba flores, me iba a buscar al colegio, era súper bueno, después me empezó a dar drogas y harto copete, hasta que mi mamá me echo de la casa y me fui con él, ya después nada era igual, pero yo no tenía donde estar y si me arrancaba el me buscaba” (María, 16 años).

Así también el consumo de droga del proxeneta, es una de las motivaciones por las cuales las presionan, manipulan para que se involucren con otros hombres a cambio de droga o dinero para poder adquirirla.

“Yo quería formar mi casa, mi hogar, pero ahora él se pone a tomar y a drogarse” (Rosa, 16 años)

“Ya no aguanté más, él se pone a tomar y a drogarse, hasta empeñó mis zapatillas y mi celu...”; “... me pidió que trabajara en el café para poder comprar cosas para la casa y mercadería para vender ambulante... él ya no me quiere si no nunca me hubiera pedido que volviera a ese lugar” (Juana, 17 años)

- **El entorno.** Esta manifestación de la explotación no suele ser visualizada por la comunidad. El concepto de pareja que tiene la población parece incompatible con el de comercio sexual. Por otra parte, los signos de violencia se empiezan a hacer evidente, y ahí, en ocasiones, la familia y la comunidad reaccionan a través de la denuncia, y en otras ocasiones se mantienen al margen.
- **Las particularidades de la transacción:** La protección es la transacción que está a la base de este tipo de manifestación. La adolescente se mantiene “hechizada” con el adulto, necesitando de sus cuidados por el hecho de haber dejado de lado sus otras redes.

Se generan, además, una serie de necesidades nuevas que debe satisfacer, como es el consumo de drogas. La obtención de beneficios a través del sexo suele ser para los dos, logrando así que la adolescente se sienta doblemente responsable.

- **Lugar/comuna/región:** Los lugares son variados, y depende de cada caso. Los equipos mencionan situaciones en que la adolescente ha sido trasladada por el adulto a prostíbulos, y en otros casos se trata de moteles o el domicilio del explotador o donde

la niña vive con el proxeneta. Esta es también una manifestación que encierra riesgo de trata, y hay evidencia de traslados temporales fuera de Santiago en algunas de las niñas que han vivido este tipo de situaciones en el Centro de Acogida ONG Raíces.

- **Las víctimas:** Se trata fundamentalmente de mujeres adolescentes que han vivenciado esta manifestación de la ESCNNA. Normalmente mayores de 15 años, la fantasía de la pareja encuentra un terreno fértil y sienten que ya pueden tomar sus decisiones en ese ámbito.

Por mucho tiempo, las adolescentes se muestran enamoradas del “pololo”, pese al daño y el deterioro de la relación. El “hechizo” que éste ejerce sobre la chica tiene una enorme fuerza y consigue una lealtad firme por parte de las víctimas.

Los equipos refieren que, en estos casos, las niñas no necesariamente se encuentran en una situación de exclusión ni de abandono tan patente como otras, pudiendo estar escolarizadas y tener una vida considerada relativamente “adecuada” para una adolescente. Sin embargo, en la mayoría de los casos las carencias afectivas en sus historias personales son evidentes y el terreno para la manipulación afectiva es fértil.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Las vulneraciones en la pareja se consideran del ámbito privado.** Al aparecer bajo la imagen de una relación sentimental, el explotador se garantiza un espacio de silencio por parte de la comunidad.

Tradicionalmente, en la cultura latinoamericana, la pareja es un ámbito en que cierto rango de vulneraciones es permitido, bajo una lógica sexista de que la mujer es propiedad del hombre. Sin embargo, no se puede negar que en los últimos años ha habido avances en ese sentido. Temas como la violencia intrafamiliar y el femicidio han salido a la luz pública y, a pesar de que aún queda mucho camino por recorrer para efectivamente erradicarlo, existe mayor conciencia de la comunidad y, por cierto, de las instituciones, de que este no es un problema privado sino que es responsabilidad de todos.

En ese sentido, la violencia evidente que, en algún punto de la relación, suele ejercer el proxeneta, puede ser también una oportunidad para intervención de la comunidad y las instituciones.

- **El sueño de la pareja.** Evidentemente, la adolescencia es una edad en que la fantasía de encontrar al “príncipe azul” toma especial relevancia. A ello hay que añadirle, además, la temprana edad de conformación de pareja y hogar que, culturalmente aun se admite en América Latina.

A pesar de que en Chile esta tendencia ha ido variando, aún se encuentra arraigado en algunos sectores. El elevado índice²⁴ de embarazos adolescentes, de alguna manera, se sustenta –entre otros factores- sobre una cultura que respalda aún el proyecto de vida de

24. Del total de nacidos vivos se calcula que 15,2% corresponde a hijos de madres entre los 15 y 19 años y un 0,4 a madres menores de 15 años. (FLACSO 2009).

las mujeres en torno a la familia y los hijos.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y ABORDAJE

- **Problematizar las actitudes de lealtad hacia el explotador.** Esta aparece como la gran piedra de tope al momento de profundizar este tipo de situaciones en los procesos reparatorios. Igualmente, a la hora de judicializar el proceso, la lealtad puede jugar en contra.

Los testimonios y las referencias de los equipos evidencian que el camino hacia el darse cuenta de la vulneración vivida es lento. En un principio, cuando los lazos sentimentales con el explotador son más fuertes, los equipos comentan que una forma de abordar el trabajo reparatorio y el proceso de concientización es trabajar en torno a la calidad de la relación, que se evidencia dañina desde muchos flancos.

El siguiente testimonio ilustra claramente este proceso:

En un principio la niña se refiere a la relación con las siguientes palabras:

“El me cuido, fue el primero que me celebro el cumpleaños cuando cumplí 11, me llevaba al doctor, sobre todo cuando consumía mucha pasta... era como mi papá”.

Posteriormente, la significación varía:

“Un papá no permite que otros hombres hagan lo que quieran contigo, ni te da drogas, él se aprovechó, donde yo quería consumir y no tenía donde estar”
(Lorena, 15 años)

ESCENNA EN CONTEXTO DE RELACIÓN AFECTIVA CON EL EXPLOTADOR. CONCLUSIONES.

No resulta excepcional encontrar parejas en que una adolescente se vincula afectivamente a un hombre adulto. En varios de los casos, las diferencias de edad pueden incluso ser abismantes. Está claro que, con frecuencia, existe un aprovechamiento y un abuso de poder en la relación por parte del adulto, quien busca establecer un vínculo sentimental y sexual con alguien que, evidentemente, no es un par.

En ocasiones, el rol de proveedor que pueda ejercer el “pololo” adulto o incluso la seducción que pueda mantener a través de regalos, puede hacer pensar que se trata de un intercambio mediante el cual está comprando la lealtad y los servicios sexuales de la joven. Sin embargo, también se podría considerar que se trata de una relación abusiva, que está dentro de la lógica cultural mercantilista, pero que no tiene la especificidad de la explotación sexual en que el niño/a es claramente transado por el adulto explotador, ya sea “cliente” o proxeneta.

No obstante, como se ha evidenciado, varios de los casos que se inician como una relación afectiva, terminan en proxenetismo por parte del adulto hacia la niña. En estos casos la utilización de la adolescente como mercancía si se hace evidente, porque se encuentran todos los elementos para considerarlo explotación.

3.16. ESCNNA en contextos de grupos laborales

Esta categoría resulta compleja a la hora de definirla, pues se centra en la particularidad de los clientes, quienes pertenecen a gremios laborales específicos lo que no implica que se defina –y estigmatice– como explotadores a todo un gremio. La explotación en contextos de grupos laborales ha sido destacada por varios equipos, mencionando diferentes grupos según la región, localidad o momento.

Otros consideran que la particularidad de los clientes no es suficiente para conformar una categoría. Sin embargo, éste no es el único elemento que permite destacarla como una categoría específica. Existe, además, una espacialidad asociada que define el comportamiento de la víctima, las dinámicas relacionales entre los actores, que cuenta con una serie de factores que, de manera específica, favorecen su existencia, y requiere ciertas especificidades en la intervención.

Si bien las características de los clientes no pueden ser suficientes para determinar una manifestación de la ESCNNA, según la metodología aquí aplicada, mientras exista una espacialidad física y social propia podrá ser considerada como una manifestación posible. Sin embargo, hay que tener presente que esta manifestación puede aparecer estrechamente imbricada con la ESCNNA en entornos de calle, siendo, los grupos laborales, parte de los circuitos por los que los adolescentes suelen transitar.

Esta manifestación se reconoce también en Colombia, en Bogotá, (Scopetta et al., 2006) los niños/as de calle que son recogidos por taxistas quienes acceden a sexo oral con ellos/as (práctica denominada la mínima). También es común que niñas acompañen al personal del transporte público en su recorrido para la ciudad. Luego al llegar a los paraderos dichos hombre invitan a bailar y a consumir a las niñas para luego terminar teniendo prácticas sexuales con ellas.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El “cliente”.** Como se mencionaba, el grupo laboral al que pertenecen los clientes resulta definitorio en esta categoría. Sin embargo, es central también la presencia de más de un cliente de dicho rubro o el contacto de la víctima con el explotador en el espacio en que este gremio se desenvuelve. Los grupos mencionados por los equipos fueron chóferes de micros, en Concepción, camioneros, en Los Andes y Santiago, trabajadores portuarios, en Valparaíso. Los mineros también fue uno de los grupos mencionados, sin embargo, se describirán en la manifestación de trata, pues implica el traslado de las víctimas y otros factores que se relacionan más directamente con la trata.

Particular es la presencia de un grupo de hombres, asociados por una actividad en común, actividad en la cual, en ocasiones y en ciertos rubros, también participan los niños y las niñas en tareas varias (cobrador de micro, apoyo en los trabajos de puerto).

- **El/los proxenetes.** Generalmente los equipos no han encontrado la figura de un proxeneta en esta manifestación de ESCNNA. La llegada de los chicos y chicas a estos grupos suele asociarse con otras tareas, generándose una cierta cotidianeidad en el contacto, rutina en la cual aparece en determinados momentos la explotación sexual.

- **El entorno.** En los casos en que los chicos y chicas se insertan en el grupo laboral realizando otras tareas (como cobradores con los chóferes de micro, por ejemplo), lo que la comunidad visualiza es el trabajo infantil, que no cuenta con una gran sanción social.

En otros casos, la explotación adquiere una forma más callejera (parqueaderos de camiones, por ejemplo, o con los trabajadores portuarios) y en ese caso la significación de la comunidad se asemeja a la estigmatización que experimentan las chicas y chicos que viven la ESC en el contexto de calle.

- **Las particularidades de la transacción.** Generalmente es dinero, en ocasiones sumado a productos para la entretención. En el proyecto AURA, en Concepción, mencionan casos en que el intercambio sexual se puede dar por la obtención de pasajes.
- **Lugar/comuna/región.** Resulta interesante la presencia de la explotación en el entorno de los chóferes de micros en regiones. Años atrás esta manifestación también se identificaba entre los niños y niñas de los proyectos de Santiago, sin embargo, los equipos refieren que con el cambio al sistema del Transantiago ha dejado de aparecer en los relatos de los niños/as. Algo similar sucedió en la zona de los Andes con los camioneros. El equipo Markaza menciona que, desde la construcción de los “nuevos parqueaderos” la ESCNNA en este contexto ha disminuido entre comillas, porque probablemente se visibiliza menos.

Si efectivamente este cambio ha contribuido a erradicar esta manifestación local, como parece haber sucedido en Santiago, se demuestra la necesidad de asumir en las políticas públicas, que la ESCNNA, como un fenómeno multidimensional que es, debe ser abordada de manera global, incluyendo eventualmente a sectores aparentemente alejados de la existencia de esta vulneración.

- **Las víctimas pueden ser hombres y mujeres y presentan características similares a los adolescentes que viven la ESCNNA en circuitos de calle.** La explotación en el caso de los hombres, no necesariamente es vivida como expresión de homosexualidad, ni por el explotador ni por las víctimas.

Sin embargo, a diferencia de la manifestación denominada ESCNNA en entornos de calle, en que a menudo los “clientes” son desconocidos, en los grupos laborales los adolescentes han desarrollado ciertas relaciones que generalmente son significadas como de amistad, lo cual dificulta notablemente el trabajo reparatorio por generar fuertes lealtades. Incluso, en el Centro Acogida ONG Raíces se ha observado una identificación de los niños/as con dichos grupos, generando una serie de fantasías relacionadas con su propio futuro laboral adulto.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Dinámicas de dominación patriarcal.** Como trasfondo cultural, al tratarse de grupos de hombres, con trabajos identificados de manera muy evidente en el imaginario público como masculinos (por el esfuerzo, la soledad), se exacerban ciertas conductas de dominación en el ámbito sexual que se expresan fácilmente en la explotación sexual comercial. No importando si la víctima es de género masculino o femenino, el poder

que ejerce un adulto sobre un niño/a potencia el espíritu de dominación asociado a este concepto errado de masculinidad.

- **Extremo abandono potencia vínculos dañinos y proyección fantasiosa.** Los grupos laborales mencionados tienen el potencial de generar, en los niños y niñas que han vivido una extrema situación de abandono, como los niños/as víctimas de ESC, un fuerte sentido de pertenencia. La utilización a la que las víctimas son sometidas en estas dinámicas, se ve invisibilizada por la necesidad de los niños/as de ser parte, de tener un lugar y un grupo de apoyo.
- **Espacios informales que pudieran ser proclives a la marginalidad.** Como los terminales de micros, colectivos, parqueaderos, entre otros.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Relevancia de potenciar vínculos grupales protectores.** La identificación que en algunos casos pueden provocar estos grupos laborales en los chicos/as puede incluso atentar en la conformación del vínculo en el proyecto reparatorio. La participación en actividades grupales en los centros especializados de reparación, así como en actividades colectivas significativas adquiere especial importancia para enfrentar la seducción que pudiera ejercer este grupo de explotadores.
- **Necesidad de generar políticas públicas que fortalezcan la protección a niños, niñas y adolescentes que estén insertos en dinámicas de trabajo infantil.** Las posturas con respecto al trabajo infantil son radicales y están enfrentadas. Las Naciones Unidas, representado por la OIT/IPEC y apoyado por distintas ONGs nacionales, defiende la erradicación del mismo, impulsando políticas públicas que sancionen a quienes recluten a niños/as en trabajos de adultos. Por otra parte, algunas organizaciones de la sociedad civil, así como de los mismos niños trabajadores, defienden la legitimidad del trabajo infantil en determinados contextos no riesgosos, abogando por mayores espacios de protagonismo para los niños y niñas trabajadores.

Sin que se considere necesario, en este estudio, hacerse parte de dicha discusión, si parece importante destacar que las medidas fiscalizadoras hacia el empleador en el ámbito laboral, no afectan a los sectores de empleo informal como los que aquí se mencionan, por lo que no parecen constituir un control efectivo.

Resulta fundamental generar medidas para que los niños y niñas, aunque estén desarrollando algún tipo de trabajo, no estén expuestos a otro tipo de abusos.

INTERCAMBIO SEXUAL EN CONTEXTO DE GRUPOS LABORALES. CONCLUSIONES.

El sentimiento de pertenencia a un grupo, en chicos y chicas con historias graves de abandono, es un motor esencial en el actuar de muchos de los adolescentes atendidos por los programas de reparación. No resulta extraño, por tanto, que busquen grupos como los aquí descritos, con los que establezcan situaciones ambiguas de amistad, trabajo ocasional e intercambio sexual.

Los grupos nombrados no tienen por qué incurrir siempre en este tipo de conductas, ni tienen por qué ser los únicos, pero obedecen a la lógica de la informalidad, de la dominación masculina, que favorecen este abuso de poder.

Es fundamental que las autoridades tengan presente que los contextos que favorecen la informalidad pueden encerrar situaciones que constituyen una grave vulneración para niños y niñas. Reducir esta posibilidad no es tan difícil, como lo demuestran las reformas experimentadas en el sistema de transporte y de camioneros.

Al igual que con la ESCNNA en contextos callejeros, políticas públicas relacionadas con otros aspectos de la vida en la ciudad, si bien no van a erradicar la ESCNNA, permiten ir cortándole los espacios y, en alguna medida, ir desnaturalizando este delito.

3.2 Modalidad pornografía

La pornografía no es una modalidad que aparezca mencionada con frecuencia en los equipos. Generalmente se encuentra combinada con otras modalidades, especialmente el intercambio sexual directo, tal como lo mencionan en Markaza y Centro ONG Raíces. Frente a ello, es el comercio sexual el que adquiere mayor protagonismo en la construcción de los equipos, apareciendo la pornografía generalmente al indagar más profundamente en ciertas situaciones. Debido a su baja incidencia en los proyectos, no se cuenta con mucha información de estas categorías.

La pornografía ha sido asumida, en este estudio, desde una conceptualización amplia (como se describiera en el punto 22. Modalidades internacionales de la ESCNNA), considerando no solamente la representación de imágenes de connotación sexual, sino también la exposición a niños/as o adolescentes a imágenes pornográficas, o su participación en espectáculos de connotación erótica.

El área de la pornografía es una de las que mayor revisión ha necesitado en los últimos años, revolucionada en gran parte por la generalización del uso de nuevas tecnologías, donde Internet ocupa un sitio central. Sin embargo, esta complejidad solamente parece haberse asomado ligeramente a los proyectos. Si bien existen algunos casos de contacto con clientes por chat o facebook, el uso de las tecnologías no aparece como relevante en la muestra con la que se trabajó. Esto no implica, sin embargo, que el uso indebido de los medios electrónicos no sea un problema en el país. Al respecto se han realizado exhaustivos reportajes periodísticos, como el capítulo dedicado al Grooming, de Informe Especial en TVN, presentado el 27 mayo 2009, y el Servicio Nacional de Menores realizó dos Campañas para alertar a los menores de edad, padres y profesores sobre los peligros del llamado “grooming”, o acoso sexual por la red²⁵. Tan relevante ha sido esta problemática, que junio del 2010 fue ampliamente divulgada por los medios de comunicación la aprobación de legislación sobre el grooming en el Senado, sin embargo se realizaron algunas modificaciones, por tanto, a la fecha se encuentra en Comisión Mixta, sin urgencia. Este proyecto

25. La primera fue lanzada en agosto de 2008, bajo el lema “Si un rancio te acosa por Internet, bórralo al toque”, el 29 de mayo de 2009, lanzó la segunda campaña en el tema.

de ley, “introduce modificaciones al Código Penal para sancionar la seducción de menores y otros abusos contra menores por medios virtuales”.

A pesar de ello, probablemente por incertidumbres relacionadas con la conceptualización, o por el hecho de que muchas veces no es posible conocer a las víctimas, estas vulneraciones no se observan en los proyectos. Efectivamente, no se ha asumido que el llamado grooming, o acoso sexual por Internet, sea considerado como explotación sexual comercial. Ciertamente, si el grooming incluye la toma de imágenes pornográficas del niño, niña o adolescente a través de Internet, estas pueden fácilmente ser comercializadas estableciendo con ello una mercantilización de sus cuerpos. Sin embargo, el engaño que este hecho implica y la inconsciencia por parte del niño/a, hace pensar en víctimas diferentes, y por tanto en modelos de intervención distintos.

Al respecto, los autores (Quayle et al., 2008) de “El uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía y la explotación sexual de menores en Internet” además de reconocer la escasez de las investigaciones sobre el impacto del abuso sexual relacionado con Internet y lo que debería considerarse explotación sexual relacionada con Internet, plantean que en la mayoría de los países donde efectuaron la indagación, los profesionales no exploran dicho abuso, ni sienten que tienen la capacidad o experiencia para abordar la explotación sexual que sufren los niños por esta vía.

3.21 ESCNNA a través de fotografías pornográficas

Como medio de generación de imágenes pornográficas, las fotografías fue el más frecuentemente mencionado por los equipos.

Si bien en la mayoría de los casos se trata de niños y niñas que han sido derivados al proyecto a partir de otras situaciones de explotación, en algunos casos la toma a traición de una fotografía de partes del cuerpo con connotación erótica fue suficiente para derivar el caso, pudiendo tratarse, en muchos casos, de niños o niñas con un perfil y una historia de vida con características muy distintas a los niños y niñas que han vivido otras modalidades de la explotación.

A la hora de categorizar estas manifestaciones, si bien se utilizó la misma matriz que para las otras manifestaciones en las sesiones de grupo con los equipos, se ajustaron los elementos caracterizadores a sus particularidades. Así, más que hablar de cliente y proxeneta, se habla de explotador, considerándolo como aquel que realiza la acción pornográfica, ya sea tomar fotografías o filmar videos, o ejecutar una acción sexual que el niño/a presencie.

Las características adjudicadas por los equipos a esta manifestación no tienen la precisión de las anteriormente mencionadas. Por la diferencia en la mención de ciertas dinámicas, o del perfil de las víctimas, es posible pensar que, dados los pocos casos que los equipos consignan de esta modalidad, se hayan mezclado en una sola categoría características que conforman distintas manifestaciones de la pornografía. Se ha constatado que existe un desconocimiento generalizado hacia esta modalidad. Por ello, se intentará ser lo más preciso posible en la descripción.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El explotador.** En los casos referidos por los equipos en que se ha tomado fotografías de connotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el explotador suele ser del entorno

cercano. De hecho, esta manifestación presenta características similares a la ESCNNA en entornos cercanos descrita anteriormente, esencialmente por la cercanía del explotador, la complicidad de la familia -que puede ser directa o por omisión- y la edad de los niños/as, que suele ser más baja.

- **El entorno.** Al igual que en la ESCNNA en entornos cercanos, cuando situaciones como éstas se cronifican es porque se encuentran comunidades fragmentadas y poco comprometidas con la protección de los más débiles. En el caso de la pornografía existe, además, la tendencia a considerar que no es tan dañina como el contacto directo.

Lo que generalmente este tipo de razonamientos ignora es que las fotografías a menudo están acompañadas de vivencias de abuso, violaciones y otras perversiones que los niños/as vivencian directamente. Incluso cuando estas vivencias “son simuladas” producen igualmente un fuerte daño.

- **Las particularidades de la transacción.** También de manera similar a lo que ocurre en la ESCNNA en entorno cercano, el intercambio destinado a satisfacer necesidades de la familia es frecuente.

En otros casos se trata de pequeños regalos para los niños (dulces, juegos), que nuevamente la sitúa como práctica cercana al abuso por tener una función de atraer y guardar ‘el secreto’. En el caso de adolescentes, aparece mencionado el alcohol o la droga como medio de intercambio.

- **Lugar/comuna/región.** Generalmente el lugar donde se toman las fotografías es la casa del explotador.
- **Las víctimas.** Algunos equipos informan que se trata fundamentalmente de niños y niñas menores de 14 años. Sin embargo, también existen algunas menciones de que se produce en niñas mayores, donde la dinámica de seducción por parte del explotador y el ‘sueño de ser modelo’, cobra un peso importante.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Desconocimiento acerca de las dimensiones de daño que pueda implicar la pornografía.** En este estudio se ha podido constatar que la pornografía es una manifestación que a la comunidad le cuesta dimensionar. Existen dos prejuicios alrededor de este tema.

El primero es que una fotografía no causa mayor daño. Pareciera, frente a esta afirmación, que no se visualiza que las fotografías de pornografía infantil y adolescentes generalmente representan los abusos inferidos. Aquellas que no lo hacen son, igualmente, una utilización del cuerpo del niño/a.

El segundo prejuicio que aparece es que los únicos responsables son los productores de material, pero los compradores del material o las redes son invisibilizadas, desconociendo o aminorando la responsabilidad de estos individuos.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Sensibilización mayor sobre este tema a las instituciones y a la comunidad.** No se conocen campañas, en los últimos años, que aborden directamente los riesgos y daños que provoca la pornografía con niños, niñas y adolescentes.

Es fundamental que la población entienda los riesgos y el daño que esta provoca, de manera que se pueda desarrollar, también, una opinión más crítica hacia las exposiciones, en los medios, de erotización adolescente.

- **Aprovechar que la legislación es completa en esta materia para impulsar políticas públicas más precisas al respecto.** Curiosamente, considerando el escaso tratamiento que tiene la pornografía en políticas públicas, se cuenta actualmente con una legislación bastante completa para abordar el tema. La ley 19.927, aprobada en el 2004, permite sancionar toda la cadena de producción, distribución y almacenamiento de la pornografía, incluso considera la extraterritorialidad para crímenes cometidos en el extranjero²⁶, entre otras.

Pese a ello, programas de prevención específica, de detección o de intervención más específica con niños y niñas que han sido víctimas de pornografía como única manifestación, son aún demasiado escasas. Si bien, como se ha mencionado, en los últimos tiempos el grooming ha venido a representar de alguna manera este ámbito, y se le ha concedido mayores espacios en la opinión pública, contando con campañas también apoyadas por privados e incluso intencionando legislar al respecto. El grooming es, sin duda, una problemática grave a abordar con celeridad e insistencia, pero es fundamental y urgente, en paralelo, enfrentar otros aspectos de la pornografía que se desarrollan con lógicas distintas al abuso sexual por internet.

- **Importancia de desarrollar estrategias de intervención específicas en estos casos.** Un niño/a o un adolescente que recibe un pago a cambio de una acción sexual directa, o a cambio de fotografías de carácter erótico o pornográfico está viviendo la misma mercantilización y utilización de su persona. Sin embargo, hay dos elementos que los diferencian y que pueden requerir un abordaje distinto.

En primer lugar, es posible, como ya se ha mencionado, que el niño o niña sometida a pornografía y no a otras manifestaciones, tenga muy poca conciencia de daño. Es incluso posible que no tenga conciencia del intercambio. En el caso de niñas, niños o adolescentes que no reciben ningún tipo de pago por las fotografías, que, sin embargo, si serán posteriormente comercializadas, es posible que se cuente con perfiles distintos y por tanto, formas de abordaje diferentes.

26. La reforma 19.927 de la ley sobre delitos sexuales permite procesar los delitos de ESCNNA aunque estos no hayan sido cometidos en territorio chileno. El artículo 6 inciso 10 del Código Orgánico de Tribunales establece la extraterritorialidad: "Quedaran sometidos a la jurisdicción Chile los crímenes y simples delitos perpetrados fuera del territorio de la República que a continuación se indican....10: Los sancionados en los artículos 366 quinquies, 367 y 367 bis N° 1 del Código Penal, cuando pusieren en peligro o lesionaren la indemnidad o la libertad sexual de algún chileno o fuere cometido por un chileno o por una persona que tuviere residencia habitual en Chile. También se incorpora el caso del art. 374 bis inciso primero, cuando el material pornográfico objeto de la conducta hubiese sido elaborado utilizando a chilenos menores de 18 años.

Compartir realidades, metodologías, generar tal vez metodologías más específicas para los niños/as víctimas de pornografía, se torna una necesidad imperiosa.

ESCNNA A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS PORNOGRÁFICAS. CONCLUSIONES

Con muchas similitudes a la ESCNNA en entorno cercano, los equipos tienden a considerar la pornografía mayoritariamente encarnada en esta forma. Sin embargo, la información entregada es escasa, así como la cantidad de casos.

Varios equipos coinciden en que la pornografía está desestimada socialmente como vulneración, y rara vez se derivan a sus proyectos casos de niños/as que hayan vivido la pornografía de forma exclusiva.

Al ser una manifestación de la ESCNNA, los casos de niños y niñas víctimas de pornografía se derivan automáticamente a los proyectos especializados en explotación, pero no han existido, hasta el momento, instancias formadoras suficientes para considerar las especificidades de esta vivencia, que pueden ser muy distintas a las del contacto directo. Por otra parte, en Policía de Investigaciones existe una Brigada específica, Cibercrimen, que tienen avances interesantes en el tema y que no siempre aparece como una referencia para los equipos de especializados en reparación del daño.

3.2.2 ESCNNA en contexto de sometimiento a pornografía: observadores

En varios proyectos se ha referido la práctica de algunos hermanos o vecinos/amigos de los niños y niñas víctimas de ESC, de acompañarlos a las situaciones de intercambio sexual directo. Ya sea para cuidar al hermano o amigo, o para vigilar durante la transacción sexual que nadie se acerque. Los “clientes” permiten que observen, sometiéndoles a imágenes pornográficas.

También algunos “clientes” lo solicitan explícitamente. Por lo que refieren los equipos, además, este suele ser un primer estadio para la vivencia del comercio sexual directo.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El explotador.** Suelen ser variados y se trata de los “clientes” en el contacto sexual directo del acompañante del “observador”. En el último tiempo se ha referido la ESCNNA como observadores, en situaciones de ESCNNA en el entorno cercano, pero no hay suficiente información como para determinarlo como definitivo.
- **El entorno.** Generalmente no es consciente de que ésta sea también una forma de explotación sexual comercial. La pornografía suele asociarse con la toma de fotografías o videos para mostrar a otros.
- **Las particularidades de la transacción.** A veces el “cliente” paga al niño/a por observar, con mercadería, dinero. Otras veces no recibe nada a cambio, solo acompaña.
- **Lugar/comuna/región.** Casas, sitios eriazos, casas abandonadas.

- **Las víctimas.** Se refiere la presencia tanto de niños como de niñas, generalmente pequeños, de entre ocho y doce años. La hermana/o, o quien acompaña, es otro actor a considerar en esta dinámica. Ellos/as reconocen la agresión sexual en el niño o niña a quien acompañan, pero no así en ellos.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Abandono y parentalización.** Como se aludía anteriormente, los niños, niñas ya adolescentes víctimas de ESCNNA han sufrido historias de profundo abandono. Como parte de éste, han tenido que asumir tareas que no corresponden a sus edades. El acompañar al hermano o al vecino en vivencias tan dolorosas como la ESCNNA forma parte también de esta lógica.
- **Perversión y exhibicionismo²⁷ en los explotadores.** El DSM IV define el exhibicionismo como una parafilia, caracterizada por la obtención de excitación sexual mediante la exposición de los genitales a los demás en lugares públicos, sin que el sujeto actuante pretenda realizar después una actividad sexual. Si bien no existe un cuadro nosológico específico para el hecho de hacerse ver durante el coito o en manipulaciones sexuales con un niño/a, estos se integra al exhibicionismo. El hecho de exponer a un niño/a a estas situaciones, donde el adulto no siente culpa alguna por su decisión, es un acto perverso. La escalada puede ser cada vez mayor y las consecuencias en el niño/a también.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCION Y EL ABORDAJE

- **Relevancia de que las víctimas de este tipo de ESCNNA comprendan el daño.** Los equipos comentan que los niños y niñas expuestos a la explotación como observadores, consideran que nadie les ha hecho daño a ellos o ellas. Sin embargo, reconocen fácilmente el daño en sus hermanas/os o vecinas/os, a quienes acompañan. El proceso reparatorio solo puede producirse si ellos reconocen la extrema vulneración a la que han sido sometidos.

También manifiestan que es relevante considerar el periodo de tiempo que han estado expuestos a estas situaciones, ya que en algunos casos se perpetúan por años, que indudablemente acrecienta el daño.

SOMETIMIENTO A PORNOGRAFÍA. CONCLUSIONES

El artículo 3 del Protocolo Facultativo²⁸ reconoce la necesidad de que la legislación penal de los estados comprenda, entre otros, la pornografía, en cualquiera de sus formas, incluye, por tanto,

-
27. Los primeros en estudiar las perversiones sexuales desviaron el carácter de patológicas o degenerativas, pero más tarde se dieron cuenta de que el hombre común integra en su vida sexual gran parte de esas limitaciones. Las parafilias son consideradas perversiones sexuales. El DSM- IV incluye en este grupo principal en la clasificación de los trastornos sexuales el exhibicionismo, el fetichismo, el froteurismo, la pedofilia, el masoquismo sexual, el voyeurismo, el fetichismo travestí, y otras parafilias no especificadas, que incluyen la necrofilia y la clismafilia (utilización de enemas).
28. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000).

exponer a un niño/a a observar pornografía.

Lo que los niños y niñas observadores vivencian es doblemente severo dado que son sus propios hermanos/as, vecinos/as o amigos/as quienes están vivenciando una violenta situación. Generalmente, estos niños y niñas viven la ESC en el entorno cercano, facilitada por la familia, de forma que el hermano/a o vecino/a acompañante se ve envuelto también en una espiral de lealtades en que se tensiona su protección a la familia y al hermano/a, a menudo también sus confidentes.

3.2.3. ESCNNA a través de espectáculos pornográficos o eróticos

Algunos equipos han informado que cuentan, entre los chicos y chicas con los que trabajan, con quienes han vivido la ESCNNA a través de exhibiciones que, por el contexto en el que suceden, tienen clara connotación sexual. Así, chicas que bailan en discoteca de adultos, o chicos que realizan show de baile en espacios del circuito homosexual, están expuestos a la comercialización de su imagen, igual que en la pornografía. Hay siempre alguien que profita de que formen parte de su local.

Sin necesidad que el baile sea abiertamente pornográfico, el contexto de noche y fiesta lleva a que cualquier show en estos entornos tenga connotaciones eróticas.

Lo mismo sucede con las niñas que trabajan en “cafés con piernas²⁹”, independientemente de la transacción por contacto directo que después pueda darse en estos espacios. De hecho, la OIT/IPEC (OIT, 2004; OIT/IPEC, 2005; OIT/IPEC 2007) reconoce la modalidad de “Utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos eróticos o pornográficos”.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El explotador.** Las personas que asisten a estos espectáculos, conscientes de que se trata de adolescentes o de la presencia de los mismos, están ejerciendo de consumidores de imágenes de carácter pornográfico. Efectivamente, es posible que no haya intencionalidad de hacerlo en algunos de ellos, y que se encuentren con el espectáculo en el lugar donde se encuentran por otros motivos. Sin embargo, el no denunciar les hace cómplices.

Explotadores son también los dueños de los locales, solo por el hecho de permitir la participación de menores de edad en esos espectáculos o espacios. Claramente existe un beneficio económico adicional por hacerlo.

- **El entorno.** Se trata de una práctica absolutamente naturalizada por los programas de televisión que erotizan los bailes y cuerpos adolescentes. No solo es visto, en términos

29. “Los cafés con piernas, surgidos en Chile, al parecer no se conocen otros países. Se trata de una variedad de locales que presentan ciertas características. Son locales en donde sólo son mujeres quienes sirven los cafés y lo hacen con escasas prendas de vestir detrás de una barra delgada, a medio metro de altura, encima de una plataforma de 15 a 20 centímetros.” (Concha, 2008)

de discurso público, como una práctica lícita, sino que incluso es valorada y considerada una muestra de talento, en el caso de los bailes.

Asimismo, los “cafés con pierna” están asociados en el imaginario público con la prostitución por lo que en relación a las niñas y adolescentes que pudieran –en ciertos casos– formar parte de los mismos, la significación de la comunidad cae en la estigmatización que habitualmente se encuentra frente a niñas y adolescentes que abiertamente están en comercio sexual. No es tanto la presencia de la joven en el café lo que pesa en la significación del entorno, sino los intercambios sexuales que se supone suceden por añadidura.

- **Las particularidades de la transacción.** Generalmente la transacción se asocia con una remuneración por el espectáculo o por el trabajo en el café. Independientemente de que ya, en sí misma, la presencia de niños, niñas y adolescentes en espectáculos o espacios de connotación erótica es una vulneración.

Los equipos informan que es habitual que después de dicho espectáculo se realicen transacciones directas por sexo. Esto demuestra el riesgo adicional a que son sometidos los adolescentes por participar en dichos espectáculos.

- **Lugar/comuna/región.** Equipos de distintas regiones han comentado este tipo de prácticas, generalmente asociadas con otras manifestaciones de la ESC como aquella que sucede en contextos de entretención.

Se trata de Discos, “cafés con piernas”, locales de adultos, en un caso se refiere incluso un circo donde se incluye espectáculo travesti. No debe, sin embargo, confundirse con el comercio sexual en lugares cerrados, donde las chicas pudieran tal vez realizar algún baile erótico pero con la clara intención de captar clientes para el intercambio sexual directo. En estos casos el objetivo primordial es el espectáculo mismo o el trabajo asociado a mostrar la imagen, como es el caso de ser mesera en un “café con piernas”.

- **Las víctimas.** Los adolescentes son tanto hombres como mujeres, fundamentalmente mayores de 15 años. Los varones suelen ser de orientación homosexual y vivencian estos espectáculos como parte de su experimentación en ambientes gay. En el caso de los cafés con piernas, son solamente mujeres.

No reconocen ninguna agresión, por el contrario, es visto como desarrollo profesional, considerándose artistas (en caso de los shows) o modelos, como en los “cafés con piernas”. Las víctimas consideran que esta vivencia les sube el status frente a sus pares, les sitúa en el ámbito del desarrollo profesional, por eso es especialmente difícil abordarlo.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Erotización cultural del cuerpo adolescente.** En la última década han proliferado los programas de televisión que se conforman a partir de espectáculos de grupos de adolescentes en que los movimientos, las imágenes y las relaciones aparecen sumamente erotizadas.

No se trata de moralizar, sin duda la adolescencia en una etapa del desarrollo fundamental en el despertar y la experimentación en el ámbito de la sexualidad. El problema es que en dichos programas el contenido empieza a gravitar principalmente alrededor del mismo tema, y no se trata de manifestaciones espontáneas entre pares, sino adaptadas a los gustos del mundo adulto. Esto se convierte en un patrón cultural deseable de imitar y contribuye a naturalizar la mercantilización del cuerpo.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Necesidad de que la víctima reconozca la utilización y el riesgo que esta actividad conlleva.** Los niños, niñas y adolescentes que viven la ESCNNA en estos contextos, difícilmente abandonan la valoración que le otorgan a esta actividad. Ellos/as consideran que hacen un trabajo artístico y no se identifican con las vivencias de los otros niños y niñas del proyecto fácilmente.

Por esta razón, los profesionales que trabajan con ellos/as plantean que tienen un camino difícil en lograr que reconozcan el riesgo, la utilización y el daño que conlleva la mercantilización y exhibición masiva de su sexualidad.

Es por tanto central, no caer en discursos “adultistas y moralizantes” en este quehacer, los cuales sin duda pueden producir un distanciamiento en las víctimas. Igualmente, puede producir cierta confusión en los profesionales, por considerar, tal vez, que el nivel de daño de los niños/as expuestos/as solamente a esta manifestación de explotación, es menor. Esta forma de explotación, reconocida internacionalmente, es poco conocida, por lo que se requiere espacios de formación que permitan profundizar en ella.

- **Importancia de poner esta discusión en la palestra.** En el sentido recién expuesto, la ESCNNA vivenciada en el contexto de espectáculos eróticos tiene que ser problematizada y socializada a las instituciones y la comunidad en su conjunto. Para ello sería importante promover instancias de discusión, de investigación, comparación con experiencias internacionales, que permitan profundizar en ella y comprenderla en mayor profundidad que lo que se conoce actualmente.

ESCNNA A TRAVÉS DE ESPECTÁCULOS Y EXHIBICIONES DE CONNOTACIÓN ERÓTICA. CONCLUSIONES.

Esta manifestación de la explotación sexual ha sido invisibilizada por suponer un daño menor. Si ya se produce un distanciamiento cultural respecto a la imagen, considerando que el difundir una imagen no vulnera de la manera que lo hace el contacto directo y el tacto, en el caso de los espectáculos, efectivamente el carácter artístico que se les atribuye y que es fomentado por una cultura televisiva, no solo no se significa negativamente sino que implica cierto estatus asociado. Todo ello contribuye a que adolescentes con historias de vulneración y de desapego vincular básico, busquen en estos espacios un estatus social y grupal superior.

Tampoco se trata de una manifestación que salga a menudo a la palestra en ambientes más especializados, pero si se ve con cierta frecuencia en los niños y niñas que atienden los equipos.

Al estar, generalmente, combinada con otras manifestaciones que implican un contacto directo, la intervención puede ser más amplia y englobar estas distintas vivencias. Pero aún cuando ésta sea la única manifestación en que el o la adolescente esté expuesto a la ESC, requiere un proceso reparatorio igualmente intenso.

3.24. Pornografía y contactos sexuales a través de medios electrónicos

Como se advirtió, el uso de las nuevas tecnologías con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no ha aparecido de manera masiva en los equipos participantes. Sin embargo, si existen algunos ejemplos que permiten trazar una posible ruta por la que se pudiera seguir desarrollando esta práctica y a la que se debe estar especialmente atentos.

Más que el uso de medios electrónicos para producir imágenes pornográficas, se trata del uso de los mismos para producir encuentros sexuales. En sí mismo, no se trata, por tanto, de una manifestación de pornografía, pero al ser centrales los medios virtuales en la transacción se produce una dinámica propia que es, además, proclive a ser utilizada como medio para producir pornografía.

Los casos referidos se asemejan más a lo que internacionalmente se ha denominado “Abuso sexual por Internet” y que los documentos del III Congreso Mundial en Río de Janeiro consideran dentro de la modalidad internacional de la pornografía.

Así por ejemplo, en uno de estos documentos (ECPAT, 2002) relevan que los “Chat Rooms” (Lugares de Discusión) se han convertido en lugares donde los pedófilos, haciéndose pasar por personas menores de edad, contactan a niños, niñas y adolescentes. Destacan que el FBI y otras agencias gubernamentales de los EEUU, en 1997, lograron condenar alrededor de 200 casos de “ofrecimiento sexual de menores de edad” en las que la Internet jugó un papel importante en la perpetración del delito. Los pedófilos ingresan a los canales de chat y comienzan un proceso conocido como ‘iniciación’. Se comprobó que en un breve tiempo, logran ganarse la confianza del niño/a y concertar una cita o bien persuadirlo/a para que envíe o reciba material pornográfico.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El explotador.** Los clientes, según lo referido, son adultos usuarios de Internet, que utilizan espacios de jóvenes, primero se identifican como jóvenes y poco a poco van develando su identidad de adultos. No existe proxeneta. La ESCNNA se da en el marco de una supuesta relación de amistad.
- **El entorno.** En general, hay un desconocimiento generalizado de la ocurrencia de esta vulneración
- **Las particularidades de la transacción.** Regalos o dinero
- **Lugar/comuna/región.** Una parte importante de la relación se construye en el espacio virtual, mencionándose que posteriormente, en algunos casos, se establece un vínculo físico.

- **Las víctimas.** Tanto hombres como mujeres. Lo significan como una relación de amistad.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Utilización creciente de Internet por perpetradores sexuales:** El contacto, búsqueda de niños/as por parte de pedófilos, muchos de ellos organizados en ‘comunidades’, se ha facilitado y ampliado a través de los Chats u otros medios de conversación vía Internet. Ocultándose bajo diversas fachadas, simulando ser niños/as o jóvenes, con similares gustos y preferencias, que ellos conocen muy bien, encantan a los chicos/as logrando, paulatinamente, incluso, establecer encuentros directos y/o generar material pornográfico. Por lo oculto e íntimo de estos contactos, se hace muy difícil detectarlo.

Independiente de la condición social, el acceso y empleo de Internet en nuestro país es alto. Teniendo en cuenta las características que engloba esta ‘iniciación’, sumado al desconocimiento existente, este medio podría transformarse, al igual que en otros países, en una herramienta cada vez más utilizada por los pedófilos.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Aprendizaje y acercamiento a las nuevas tecnologías.** Los equipos plantean que la ‘distancia generacional’, en ocasiones, les dificulta la intervención. La necesidad formativa al respecto fue mencionada.

PORNOGRAFÍA Y CONTACTOS SEXUALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICO. CONCLUSIONES.

El desconocimiento generalizado respecto de esta modalidad, no es extraño, considerando que en el escenario actual donde las ‘nuevas’ tecnologías van quedando obsoletas de un semestre a otro, y lo que se aprendió en algún momento, deja de tener importancia porque rápidamente se pasa a una nueva forma de comunicarse. Aspecto que para las generaciones de adultos jóvenes es bien asumido, pero no con la misma agudeza de los niños/as y adolescentes.

Por esta misma razón, esta modalidad debe ser considerada, profundizada, para poder abordarla en la intervención.

3.3. Explotación sexual comercial en el ámbito del turismo³⁰

Esta modalidad de la ESCNNA es escasamente mencionada por los equipos. Es posible que no sea diferenciada como una categoría particular por aparecer mezclada con otras.

30. Denominada ESCNNA en turismo y viajes por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Asimismo, es posible que algunos “clientes”, en el contexto de focos callejeros, por ejemplo, de entretención o en entornos cerrados, sean turistas, internacionales o nacionales.

Una muestra de esto, es lo acontecidos el año 2006 en el Centro ONG Raíces, con algunas niñas de entre 9 y 12 años, explotadas por familiares donde madre, abuela actuaban como intermediarias directas. En el proceso de reparación las chicas relataron la presencia de un extranjero, norteamericano, quien resultó ser ex funcionario de la fuerza aérea de Estados Unidos que trabajó como agregado militar en la Embajada de los Estados Unidos en Chile entre 1972 y 1975. Con el apoyo de BRISEXME quienes se conectaron con la policía norteamericana, iniciando una investigación conjunta que arrojó excelentes resultados, actualmente el sujeto cumple condena en Washington³¹.

De la misma manera existe también la probabilidad de que en algunos casos, el intercambio sexual se realice en hoteles. La especificidad de dichos encuentros posiblemente dificulta su visibilización, ya que, no hay duda que esta manifestación ha ido en aumento en el resto del mundo y Chile no tendría por qué ser la excepción.

Así por ejemplo, en Centro América (ECPAT, 2002), Costa Rica ha sido nombrada como la ‘Tailandia más cercana’, y constatan que la mayoría de turistas internacionales que buscan sexo son estadounidenses, canadienses, japoneses, italianos, chinos y de otros países sudamericanos. Destacan que en los puertos de El Salvador, los marineros de países lejanos tales como Filipinas, Rusia, Grecia y Chile explotan a niñas y adolescentes. Sin embargo, enfatizan, que a pesar de la real presencia de explotadores extranjeros, el mayor problema de la explotación sexual comercial está ligado a demanda local.

La mención que hacen los equipos sobre casos de turismo sexual con niños/as, está muy relacionada con ciertas zonas geográficas, apareciendo fundamentalmente en zonas portuarias como Valparaíso, Caldera y Antofagasta.

En estos espacios, la ESCNNA en el ámbito del turismo aparece muy relacionada a otras manifestaciones del comercio sexual directo, como son la ESCNNA en entorno de calle, la ESCNNA en contextos de entretención o en contextos cerrados, con la particularidad que los “clientes” son extranjeros o turistas nacionales.

Se trata, por tanto, de una manifestación que se entrecruza con las otras y que comparte con ella características, esencialmente en relación a quienes son y cómo se comportan las víctimas. Sin embargo, el hecho de que los explotadores primarios sean turistas le entrega ciertas connotaciones, tanto a nivel de significación como en términos del abordaje legal y reparatorio que deben ser consideradas de manera más específica.

Dichas connotaciones son, además, un insumo importante para que en Chile se tomen medidas más directas para abordar esta modalidad de la ESCNNA que aún se encuentra sumamente invisibilizada, y para que los equipos puedan diferenciarla de manera más precisa de otras formas de explotación.

31. Este caso de turismo sexual que llegó a su fin, 2010, después de siete años de investigaciones y procesos judiciales, incluyendo la declaración de dos niñas en Washington, sienta un importante precedente en la justicia norteamericana ya que es la primera vez que se castiga un delito cometido por un ciudadano norteamericano fuera de las fronteras de su país. El excelente resultado de esta investigación da cuenta de la relevancia que tiene el trabajo colaborativo, policía y sociedad civil, donde cada interviniente aporta confiada y respetuosamente desde su propio espacio, logrando proteger y cuidar a los niños/as que más lo requieren.

3.3.1. ESCNNA en circuitos con presencia de turistas o extranjeros

Se releva, frente a esta modalidad, una sola manifestación, asumiendo, sin embargo, que se encuentra también entrecruzada con otras categorías. En esta se considera que la espacialidad que lo caracteriza es precisamente un circuito en el que transitan los turistas nacionales e internacionales. No se trata tanto de un circuito turístico oficial sino de un circuito más marginal, que facilita el acceso a sexo con menores de edad o dónde cabe encontrarles, aunque no se busquen explícitamente.

CARACTERIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- **El explotador.** Se pueden identificar varios tipos de “clientes” que transitan por el circuito mencionado. En las zonas portuarias, es común encontrar hombres extranjeros, marinos mercantes o marinos de fuerzas armadas, que se movilizan por los puertos.

Por otra parte, los perpetradores pueden ser también sujetos adultos que se vinculan ocasionalmente con niñas/os o jóvenes, de acuerdo a su estadía en el lugar o ciudad.

- **Proxenet/a/s:** Se trata de los dueños o dueñas de locales nocturnos, salones de bailes, que facilitan espacios para que niñas o jóvenes realicen actividades como “shows” o para que tengan contacto directo con sujetos que transitan por las ciudades. Las chicas/os expuestos a la ESCNNA en entorno callejero, como ya se indicó, no suelen contar con proxeneta e igualmente pueden llegar a estos circuitos.

Cuando los niños/as llegan a estos espacios, generalmente, existe algún facilitador, o regente que se suma a esa dinámica.

- **Entorno.** Los equipos corroboran que el entorno invisibiliza el turismo sexual como una manifestación específica a abordar socialmente. Hay aún un largo camino por recorrer por parte de las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil para dar cuenta de que esta práctica existe en Chile y que hay que tomar medidas específicas para abordarla.

En el contexto de las zonas portuarias como Antofagasta, Caldera y Valparaíso son visibles los locales nocturnos o cafés donde asisten sujetos adultos que transitan por las ciudades, sin embargo, la comunidad no significa estas situaciones como turismo sexual, sino más bien en la lógica tradicional de intercambio sexual.

- **Las particularidades de la transacción.** La transacción sexual suele hacerse a cambio de dinero en estos circuitos. No obstante, como en general sucede en lugares regentados por proxenetas o dueños de locales, ellos suelen ser los primeros beneficiarios, recibiendo las niñas, niños y adolescentes un porcentaje, tanto por participar en shows eróticos como en el contacto directo con los clientes. En ese porcentaje se descuenta un “impuesto” por uso de privados o habitaciones.
- **Lugar/comuna/región.** Tal como se ha citado, los lugares en los que se realizan los encuentros y la transacción suelen ser locales asociados con el circuito de calle, lugares de entretenimiento y espectáculo, o derechamente prostíbulos.
- **Las víctimas.** Niñas y jóvenes que se vinculan a espacios en los que se relacionan de

distintas formas a sujetos adultos que administran locales, como también a “clientes” que transitan por estos lugares.

La significación aparece relacionada con la experiencia de los niños y niñas en entornos de calle, de entretención o expuestos a la ESCNNA en prostíbulos, en los que, como ya se ha analizado, existe una fuerte disociación con la experiencia y el discurso de que esta actividad es un medio de sobrevivencia “elegido” por ellos/as.

Se constata una particularidad en la vinculación con extranjeros, por sobre todo marinos de fuerzas armadas nacional o extranjeras, donde se adquiere, como significación, un status distinto a otras jóvenes. El “sueño del príncipe azul”, que les sacará de una vida difícil a otros lugares de ensueño, está presente en varias de estas manifestaciones, adquiriendo especial fuerza cuando los “clientes” pertenecen a este grupo.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Invisibilización del tema y sus particularidades.** La explotación en el ámbito de turismo es una de las modalidades de la ESCNNA más invisibilizadas. Al considerar que Chile no es un país referencial como turismo de perpetradores sexuales de niños y niñas, no se ha tomado en consideración la presencia de explotadores ocasionales o bien, es altamente probable que estos grupos, más específicos, estén invisibilizados dado que se mantienen en la clandestinidad.

La prensa ha registrado tres casos de ESCNNA en el ámbito del turismo en los últimos años:

El primero de ellos se refiere al actor belga, Didier Van de Hove, detenido y formalizado en julio 2008, tras ser descubierto manteniendo relaciones sexuales consentidas con un menor de 17 años en Puerto Natales. Actualmente Van de Hove se encuentra en Colombia, aunque en Chile está con orden de detención pendiente, ya que llegó a un acuerdo con el Ministerio Público y se decretó una suspensión condicional de su proceso a cambio de cumplir algunas condiciones³².

En marzo del mismo año, se detuvo y formalizó a un individuo, con domicilio en Santiago, en las Termas de Panimavida, quien fue encontrado de manera flagrante sosteniendo relaciones sexuales con un niño de 13 años.

En agosto 2009, un marine norteamericano fue detenido y formalizado en un hotel de Valparaíso, por encontrarse en un hotel con una adolescente de 15 años. Se le imputó por favorecer la prostitución infantil en grado de tentativa, dado que no consumó el acto sexual con la niña. El marine está impedido de reingresar al país por 3 años, la regenta del local quedó con medida precautoria, iniciándose una investigación aún en curso.

Además, se encuentra el caso, mencionado anteriormente, del militar norteamericano

32. Fueron tres condiciones: no acercarse a la víctima, abandonar el país y pagar US\$ 2000 en favor del hogar de menores Santa Teresa de Calcuta. Las dos primeras las cumplió. La tercera, aún está pendiente. Por ello, la fiscalía pidió la revocación del beneficio y reabrió el proceso a través de un juicio simplificado. Para cumplir este procedimiento se pidió su detención, pero el actor está fuera del país. (El Mercurio, junio 2009)

sancionado recientemente en su país, por los delitos cometidos en Chile.

Estas situaciones son más que suficientes para demostrar, a la luz pública, que Chile no está exento de esta manifestación, corroborada, además, por la experiencia de los equipos. Es importante seguir profundizando en conocer la explotación sexual comercial en el ámbito del turismo, indagando sus particularidades para impulsar políticas más precisas.

- **Falta de legislación y políticas específicas. Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño³³.** Internacionalmente, la explotación sexual en el ámbito del turismo ha adquirido gran relevancia, como quedó demostrado en el III Congreso Mundial en Río de Janeiro, en que se generaron diversos paneles específicos en esta temática. Los avances en otros países son considerables, tanto a nivel de campañas de prevención como en políticas públicas y legislación.

El Comité de Derechos del Niño especifica la importancia de avanzar en este tema, en sus Recomendaciones entregadas al Estado de Chile a raíz del informe que da cuenta de las acciones para el cumplimiento del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía. *El Comité recomienda que el Estado Parte siga prestando suficiente atención, en particular mediante la asignación de recursos financieros, a proyectos que aborden las causas fundamentales del problema, como la pobreza, el subdesarrollo y las actitudes culturales que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños a la venta, la prostitución, la pornografía y el turismo sexual, en particular a nivel local. El Comité recomienda, además, que los grupos vulnerables detectados por el Estado Parte participen en los esfuerzos generales de prevención, en particular las medidas orientadas a fortalecer las familias. (Capítulo IV. Artículo. 22³⁴).*

Incluso el Comité, respecto del turismo sexual, entrega recomendaciones más específicas aún, como por ejemplo, que el Estado de Chile adopte medidas adicionales para impedir el turismo sexual, en particular promoviendo el turismo responsable mediante campañas de sensibilización específicamente dirigidas al turista e intensificando sus controles sobre estas actividades ilegales. Para tal fin, el Estado también debería, por conducto de las autoridades pertinentes, cooperar estrechamente con los operadores de viajes, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil a fin de proteger a los niños contra la explotación sexual comercial en los viajes y el turismo. (par. 20, b)

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Importancia de abordar, desde la significación de la adolescente el sueño del “príncipe salvador” asociado a los extranjeros.** En la intervención esta fantasía aparece de manera

33. El Comité de los Derechos del Niño (CDN) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención, y sus correspondientes protocolos (2). Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales”.

34. Observaciones Finales del Comité de los derechos del niño, relativas al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía, 47 periodo de Sesiones, 2008.

reiterada, y no será fácil problematizarla sin producir una decepción y un desencanto general con perspectivas de salir adelante.

La confianza en las propias capacidades y la generación de un proyecto de vida propio aparecen como líneas centrales en la intervención con las víctimas que han vivenciado la ESCNNA en contextos de turismo.

- **Fomentar las acciones de prevención y sensibilización en relación a la ESCNNA en turismo y viajes.** En los últimos años el Estado chileno ha iniciado un camino hacia el enfrentamiento de una modalidad de la explotación sexual por años invisibilizada.

El SERNATUR, junto con el SENAME y OIT firmaron, el año 2009, un Convenio para evitar que el país sea destino para el turismo sexual infantil, se realizaron talleres preventivos dirigidos a los operadores de turismo y se distribuyeron folletos para sensibilizar sobre el tema a turistas y trabajadores de hoteles, agencias y otras instancias relacionadas con el sector de turismo y viajes.

Una de las primeras acciones surgidas de este Convenio se efectuó el 29 de septiembre 2009 en el Aeropuerto Internacional CAMB, donde el Ministerio del Interior, SERNATUR, SENAME, OIT y Policía de investigaciones lanzaron la Campaña de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo, dirigida a turistas. Esta campaña, además, se enmarcó en el Día Mundial del Turismo (27 septiembre) y se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2010. La iniciativa consideró la instalación de pendones preventivos, en 3 pasos fronterizos, en la sección de Policía Internacional: Chacalluta, Libertadores y Cardenal Samoré, a cada uno de los cuales SERNATUR envió volantes (en inglés y español), que fueron distribuidos por funcionarios de Policía Internacional. Otro pendón se ubicó en la zona de llegada de pasajeros en el Aeropuerto CAMB cerca de casetas de PDI y el último pendón se ubicó en el counter de SERNATUR. En ambos espacios también se distribuyeron volantes (ONG Raíces, 2009).

Valorando esta iniciativa, es necesario que este tipo de acciones preventivas se mantengan en el tiempo, se repitan con regularidad y se vayan ampliando. Considerando que la acción mencionada tenía, como foco importante, la sensibilización a funcionarios de SERNATUR y operadores turísticos, además de advertir a los turistas que llegan a los puertos mencionados, es relevante que se mantengan y se promuevan nuevas y creativas acciones preventivas, así como también, se avance en la concreción de medidas más permanentes, como códigos de conducta con las empresa turísticas (ONG Raíces, 2009).

- **Capacitación de los equipos con respecto a medidas de abordaje legal e institucional específicas para enfrentar el turismo sexual.** El desconocimiento generalizado hacia esta manifestación de la ESCNNA lleva a cierta invisibilización de la misma también en los equipos.

De hecho, a menudo sucede que la incluyen en otras manifestaciones considerando que la única diferencia es el origen del "cliente". Sin embargo, como ya se ha mencionado, la ESCNNA en el turismo tiene otras particularidades referentes a los circuitos, las dinámicas relacionales e incluso la significación que es necesario profundizar con los profesionales encargados de la reparación de las víctimas.

ESCNNA EN CIRCUITOS CON PRESENCIA DE TURISTAS O EXTRANJEROS. CONCLUSIONES.

La ESCNNA en el ámbito del turismo está presente en Chile. Hasta el momento no se ha descubierto ninguna red masiva de pederastas que tengan a Chile como un destino preferencial para buscar niños y niñas, sin embargo, hay suficientes pruebas de su existencia, tanto en la prensa como en los equipos especializados.

Es evidente que ésta manifestación se encuentra bastante menos visibilizada que el comercio sexual directo, la pornografía e incluso la trata. Por tanto, la ESCNNA en el turismo precisa ser abordada de manera específica, generando políticas claras y medidas legales destinadas a abordar a los distintos actores involucrados, con sus particulares movimientos y destinos, a las instituciones fiscalizadoras en el ámbito de viajes y turismo, así como a otros agentes que pudieran estar involucrados en promover o detener esta práctica, como lo son todos aquellos relacionados con los circuitos turísticos.

Dada la especificidad que encierra esta manifestación, es fundamental también contribuir a su visibilización para generar conciencia acerca del hecho de que no necesariamente se aborda de manera eficiente si se hace siguiendo la misma lógica e inserta como una más en los mismos programas que abordan las otras manifestaciones.

3.4. Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial

La trata apenas ha sido especificada como una manifestación presente entre los equipos. En investigaciones anteriores (ONG Raíces, 2001; ONG Raíces, OIM, 2007), se ha podido constatar que es una modalidad de la ESCNNA sumamente invisibilizada y que su detección es difícil.

Sin embargo, los equipos identifican varias situaciones en que existe traslado y que, aunque pudiera no ser visibles otros elementos característicos de la trata como el engaño, la coacción (más allá del engaño y seducción que implica la explotación sexual comercial en si misma), son sin duda contextos sumamente proclives a que ésta se produzcan en algún momento. Por ello se considerará en este acápite, explicitando su potencial riesgo.

Casos claramente asociados con la trata han sido identificados en los proyectos de Los Andes, Markaza y en el Centro de Acogida ONG Raíces, RM. En este último se han identificado casos de lo que se denominó por consenso, "trata transitoria", en que el traslado (sumado a la coacción), duró un periodo específico y posteriormente las niñas fueron devueltas a su lugar de origen.

A pesar de no ser una modalidad encontrada en el periodo del estudio, es importante destacar la presencia del 'Padrinazgo' en Markaza³⁵, Los Andes. En sus inicios este proyecto detectó muchos casos de esta modalidad. Todos ellos presentaron las mismas características del padrinazgo mencionado en diferentes países de América Latina, siempre ligada a la trata de niños/as, dado

35. El proyecto Markaza, del Obispado de San Felipe y colaborador de SENAME, fue creado en el año 2006 con la especificidad de incluir un trabajo especializado con niños/as víctimas de trata, con el patrocinio de OIM.

que implica un traslado, generalmente fuera de la ciudad de origen, a la vivienda del ‘padrino’ y, en ocasiones, relacionada con la explotación sexual comercial o con la explotación laboral, preferentemente doméstica, de niños, niñas y adolescentes (Torrez, 2009; OIM, Movimiento el Pozo, 2005; Universidad Nacional de Colombia, UNODC Colombia 2009).

Markaza plantea que el padrinazgo surge de la ‘tradicción’ en algunas familias rurales, en este caso de las localidades de San Esteban, Catemu, Llay-Llay, de entregar a terceros a sus hijos/as, a personas de su confianza, los cuales les prometen educación, alojamiento, una mejor vida que ellos no podrán entregarles.

Estos ‘padrinos o madrinás’, los trasladan a zonas urbanas (San Felipe, Los Andes) y, lejos de entregar todo lo prometido, comienzan a explotar a los niños/as, incluyendo ‘otros servicios’, como los domésticos. El altruismo que se asocia con la figura del padrino o madrina, en quien, además, se suele confiar como una figura que entrega ‘seguridad’ y ayuda a salir de situaciones complejas, genera significaciones positivas en la familia y el entorno, que son a la vez interiorizadas por la víctima, quien debe entonces disociarse de su propia emocionalidad.

En Perú y Ecuador esta práctica es muy empleada en la trata de niños/as, y en Bolivia, ‘el padrinazgo se ha convertido en una de las costumbres más arraigadas que contribuye silenciosamente a la Trata de niños, niñas y adolescentes, en las áreas rurales de Bolivia’ (Torrez, 2009). Markaza expone que esta práctica no se ha manifestado en los últimos dos años, sin embargo, enfatizan que no creen que haya disminuido o se haya extinguido, sino que en sus inicios el equipo detectaba los casos directamente en terreno, mientras que actualmente éstos son derivados por la red SENAME, red que no tiene una fuerte presencia en estos sectores rurales.

Se destacan, a continuación, las tres manifestaciones de la trata identificadas por los equipos.

En la categorización de las tres manifestaciones de trata que se producen en la actualidad, en algunas se mantendrá el término ‘cliente’ y proxeneta, en otras simplemente será sustituido por explotador, que en este caso es el/los tratantes. Igualmente, a la hora de especificar el lugar en que se realiza la transacción, se hará referencia a lugar de destino y lugar de origen, considerando la particularidad de traslado que implica la trata.

341. ESCNNA en su modalidad de trata con tratante único

El proyecto Markaza, de Los Andes, refiere varios casos de adolescentes mujeres que han vivido situaciones de trata en que hay engaño, seducción, coacción y traslado. A diferencia de lo que se enfatiza en la literatura internacional, aparentemente las niñas no se ven envueltas en redes de tratantes, sino de un solo individuo que las recluta y las traslada. Este es, al menos, el sujeto visible. Si existen otros actores involucrados, no se hace tan evidente como en otras manifestaciones de la trata.

La intimidación en la relación con el tratante, que implica el hecho de que sea solamente una persona, se convierte en una característica definitoria, que sitúa esta manifestación en un espacio privado. Independientemente de la presencia ocasional, o posible, de otros actores en la red, los lugares a donde la víctima es trasladada también pertenecen a la esfera íntima, siendo, por ejemplo, la casa del explotador, o un hotel donde se supone que se va a encontrar con el explotador en una relación de pareja.

CARACTERÍSTICAS DE LA MANIFESTACIÓN

- **El tratante.** El tratante suele iniciar el contacto con la niña como “cliente” o en una situación de conquista y vínculo afectivo. Posteriormente, asociado al traslado de la víctima, comienza a ejercer con ella una práctica de coacción y fuerte violencia.

En la mayoría de los casos, los equipos no han identificado otros actores involucrados, salvo, en un caso, una adolescente que contribuyó a establecer el contacto con el tratante. En otro caso, la difusión de ciertas informaciones lleva a pensar que pudiera haber otros actores o redes involucrados. Sin embargo, el control de la situación lo tiene una sola persona, quien traslada a la víctima a espacios propios y sustenta la estrategia sobre la que opera el engaño.

Se trata, además, de personajes cercanos a la víctima, que inician con ella una relación de amistad o sentimental, o de protección al ocultar la presencia de determinados delitos cometidos por la joven, como por ejemplo el robo.

- **Entorno.** No existe mayor detalle específico del equipo acerca del rol del entorno en esta práctica, pero aparecen, en los relatos, lugares donde hay otras personas, como el hotel o la familia, en que las niñas permanecen encerradas. Estas personas son cómplices de la situación considerando que tienen conocimiento de ella y no hacen nada por cambiarla. Muestra la negligencia generalizada que caracteriza a la comunidad frente a este tipo de vulneraciones.
- **Las particularidades de la transacción.** A diferencia de otros tipos de trata, donde las adolescentes aceptan el traslado seducidas por el beneficio económico, en ésta el intercambio aparece al principio de la relación, en forma de regalos o de protección. Posteriormente, el sujeto administra las ganancias. En algunos casos no existen otros clientes, sino que el tratante la mantiene para su propio beneficio, secuestrada.
- **Lugar de origen/lugar de destino.** En general se mencionan lugares cercanos, en la misma V Región (San Felipe, litoral central, Valparaíso). Pese a la cercanía, el entorno es desconocido para la víctima.
- **Las víctimas.** El equipo se refiere a chicas de alrededor de 15, 16 años. Algunas de ellas víctimas de comercio sexual directo, otras involucradas con delito de ventas ilegales o robo. En varios de los casos las familias dan muestras de grave negligencia.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Responsabilización de las mujeres adolescentes de su propia exposición al riesgo.** La trata es una de las manifestaciones más estigmatizadas por la comunidad. La chica es sancionada por su conducta, por el sólo hecho de haber accedido a partir, sin importar si ha sido engañada, hechizada, manipulada, es sancionada por su conducta -“Ya es mayorcita, sabe lo que hace”- son las frases más recurrentes al respecto. Por esta misma razón la comunidad no considera que debe brindar algún tipo ayuda, o denunciar la situación.

Diversos estudios demuestran que las víctimas de trata presentan un trauma emocional mucho mayor que en otras manifestaciones de ESCNNA (encierro, cambio de lugar sin redes ni contactos, entre otros), sin embargo, cuando tienen la posibilidad de retornar, son despreciadas por la familia y la comunidad, haciéndola totalmente responsable de la situación.

- **Falta de legislación y consecuentes políticas públicas para la trata interna.** El retraso en legislar sobre la trata no ayuda en absoluto a enfrentar la situación. El proyecto de ley aún en trámite brinda apoyo y atención integral a la víctima, además prevé los distintos fines de la trata y considera la trata interna que, con niños/as y adolescentes es la más frecuente en el país.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCION Y EL ABORDAJE

- **Trabajar el miedo de las adolescentes por la situación de engaño y secuestro.** Paulatinamente, ir logrando una vinculación que entregue confianza, seguridad a la víctima. Se plantea que profundizar y permitir la expresión de sus miedos, es central para iniciar el proceso de reparación. En general las jóvenes han perdido la confianza en todo y en todos/as, es por tanto, primordial adentrarse en este aspecto.
- **Investigación para dilucidar si hay redes involucradas.** Dado que frente a esta modalidad, generalmente se encuentran individuos agresivos y dispuestos a todo, le corresponde a la policía indagar más en profundidad.

Los equipos pueden colaborar entregando información, sin inmiscuir a la víctima, dado que su proceso de recuperación requiere de tiempo. La entrega de antecedentes permitiría detectar redes que están manteniendo muchas otras jóvenes en esta situación.

34.2 ESCNNA en contexto de trata transitoria

En los casos identificados, las adolescentes fueron reclutadas desde dos contextos distintos que se refieren a dos manifestaciones de la ESCNNA: los fumaderos y la relación sentimental con el proxeneta. Ambas relaciones se refieren a espacios cerrados, privados, y coinciden en que la víctima se desvincula de sus redes de pertenencia, por lo que se encuentra en una clara vulnerabilidad de ser trasladada sin que nadie la busque.

Los elementos característicos se modifican ligeramente, hablando, más que de cliente o proxeneta, de explotadores e incluyendo en ellos a todos los involucrados en la cadena de la trata. Igualmente, se especificará los lugares de origen y de destino mencionados.

CARACTERISTICAS DE LA MANIFESTACIÓN

- **Explotadores.** Los reclutadores y encargados de transportar a la víctima suelen estar relacionados con dichos espacios: coordinan o frecuentan los fumaderos o espacios de ‘carrete’ con fuerte presencia de drogas, también aparecen como “pareja” de la víctima. Los equipos refieren que en estos establecen una fuerte cercanía con las jóvenes,

aprovechándose de su adicción, disfrazando en una situación de carrete y pasarlo bien, para luego pasar a una situación sumamente violenta en la cual la niña, producto del daño, no alcanza a percibir como tal.

- **Entorno.** Generalmente no es consciente de la vulnerabilidad extra que implica el traslado. Tanto es así, que, en una ocasión, se identificó un caso en que el tribunal otorga la tuición de la niña al propio tratante.

En otros casos, hay adolescentes que han permanecido viviendo en la casa del/la tratante, y el entorno lo significa como ‘arrendatario’, sin imaginar, las vulneraciones a las cuales está expuesta la víctima.

- **Particularidades de la transacción.** En los casos referidos es droga o supuesta “protección” ejercida por el tratante.
- **Lugar de origen, lugar de destino.** En los casos identificados, las niñas son trasladadas desde Santiago a prostíbulos fuera de Santiago. Pero también dentro de la Región Metropolitana, desde una comuna a otra.
- **Víctimas.** Las víctimas, en estos casos, son adolescentes mujeres y tienen la particularidad de estar fuertemente desvinculadas de redes familiares y sociales. En un caso, referido por Centro ONG Raíces, la joven era mantenida por la tratante, bajo la amenaza de matar a su hijo, reteniéndola, además, mediante el consumo de sustancias, llevándola a clientes que ella contactaba. A menudo, la adicción es un factor favorecedor para el traslado.

“Me fui a Antofagasta con unos ‘amigos’ y uno de... (Menciona una pandilla), en la maleta de auto, porque el podía tener problemas con los ‘pacos’. Volví en la maleta también, ellos se trajeron como 4 kilos pasta en un perro muerto”
(Carola 14 años)

La droga fue introducida al interior de un perro disecado, venía en la maleta junto a ella. En Antofagasta la niña estuvo en explotación sexual, ella al comienzo lo refiere como un “carrete”, con mucho consumo. Es claro que ella fue llevada para ese fin, a modo de ‘pago de gastos’ de manera de aprovechar y/o intercambiar en un ambiente de consumo y comercio sexual.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Ambientes de alto consumo.** Las adolescentes se ven envueltas en situaciones de fuerte adicción, sea en fumaderos, ‘amigos’ en carrete, generalmente sin una red de apoyo familiar o de amigos, facilitando su relacionamiento a redes delictuales bastante más complejas y organizadas.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **La generación de un vínculo sólido y las redes de apoyo para las víctimas.** Ambos aspectos son mencionados como centrales por los equipos, dado la debilidad y la

disminuida voluntad de las adolescentes producto de diversos factores, pero que se ve agravada significativamente por la fuerte adicción.

La trata implica perder el contacto con la víctima y enfrentarse a redes criminales más complejas.

TRATA TRANSITORIA. CONCLUSIONES

El hecho de que en primera instancia aparezca como transitoria no significa que no pueda convertirse en permanente. Más aún considerando la debilidad en que se encuentran las adolescentes debido a su fuerte adicción, corriendo riesgo de vivir situaciones más extremas aún.

34.3. ESCNNA con traslado 'autogestionado'

Esta manifestación de la ESCNNA tiene la particularidad esencial que las víctimas se trasladan a lugares distintos a sus residencias habituales. A pesar de la importancia del traslado, algunos equipos no lo consideran trata, pues el traslado es autogestionado y no existe una situación de coacción relacionada con el mismo.

No obstante, se debe considerar que en los/as menores de 18 años que han crecido en ambientes altamente violentos y vulneradores, llegan a sentirse merecedoras de vivencias maltratadoras “es lo que me tocó vivir, no más”, no se pone en duda la ‘aceptación’, el ‘consentimiento’ o búsqueda autogestionada de la explotación sexual comercial. Esta aparente ‘decisión propia’ es parte de la significación habitual de la explotación.

En una investigación de ECPAT (2002) se menciona una situación similar, consignada como trata, en El Salvador, de jóvenes que se trasladan en temporadas cosechas. También lo identifican en Guatemala y Costa Rica. Abandonan sus pueblos o hasta sus países de manera voluntaria con la esperanza de una mejor vida, pero terminan en situaciones donde su salud y seguridad están en peligro debido a su vulnerabilidad en un lugar que no le es propio.

A pesar de que los equipos no la releven como trata, y que las víctimas no la signifiquen como tal, argumentando un “aparente consentimiento” e incluso búsqueda por sí mismas de la situación considerando las características observadas, este tipo de traslado responde a una situación de trata. Asimismo, al menos, este escenario es sin duda proclive a la trata, y no se puede descartar, incluso, de que en algunos casos existan también otras características como la coacción, seducción, engaño que lleven claramente a conceptualizarla como trata. Por esta razón se ha incluido como manifestación local de trata.

Por un lado, esta manifestación fue referida por el equipo de Llapemn, Puerto Montt, y aparece como una dinámica que se combina con la presencia en prostíbulos o de explotación en lugares de entretención. También fue destacada por los equipos de La Serena, Copiapó y Antofagasta, quienes tampoco la relevaron como trata.

Si bien las características relevadas por ambos equipos son muy similares, y permiten inferir que se trataría de la misma categoría, los explotadores y algunas especificidades, varían. En el caso de Puerto Montt, las adolescentes viajan a caletas cercanas respondiendo a la demanda generada

por las temporadas de pesca. En el caso de los equipos del norte, la demanda la genera el sector minero, en las temporadas de “la bajada”, es decir en los períodos de descanso de los mineros. A la hora de relevar las características de esta manifestación serán referidas los dos grupos de “clientes” así como las otras especificidades de la dinámica.

CARACTERÍSTICAS DE LA MANIFESTACIÓN

- **El “cliente”.** Como se advertía anteriormente, en esta manifestación los equipos han referido distintos grupos de “clientes”. La especificidad del traslado respondiendo a una mayor demanda, que caracteriza esta manifestación, implica precisamente que la demanda pueda variar.

En ese sentido, esta manifestación podría asemejarse en parte a aquella mencionada para los grupos laborales. Sin embargo, la temporalidad que implica el traslado la priva de las características de vinculación y pertenencia que se destacaban en su descripción.

De la información recabada por los equipos se puede distinguir a pescadores (en la X Región) y mineros (en las regiones III y II). Se trata, específicamente, de una demanda generada por los prostíbulos, cuando se agrupa una mayor cantidad de hombres de estos rubros, ya sea en temporada de pesca de ciertos productos del mar o en días libres de los mineros.

- **Tratantes:** En la X Región, el equipo Llapemn no identifica la presencia de tratantes de manera tan evidente, aunque si dueños de prostíbulos que, en algunos casos, llaman a las chicas cuando tiene una mayor demanda. A éstos, en el circuito de la trata, se les denomina habitualmente facilitadores, o cómplices. Sin embargo, se plantea que no parece haber una relación de coacción con ellas, dado que ellas deciden si asisten o no a determinados lugares y periodos. A veces la persona que las convoca es otra chica que se dirige hacia el lugar y les ofrece acompañarla.

En el norte, en cambio, se visualiza una mayor cantidad de actores intermediarios involucrados y un mayor control e incluso cierta coacción por parte de los mismos. Así, por ejemplo, los equipos hablan de la figura de “la señora”, mujeres que administran locales donde llegan las niñas o jóvenes que se trasladan desde puertos a zonas mineras.

Por otro lado, relevan la existencia de mujeres adultas -enganchadoras- que seducen, convencen a niñas y jóvenes para que se trasladen a otras ciudades. En otros casos se encuentra esta figura, la “enganchadora”, como también jóvenes reclutas que circulan entre calles y centros de protección donde seducen y/o reclutan a otras niñas y adolescentes. También mencionan la figura del “financista”, quien entrega el dinero para que las niñas y jóvenes se trasladen de una zona a otra.

Considerando la cantidad de intermediarios, enganchadoras, reclutadores, financistas, y la complejidad de la cadena, parece evidente que son situaciones de trata interna.

- **Entorno.** En opinión de los equipos, el entorno invisibiliza la gravedad del traslado, adjudicando a las y los adolescentes una voluntariedad y capacidad de decisión que, considerando su edad y sus historias de vulneración, obviamente no es libre. El hecho de

que el destino de las adolescentes sea prioritariamente prostíbulos, lleva a estigmatizar su actitud y considerar que “se fueron por el camino fácil”. La decisión que se les adjudica en relación al traslado, fortalece este juicio, otorgándole excesiva relevancia al “cálculo económico” de mayores ganancias que pudiera encerrar dicha decisión. Por otra parte, en general, las familias no cuestionan el traslado de estas niñas y jóvenes a otras zonas del país.

- **Las particularidades de la transacción.** Similar a la ESCNNA en prostíbulos, en el equipo Llapemn mencionan que el intercambio, más que dinero (que suele llevarse el o la dueña del prostíbulo), es en bienes para las adolescentes (alojamiento, ropa, celulares).

Por otro lado, en las zonas mineras el intercambio económico parece más directo, y de hecho, existe, como táctica de los intermediarios, una seducción desde las “ganancias” y oportunidades de acceso a recursos que generaría el ser trasladadas a otras zonas.

- **Lugar de origen, lugar de destino.** En general el traslado se da desde distintas ciudades o pueblos cercanos a otras ciudades, puertos o caletas pesqueras. En todos los casos mencionados la transacción misma sucede en prostíbulos.
- **Las víctimas.** En general, los equipos hablan de adolescentes mujeres, de más de 16 años, que ya han tenido experiencias anteriores en prostíbulos. Si bien no siempre están en consumo de drogas, en los prostíbulos a menudo son retenidas por medio del consumo de drogas y/o alcohol.

Al igual que en la explotación en prostíbulos, las víctimas lo significan como ‘trabajo’ y muestran una enorme disociación con la vivencia. Según los equipos, en sus planteamientos las niñas y jóvenes significan esta manifestación como una práctica orientada a acceder a recursos o para cumplir con objetivos de consumo.

FACTORES QUE FAVORECEN LA EXISTENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN

- **Dificultad de los equipos para identificar situaciones de trata.** Esto ya fue constatado en la investigación de trata de niños/as realizada por ONG Raíces en el 2007. A menudo los equipos no logran visualizar las particularidades de la trata, centrándose más en el intercambio sexual directo. En el trabajo realizado en conjunto, los propios equipos expresan esta necesidad.
- **Necesidad de una legislación que contemple la trata interna.** Como se ha mencionado, sin la legislación se complejiza aún más la prevención, detección, persecución del delito y protección de las víctimas de trata.

ELEMENTOS CLAVE DESTACADOS EN LA INTERVENCIÓN Y EL ABORDAJE

- **Importancia de la prevención, socialización para la detección y protección de las víctimas de trata de personas.** El circuito que implica la trata, sumado al desconocimiento y a la naturalización de ciertas conductas vulneradoras ligadas a ésta, hacen cada vez más

imperioso generar acciones socializadoras al respecto.

- **Relevancia de visibilizar la posición de la familia en el entramado de relaciones y decisiones asociadas a la trata.** El engaño a veces también afecta a la familia, y no siempre se trata de familias que consienten, aunque sea por omisión, la vivencia.
- **Dificultades en la intervención, asociada al traslado.** A la dificultad relacionada con la disociación de las víctimas, se suma que las jóvenes expuestas a esta manifestación de la ESC desaparecen del entorno por temporadas largas, perdiendo la conexión con el proyecto.

ESCNA CON TRASLADO 'AUTOGESTIONADO'. CONCLUSIONES

El 'aparente' consentimiento de la víctima a recibir un pago por sexo -de la índole que éste sea- confunde y también refuerza normas, mitos y actitudes naturalizadoras del comercio sexual, sin tomar en cuenta las múltiples vulneraciones que le ha tocado vivir llevándola a aceptar y asumir con 'naturalidad' esta vulneración e incluso a sentirse 'merecedora' de esta violenta agresión.

Así nos encontramos frente a un entorno que le responsabiliza ("ya no es tan niña"; "sabe lo que hace y adonde va") o bien asume que es una decisión 'propia'; un explotador/a que responsabiliza a la víctima ("si no es conmigo es con otro"; "no le estoy obligando") y, al igual que en otras violencias sexuales, la víctima se siente plena y totalmente responsable de su 'elección'. (ONG Raíces, 2004)

Reflexionar, problematizar porqué llega un niño/a o adolescente a la situación de explotación, así como las consecuencias que éste le acarrea, parece ser imperativo, sobre todo en situaciones de trata.

El protocolo contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños/as, que complementa la Convención de Naciones Unidas, Palermo 2000, es claro respecto de las situaciones en que ésta se debe considerar como tal:

"El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional ... no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará 'trata de personas' incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; Por 'niño' se entenderá toda persona menor de 18 años".

IV. Conclusiones y Recomendaciones

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. A través del proceso efectuado con los equipos para conocer y comprender cómo se manifiesta la explotación sexual comercial con niños/as y adolescentes localmente, una primera constatación es la urgente necesidad de estudiar la fenomenología de estas vulneraciones, de manera de responder con mayor precisión y eficacia no solo en el ámbito de la atención directa, en los programas de atención a las víctimas, sino también para crear estrategias preventivas, intersectoriales, crear jurisprudencia y una legislación más precisa, de manera de levantar políticas cada vez más eficaces que respondan, integralmente al enfrentamiento de la ESCNNA.

Profundizar en ello implica también considerar a los diversos actores que se encuentran involucrados en alguna de las etapas del circuito en que la protección se desarrolla. Por las limitaciones de este estudio solo se pudo hacer con los equipos especializados.

Esta indagación es solo un inicio, que se espera pueda incentivar y motivar a otros en este sentido.

2. En la construcción -en conjunto con los equipos- de las manifestaciones locales de ESCNNA, realizadas en este estudio, considerando las cuatro modalidades internacionalmente reconocidas de la ESCNNA, se logró constatar que:

- La modalidad Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros, es la manifestación que mayor presencia tiene según la descripción de los equipos. Identificándose seis manifestaciones locales -y cuatro subcategorías. La denominada ESCNNA en el entorno cercano, donde la familia tiene una participación, intermediaria directa o por omisión, fue la más recurrente, mencionada por todos los equipos. Esto prende una luz de alerta al momento de elaborar políticas al respecto. Lo “privado” del entorno, la reciprocidad entre parientes, vecinos, contribuye a una naturalización profunda, sustentada, además, sobre prejuicios de género y concepciones adultistas de que el sufrimiento en la infancia “se olvida pronto”.
- La modalidad de pornografía, no es mencionada como una manifestación frecuente en los equipos, incluso varios de estos últimos coinciden en que la pornografía está desestimada socialmente como vulneración, a pesar de estar consignada en el Protocolo Facultativo y de que en Chile contemos con una ley (19.927) específica para su sanción y protección de las víctimas.

En los casos que surgieron y que permitieron construir esta modalidad local, generalmente está ligada a otras modalidades, como el Intercambio sexual directo, específicamente a aquella relacionada con el entorno cercano, cobrando mayor importancia este último en el proceso reparatorio. De los casos existentes surgieron cuatro modalidades locales de pornografía, dos de ellas consideraron la exposición de los niños/as a imágenes pornográficas y su participación en espectáculos de connotación erótica.

- El turismo sexual es claramente la modalidad más invisibilizada, a pesar de que existe

evidencia de su presencia en el país. No se considera Chile un país de destino de turismo sexual con menores de edad. No se ha descubierto una red organizada que emplee parte de la infraestructura del sector turístico para este fin, ambos aspectos sumados al desconocimiento de cómo éste opera, contribuyen a su invisibilización. De esta forma se desestima la presencia de explotadores ocasionales, turistas nacionales o extranjeros que ‘naturalmente’ llevan a un menor de edad a sus hoteles, sin despertar sospecha o tener impedimento alguno para ello. Además, en caso de existir una mayor organización en torno a ésta, es muy probable que estén invisibilizados dado que se mantienen en la clandestinidad. Esta modalidad, sin duda, requiere ser abordada de manera específica, generando acciones preventivas hacia la población en general y, en especial, programas formativos/preventivos dentro del sector turístico y distintos actores involucrados.

- La trata si bien se reconoce como una modalidad, está poco presente entre las manifestaciones consignadas por los equipos. Los propios equipos plantean la necesidad de conocer las particularidades de la trata, para poder identificarla mejor. Las chicas, todas mujeres, involucradas en trata, son aquellas que más dañadas están producto de la adicción a la droga, o bien se encuentran en mayor situación de abandono y desprotección, situación muy similar a la mencionada en diversos estudios relacionados con esta problemática. Consecuentemente con la necesidad de afecto y protección, la mayoría de ellas permanece con el explotador seducida por éste ‘en una relación afectiva’ o de ‘amistad’, que posteriormente pasa a ser más abusiva cortándole todas sus posibles redes, aislándola y dejándola aún más dependientes. Su invisibilización, el desconocimiento, requiere generar acciones de prevención, sensibilización y formación. El conocimiento y comprensión de esta modalidad, contribuye no sólo a una mejor y más efectiva identificación de posibles casos sino también a sensibilizar y transmitir un mensaje claro y eficaz a la sociedad en general.

En la trata cobra también importancia el hecho de la ‘propia decisión’ para trasladarse a distintos circuitos de temporada. Esta actitud lleva a confusiones y desconcierto. Sin embargo hay que considerar las diversas vulneraciones que las víctimas han vivido, llevándola a aceptar y asumir con ‘naturalidad’ e incluso a sentirse ‘merecedora’ de esta violenta agresión. Este supuesto consentimiento de una adolescente, es uno de los pilares de la naturalización del comercio sexual.

- Respecto de las modalidades, un aspecto que llamó la atención en al menos dos de los equipos, se relaciona con la disminución de algunas modalidades locales de ESCNNA que tenían una fuerte presencia en los inicios de estos proyectos (ESCNNA en entornos cerrados, de comercio sexual adulto, y trata relacionada al padrino), período en que eran los propios equipos quienes detectaban a los niños/as víctimas. Esta disminución, en ningún caso los profesionales la asocian a una erradicación de la práctica, sino que a la actual derivación desde la propia red de protección (Municipios, SENAME, otros), donde los niños/as que son derivados, provienen de un entorno que, de una u otra manera, tendría mayor acceso a esta red y, por tanto, no tan marginado o aislado como es el caso de los niños/as incorporados a prostíbulos o de zonas rurales. Esta situación es importante tomarla en cuenta, dado que existiría un número de niños/as víctimas de ESC que no estaría siendo incorporado a procesos de reparación.
- Con respecto al sexo, en todas las manifestaciones existe un porcentaje mayor de niñas.

Acentuándose en las modalidades de ESCNNA en entornos cerrados relacionados con la prostitución adulta o en entornos asociados al tráfico y consumo de drogas, así como en la modalidad de turismo sexual y trata.

En la modalidad donde la familia tiene una fuerte participación, ESCNNA entorno cercano, se manifiesta claramente la mayor significación que se le otorga al género masculino, dado que algunas familias tienden a mostrarse más conscientes de la vulneración cuando la víctima es niño o adolescente varón, considerando que su orientación sexual puede haber sido puesta en riesgo por esta experiencia.

La dinámica de dominación propia de la cultura patriarcal, está presente en todas las manifestaciones, dado que en la ESCNNA, no importando si el niño/a es hombre o mujer, el poder que ejerce el adulto sobre un niño/a, potencia el espíritu de dominación asociado al concepto masculino. Sin embargo, está se exagera en la manifestación que se ha denominado ESCNNA en contexto de grupos laborales, donde los 'clientes' son grupos de hombres asociados en torno a una actividad laboral.

- Respecto de la significación que tiene para la víctima la ESC, en general en las distintas manifestaciones se destacan similares formas de internalizarla, asumiendo gran –sino toda- responsabilidad en la vivencia; algunas/os 'naturalizándola' como parte del carrete, como en contexto de entretención, o en la trata con traslado, otras/os incluso visualizándola como un 'trabajo', como en focos callejeros, entornos cerrados prostíbulos, trata 'autogestionada', en una manifiesta desconexión entre la vivencia y sus emociones –disociación-;

Un aspecto que llama la atención, no desconocido pero que sin embargo fue recurrente, es la lealtad que tienen con las figuras que están facilitando su explotación, entorno cercano, contexto de relación afectiva, entre varios otros. En algún momento, logran visualizar el daño que les está produciendo esa relación, pero se ven envueltas/os en una dinámica de lealtades en la cual le resulta muy difícil poder salir. Las carencias afectivas, les expone a extremos de ser complacientes para poder mantener estas relaciones afectivas altamente dañinas. Los sentimientos contradictorios de rabia, lealtad, pena que les produce darse cuenta de su utilización por parte de aquellos deberían protegerle, provoca un fuerte daño y complejiza la intervención.

Una respuesta de algunas jóvenes que se reiteró en la modalidad de entornos cerrados –prostíbulos- y también en turismo sexual, dice relación con el cultural discurso 'esperanzador', que surge desde la práctica del comercio sexual, manifestado como una especie de 'rendición' a través del sueño de la llegada del príncipe azul que la transportará a un lugar diferente y, por tanto, la sacará de esa situación. Nivel de ensoñación, posible mecanismo de defensa para tolerar la violencia en la que está expuesta.

- La reacción del entorno que rodea a las situaciones de ESCNNA, se podría resumir en espectador pasivo –y hasta cómplice- de ciertas manifestaciones y juzgador de otras. En contextos cerrados (entretención y prostíbulos) y focos callejeros, tiende a responsabilizar a las víctimas, asumiendo su total voluntariedad y 'elección'. Reforzando la responsabilidad que las víctimas se han asignado.

En algunos casos también está presente la transgeneracionalidad de la ESCNNA, lo cual en

términos de intervención asume un matiz con respecto a desentramar aquello que está instalado y que no es tan cuestionado por los niño/as y jóvenes y tampoco por el entorno. En este sentido, el rol que puede asumir la comunidad en la prevención y protección, sería enorme. Sin embargo, dado la fragmentación existente, donde además se visualiza este tipo de situaciones como del 'ámbito privado', se ve distante la posibilidad de que en ésta se cuente con grupos humanos con capacidades para actuar como unidad desarrollando acciones de cooperación y colaboración frente a un problema que afecta su ecología, como es la explotación sexual comercial.

La sensibilización se torna aquí preponderante, porque incluso si la legislación se adecua y se comienza a aplicar en pos de los derechos de niños/as y jóvenes, sin la respuesta de un entorno, de una comunidad que reaccione en consecuencia, disminuye totalmente su efecto.

- Los explotadores. Sus características no difieren de aquellas recurrentes en distintos estudios, no perciben responsabilidad alguna en sus acciones, agrupaciones de hombres que naturalizan sin dificultad el comercio sexual, entre otros. Sin embargo, surge con mayor fuerza la presencia el 'cliente' y/o proxeneta que recurre a la manipulación emocional a través del encantamiento, sea por amistad o por 'relación de pareja'. Sin duda, este es el recurso más empleado, del cual incluso surge una modalidad específica como la ESCNNA en 'contexto afectivo con el explotador', además, se manifiestas en varias otras. A la hora de abordar e intervenir, este tipo de relaciones deben ser tomadas en consideración, de manera de no provocar, en la niña/o joven, rechazo y, por tanto abandono del proceso de reparación, dado 'el resguardo' que el o ella hace del explotador.
- Se han mencionado varios factores que favorecen la mantención de la ESCNNA, en sus diversas manifestaciones, entre ellos merece especial atención el incremento del negocio del narcotráfico y las diversas formas que ha ido adquiriendo el consumo (espacios cerrados, fumaderos, focos callejeros, entre otros), que favorece y refuerza la permanencia, principalmente de las adolescentes en situación de explotación. La debilitación y/o pérdida de la voluntad en las jóvenes debido a la fuerte adicción, sumado a la deficiencia en las terapias de desintoxicación, hace extremadamente difícil abordarlo en el proceso reparatorio aumentando las dificultades para los equipos profesionales. En este sentido, es destacable la actitud de los equipos que además de contar con éxitos en este ámbito, están muy conscientes que el 'fatalismo' frente a la reparación solo lleva a una mayor estigmatización y, a la inactividad de parte del circuito proteccional.

Las mayores dificultades manifestadas por los equipos para obtener avances concretos y significativos en la intervención, se relaciona con la falta de respuesta intersectorial. Destacan la débil respuesta del área salud, educación, así como los hogares de protección. Si bien éstos últimos no son la mejor alternativa, si son necesarios en aquellos casos donde los niños/as requieren con urgencia salir del espacio familiar porque es justamente allí donde se produce la explotación, y no se ha logrado encontrar un adulto cercano que pueda suplir esta carencia. La búsqueda de soluciones al respecto es imperiosa y escapa de las posibilidades de los proyectos

3. Con relación al objetivo de incidencia perseguido, el proceso realizado con los equipos fue muy satisfactorio. Éstos participaron activamente, problematizando, cuestionado, mirando su quehacer a la luz de las manifestaciones, aportando generosamente sus

registros y documentos internos y contribuyendo significativamente en el levantamiento de las categorías. De este modo, fueron surgiendo interrogantes que permitirán ir, cada vez más, optimizando y precisando la intervención, así como también asumir la necesidad de trabajar coordinadamente y en red, dado los múltiples factores que intervienen en la ocurrencia de la ESCNNA.

Asimismo, los hallazgos de este estudio podrán ser socializados a la red de protección (instituciones de salud, educación, policías, fiscalía, tribunales de familia entre otras instancias), de manera de visibilizar y promover la reflexión y, en lo posible, la generación de acciones en torno a esta vulneración.

Los equipos que participaron en el proceso, sin duda, jugarán un rol relevante en la socialización de estos resultados, aportando significativamente en su zona en la puesta en marcha de acciones coordinadas para la protección de los niños/as.

4. **Recomendaciones.**

Siguiendo en la línea del objetivo de incidencia que presenta este estudio, se enumeran, a continuación una serie de recomendaciones para un mejor enfrentamiento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Chile. Si bien estas son similares a las que ONG Raíces ya ha expuesto en otras ocasiones³⁶, surgen específicamente a partir de los hallazgos de esta indagación. Se trata, por tanto, de recomendaciones que se refieren fundamentalmente a la intervención con las víctimas en función de las dinámicas, lugares, actores y significaciones involucradas en las distintas formas locales en que ellas y ellos vivencian la situación de explotación sexual comercial.

- En primer lugar, en este estudio se hace evidente la necesidad de dar a conocer las manifestaciones locales de la explotación sexual en el país y en cada región. Situaciones de explotación que pueden ser naturalizadas por la comunidad e incluso por instituciones especializadas, deben visibilizarse para poder proteger a sus víctimas. La necesidad de entregar cada vez más información -e información más precisa- a la comunidad y a instituciones acerca de lo que sucede en la localidad aparece, por tanto, como un primer imperativo.
- Se hace evidente en la investigación sobre las manifestaciones, que la comunidad es muchas veces cómplice en la tolerancia de esta extrema vulneración, siendo que podría ser un agente protector muy eficiente. Más allá de informar a la comunidad, se convierte en una necesidad urgente involucrarla directamente en la protección de los niños y las niñas. Para ello es necesario, en primer lugar, un trabajo de sensibilización que permita superar prejuicios y juicios hacia las víctimas de ESCNNA, así como también, contribuir e incentivar su organización para retomar la capacidad de defenderse frente a los abusos de poder de distinta índole.
- El espacio, la geografía local, aparece también como un elemento a considerar. La explotación sexual comercial se da en lugares físicos concretos, con determinadas

36. Ver ONG Raíces 2009 Avances y desafíos en el enfrentamiento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Chile, Informe de seguimiento 2009. Santiago de Chile.

características que, ya sea por el aislamiento, encierro, o marginalidad, contribuyen a una mayor vulnerabilidad de los niños y las niñas. Construir comunas y ciudades más habitables, tomar posesión de espacios marginales, es tarea de las autoridades locales, así como de la comunidad, y tiene directa incidencia en la protección frente a este tipo de vulneraciones.

- En esta misma línea, se desprende de esta indagación, la necesidad de una mayor fiscalización de lugares de entretención, o directamente de lugares de prostitución adulta con el fin de proteger a las personas menores de 18 años que están siendo directamente explotadas/os en ellas o bien en situación de riesgo. En este sentido, se amplía la importancia de la fiscalización en ciertos espacios laborales donde pudieran estar participando adolescentes, sabiendo que, bajo ciertas condiciones de informalidad, pueden darse situaciones en que el poder del empleador permite abusos como la explotación sexual.
- Retomando la necesidad inicial de dar a conocer estas categorías e informar sobre dinámicas, lugares, actores involucrados en la ESCNNA, se hace urgente fortalecer, con los equipos de intervención, estrategias específicas para abordar ciertas modalidades de la ESCNNA como la pornografía, el turismo sexual o la trata. Se trata de modalidades que son detectadas con menor frecuencia que otras como el comercio sexual, y hacia las cuales se han desarrollado pocas estrategias específicas de abordaje.
- Como complemento, en relación a este desconocimiento de determinadas modalidades de la ESCNNA, es necesario reforzar su abordaje no solo en los equipos de intervención sino en toda la red proteccional. Así, es imprescindible generar una política pública para prevenir y enfrentar la explotación sexual en el ámbito del turismo, promoviendo la firma de un Código de Conducta en hoteles, agencias de viajes y de transportes. El Comité de Derechos del Niño, por su parte, recomendó, en el 2008, la formulación de medidas legislativas específicas para enfrentar el turismo sexual con niñas/os y adolescentes.
- En cuanto a legislación se refiere, la ausencia de una ley específica que tipifique la trata de personas sigue siendo un enorme déficit en el enfrentamiento de la misma. El proyecto de ley que Tipifica la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado en el Congreso en el 2007, debe ser despachado en el Senado con urgencia para que manifestaciones como la trata interna, cuya existencia se ha visto corroborada en este estudio, puedan ser debidamente sancionadas.
- Por último, y de forma concluyente, se desprende de esta investigación la necesidad de actualizar la política para el enfrentamiento de la explotación sexual comercial en Chile, reflejada en el Marco para la Acción formulado en el año 2000. Si bien hubo un amago de actualización en el año 2008, no se ha concretado aún en un nuevo documento. Como recomendación, considerando las conclusiones de este estudio, parece urgente producir un encuentro entre distintos actores involucrados con este tema desde distintas aristas (jurídica, policial, de prevención, de atención a víctimas, entre otras) para actualizar conocimientos y respuestas a este extremo abuso contra los derechos humanos que afecta a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Baines V. (2008). *El abuso sexual de menores en Internet: soluciones a través de la utilización de las leyes*. ECPAT Internacional. Río de Janeiro
- Barry K. (1995). *The Prostitution of Sexuality*. New York University Press.
- Canavos C. (1999). *Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos*. Ed. McGraw-Hill. México.
- DIPROFAM, Carabineros de Chile. Carrasco S., Yau, R. (2010). *Estudio Caracterización de Focos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Metropolitana*. Santiago, Chile.
- De Silva Concha D. (2008). *Masculinidad y cafés con piernas. ¿Crisis, reacomodo o auge de una "nueva" masculinidad?* La Ventana. Santiago de Chile.
- Dottrige M. (2008). *La trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales*. ECPAT Internacional. Río de Janeiro.
- ECPAT Internacional (2002). *La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: una mirada desde Centroamérica*.
- ECPAT Internacional (2006). *Questions and Answers about the Commercial Sexual Exploitation of Children*. Bangkok, Thailand.
- Elliott, J. (1985). *La investigación-acción en el aula*. Valencia, España.
- Fernández P., Quintanilla N., Moreira I. (2007). *La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Chile*. OIT-IPEC. Santiago de Chile.
- FLACSO (2009). *Diagnóstico de la situación del embarazo en la adolescencia en Chile*. Santiago, Chile.
- Krippendorff, K. (1980). "Content Analysis. An Introduction to its Methodology", citado en García Ferrando, M., Ibáñez J. y Alvira, F. (2000). *El Análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Investigación*.
- Lagarde M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas. Madrid
- Lastra Torres T. (2001). *Las Otras Mujeres*. Fundación Margen. Santiago de Chile.
- López-Aranguren, E. "El análisis de contenido tradicional", en García Ferrando, M., Ibáñez J. y Alvira, F. (2000). *El Análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Investigación*. Alianza Editorial. España.
- Ministerio de Justicia de Chile (2000). *Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños*. Santiago, Chile.

Ministerio Público de Chile, Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos (2008). *Proyecto Piloto: Persecución Penal de los Delitos de promoción o Facilitación de la Prostitución de menores de Edad y obtención de Servicios Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes*. Santiago, Chile.

Ministerio de Justicia de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, UNODC Colombia (2009). *Estudio Exploratorio Descriptivo sobre el fenómeno de la trata de personas en Colombia*. Bogotá, Colombia.

Naciones Unidas (1926). *Convención sobre la Esclavitud*.

O'Briain M., Grillo M., Barbosa H. (2008). *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo*. ECPAT Internacional. Río de Janeiro.

OIM, Movimiento el Pozo. (2005). *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú*. Lima, Perú.

OIT/IPEC. (2007). *Perspectiva de Género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT/IPEC. (2007). *Una responsabilidad compartida. Las organizaciones de trabajadores en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT/IPEC. (2005). *Guía para la prevención y detección de niños niñas y adolescentes escolares en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial de Nicaragua*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT, Universidad ARCIS, SENAME. (2004). *Estudios de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile*. Documento de trabajo n. 191. Santiago, Chile.

OIT/IPEC. (2004). *Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT/IPEC (2004). *Igualdad de Género y Trabajo Infantil: Una herramienta participativa para facilitadores*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT/IPEC (2003). *Las buenas prácticas: integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil*. Organización Internacional del Trabajo.

ONG Raíces (2009). *Avances y desafíos en el Enfrentamiento de la explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, Informe de Seguimiento. Santiago, Chile.

ONG Raíces, OIM (2007). *Trata de Niños/as y Adolescentes, una Realidad Oculta. Estudio Exploratorio sobre Trata con Fines de Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, en las Regiones I, V y Región Metropolitana*. Santiago, Chile.

ONG Raíces, ECPAT Internacional, Paicabí, Red Nacional de ONGs Infancia y Juventud Chile (2007). *Informe Alternativo al informe inicial del estado de Chile sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las disposiciones del protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del*

niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Santiago, Chile.

ONG Raíces. Araya D., Almendras I., otros (2006). *Ya no tengo nada que esconder. Experiencia de reparación con niños, niñas y adolescentes de explotación sexual comercial.* CAFOD, UNICEF. Santiago, Chile.

ONG Raíces, Moya A., Araya D. (2001). *Alto al tráfico de niños y niñas. Diagnostico descriptivo de Comercio y Tráfico sexual infanto-juvenil.* Santiago, Chile

ONG Raíces, Araya D., Latorre P. (1997). *Las hijas del desamor.* Santiago, Chile.

ONG Raíces, Araya D., Latorre P., Correa M. (1996). *Me quieren mucho poquito nada.* Santiago, Chile.

Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación Cualitativa. Relatos e Interrogantes.* La Muralla. Madrid.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2010). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe.*

Quayle E., Loof L., Palmer T. (2008) *El uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía y la explotación sexual de menores en Internet.* ECPAT Internacional. Río Janeiro.

Santos M. (1979). *Espacio y Sociedad.* Sao Paulo.

Save the Children, ONG Raíces. (2006). *Mapeo Geográfico y Social de la República de Chile. Zonas de riesgo y rutas vulnerables de trata de personas.* Santiago, Chile.

Save the Children, ONG Raíces, Araya D., Ramos R. (2004). *Propuesta de Acción Conjunta para enfrentar el trafico de niños, niñas y adolescentes en los estados miembros del MERCOSUR,* Bolivia y Chile. Santiago, Chile.

Scopetta O., Rodríguez R. (2006). *La explotación sexual de niños en Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia.* Revista de Infancia Adolescencia y Familia.

Sierra Bravo R. (2001). *Técnicas de Investigación Social.* Ed. Paraninfo. Madrid.

Taylor S. (1996). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación.* Paidós Ibérica. Madrid.

Torrez L. (2009, Julio) *La Explotación Encubierta como un Favor: El Fenómeno del Padrinazgo, un Recurso Facilitador para la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes de las Áreas Rurales en Bolivia.* Alianza Global contra la trata de mujeres.

Tesch, R. (1990). *Qualitative research: analysis types and software tools,* London: The Falmer Press, citado en Pérez Serrano, G. (1994) *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes.* Editorial La Muralla. Madrid.

Yi Fu Tuan (1977). *Space and Place: The Perspective of Experience.* Minneapolis, University of Minnesota Press.



Corporación ONG RAÍCES
Moneda 812, Oficina 1014
Santiago, Chile
Fono/Fax: +56 2 639 0393
e-mail: raices@tie.cl
www.ongraices.org